

(3)

L I B R O D E A C T A S.

P L E N O.

DEL 28 DE FEBRERO DE 1.985

AL 24 DE FEBRERO DE 1.986

16/3





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de Zafra.

Provincia de Badajoz

año 1.985

Libro de actas de las sesiones celebradas
por el Pleno de la Corporación

Diligencia de apertura: Este libro compuesto
de 100 hojas, foliados y sellados con el de este
ayuntamiento está destinado a contener las actas
de las Sesiones que celebre el Pleno de la
Corporación, comenzando con la correspondiente
al dia de la fecha

y para que conste, extiendo la presente diligencia
de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde
Presidente, en Zafra a doce de Marzo de
Mil Novecientos ochenta y cinco.

V.B°

El Alcalde

al secretario
Faudel



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cc
Ex
28
1.9



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ESTAMIENTO DE ZAFRA
01

continuación Pleno Extraordinario de 28 de Febrero de 1.985

Si han sido subsanadas las deficiencias que sobre el Plan se señaladas en su día, lamentando que el proyecto de este expediente no se encuentre en la carpeta del Pleno, donde él ha venido a examinarse, y preguntando si se encuentren presentadas las garantías establecidas en el apartado C del artículo 46 del Reglamento de planeamiento urbanístico, - respondiendo el Secretario que el aval al que hace referencia el precepto legal mencionado por el Señor Roco no se encuentra aún presentado, descondiendo él en ese instante el momento exacto de la tramitación del expediente en que se hace obligatoria esta presentación documental de garantías.

En base a todas estas motivaciones expuestas el Señor Roco en nombre del Grupo Socialista anuncia que su Grupo no va a dar su aprobación al Plan Parcial que se somete a consideración de la Corporación.

Estas manifestaciones son replicadas por el Concejál Pérez y Pérez en nombre del Grupo Popular diciendo que el Ayuntamiento tendrá que participar en este Plan Parcial en la medida que marca la ley, pero que hay que tener en cuenta que esta participación tiene como carácter la adquisición de unos terrenos.

Respecto al momento de la presentación del aval bancario como garantía del exacto cumplimiento de los compromisos adquiridos, el Señor Pérez entiende que deben de presentarse cuando el Plan entre las de Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para su aprobación definitiva.

El Concejál Roco Ferrer nombra a intervenir para presentar al Alcalde como Presidente de la Comisión de Urbanismo si han valorado el coste económico y las dotaciones que puedan generarse de la aprobación de este Plan, y preguntando al mismo como puede explicar que en su principio no estuviese conforme con aprobar este y ahora sí; le contesta el Alcalde que este Plan que se somete ahora a aprobación, resuelva las deficiencias que se observaban en el presentado con anterioridad, a pesar de

pe debidos a este Plan.

El Concejal Pous Ortiz en nombre del grupo Izquierda Unida manifiesta que hay que tener en cuenta los puestos de trabajo que la construcción genera y que la zona residencial que se está creando en la zona de la Ciudad en la que está encadrado este Plan Parcial es positiva desde el punto de vista urbanístico.

El Concejal Roco Ferrer miente a intervenir para decir que hay mecanismos para impedir la especulación, y que estos están en los poderes públicos, que ya se aprobó la ordenanza de solares sin edificar, y que lo que hay que hacer es aplicarla.

Dionisio Navarro solicita la palabra para decir que él agradece al Señor Roco los datos apartados, pero que él tiene datos sobre las necesidades de viviendas en la ciudad. Prosigue su intervención el Señor Navarro diciendo que el gesto del P.S.O.E no ha sido hasta ahora precisamente el darle vivienda a Zafra, y que la oposición de este grupo a la aprobación de este Plan Parcial va en contradicción con lo que postulaban en su programa electoral de impulsar la construcción de viviendas infantiles, chalecos, etc. Termina su intervención el mencionado concejal preguntando cuanto tiempo se va a seguir con el ritmo que lleva actualmente la revisión del Plan General, opinando que el aval como garantía debe exigirse tener ya aprobado el Plan, y afirmando que no se está revisando nada a pesar de los festos realizados ya en relación a este Plan.

El Concejal Gómez Rosas manifiesta que los solicitantes para adquisición de viviendas que hay en el Ayuntamiento a la que ha hecho referencia el Señor Navarro no irían nunca a la compra de las viviendas que se vayan a hacer en el RC-1.

El Concejal Navarro replica estas palabras del Señor Gómez Rosas diciendo que él no se está refiriendo solamente a viviendas que hay en el Ayuntamiento, sino también



a otros solicitantes, preguntando al mismo si él se siente responsable de que no haya viviendas para estos solicitantes, lo que es respondido por el Señor Gómez Rosas ~~que~~ ^{RETIENIENDO} de que el se siente responsable en una 17^{ma} parte, pero que también se siente responsable de las 90 viviendas que para Zafra aparecen en el falso de compensación intelectual.

El Concejal Bote González manifiesta que si el P.S.O.E. no ha podido hacer viviendas ha sido debido al poco tiempo que han estado gobernando aquí en la ciudad, y que el poder adquisitivo medio de Zafra no permite adquirir una de estas viviendas que se pretenden construir con el RC-1.

El Concejal Roca Ferrer interviene para decir que en el tema de la gestión de las viviendas se le dio la representación a una persona que actualmente se encuentra encuadrada en el grupo del Señor Navarro, palabras que son replicadas por el Alcalde diciendo que él no se encuadra en ningún grupo, y que quiere volver a decir que si las viviendas lo se han hecho en Zafra ha sido debido a que el P.S.O.E. transfirió a Cataluña el dinero que en principio estaba presupuestado para estas viviendas de Zafra.

El Señor Navarro Peinado quiere hacer constar que él en su intervención sobre los pasos que se llevan realizados se ha referido a los pasos de la tensión del Plan General de Ordenación, y no a los de las viviendas.

Realizadas todas estas intervenciones se procede a la votación ordinaria con el siguiente resultado:

Votos a favor de la aprobación inicial del Plan RC-1, 8, los votos del Alcalde - Presidente y de los Concejales Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Reyes Biosca, Guerrero Sánchez, Pañiagua García, Pous Ortiz y Martínez Reinos. Votos en contra de esta aprobación 7, los de los Señores Roca Ferrer, Gómez Rosas, Bote González, Conchero Díaz, Carballal Náncera, de la Rosa Vázquez, Nogales Hacecedo.

A la vista del resultado de la votación el secretario

sobre el asunto tratado, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º apartado dos letras ll), de la ley 40/1.981 de 28 de Octubre la adopción de acuerdos en materia de planes parciales requiere la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, concretamente viene noto en uno o en otro sentido, por lo que el Sr. Presidente declara que el asunto queda pendiente.

2º.- Destino de la Obra nº 222 del Plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983.

Aprobada la financiación de esta obra por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 10 de Febrero de 1.984, la Presidencia propone como destino de la misma obra de electrificación, mecanización y accesos en la estación depuradora y que la Diputación Provincial se encargue de la redacción del proyecto técnico y de la gestión de las mismas. Entiéndese que este destino viene determinado por las necesidades de la población, por unanimidad se acuerda:

1º) Proponer a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz que la obra nº 222 del Plan adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983 sea destinada a obras de electrificación, mecanización y accesos en la estación depuradora.

2º) Solicitar de ese mismo organismo se encargue ella de la redacción del proyecto y de la gestión de la obra.

3º.- Obra nº 40 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984.

Aprobada la financiación de este obra por acuerdo del pleno de la Corporación de fecha 8 de Noviembre de 1.984 la presidencia propone como destino de la misma la edificación de bocas de riego en la Avenida López Tienda, Doctor Sopena, Zona deportiva y la distinción domiciliaria de apes en la calle Festería, solicitando a la Exma. Diputación Pro-



vincial que esta obra sea adjudicada directamente al Ayuntamiento y proponiendo como director de las mismas al Alparejador Municipal Don Miguel Blasquez Benítez.

El Concejál Roco Ferrer manifiesta que en la calle Cestería hay construcciones que están sujetas al expediente, resulta un tanto contradictorio que ahora el Ayuntamiento dote a estas construcciones de infraestructuras, contestando el Alcalde que ésta es una de las pocas calles de la Ciudad a las que les falta el saneamiento y por eso se ha pensado en dotarla de él, con independencia de que al final de este año haya algunas edificaciones no legalizadas aún.

El Concejál Nofals Hernández pregunta si estas obras se aplican contribuciones especiales, lo que es contestado afirmativamente por el Alcalde.

Hechas estas manifestaciones por unanimidad se acuerda:

1º.- Proponer a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz que la Obra nº 40 de distribución domiciliaria del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984 tenga como destino la colocación de bocas de riego en la Avenida doce de Tiende, Doctor Sopena y Zona Deportiva, y a hacer la distribución domiciliaria de aguas en la calle Cestería.

2º.- Solicitar de ese mismo organismo que esta obra sea adjudicada directamente al Ayuntamiento.

3º.- Proponer como Director de Obra al Alparejador Municipal Don Miguel Blasquez Benítez.

4º.- Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

4º.- Obra nº 244 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984.

Aprobada la financiación de esta obra por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 8 de Noviembre de

1984, la Presidencia propone como destino de la misma



la pavimentación y urbanización de la Barriada del Doctor Sopena, Edificios San Matías, Díter, Catalanes y Plaza de Carlos V, solicitando que este obra sea adjudicada directamente al Ayuntamiento, proponiendo como Director de obra al Aparejador Municipal Don Miguel Blasquez Benítez. Entiéndese que este destino viene determinado por las necesidades de la población por unanimidad se acuerda:

- 1º.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, que la obra nº 244 de urbanización y pavimentación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 sea destinada a la pavimentación y urbanización de la Barriada del Doctor Sopena, Edificios San Matías, Díter, Catalanes y Plaza Carlos V.
- 2º.- Solicitar a ese mismo organismo que este obra sea adjudicada directamente al Ayuntamiento.
- 3º.- Proponer como director de obra al Aparejador Municipal Don Miguel Blasquez Benítez.
- 4º.- Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo a firmar cuantos documentos sean necesarios tendente a la efectividad del presente acuerdo.
- 5º.- Cambio de destino de la obra nº 59 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

Aprobada la financiación de esta obra de emisión por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 8 de Noviembre de 1984, la Presidencia propone que la misma sea cambiada de destino, subdividiéndola en dos obras una de ellas se cerramiento y tratamiento de las zonas deportivas con un presupuesto total de Cuatro Millones de Pesetas (4.000.000.-pt) y otra de Parques y Jardines con un presupuesto total de Cuatro Millones de Pesetas (4.000.000.-pt) solicitando que esta obra sea adjudicada directamente al Ayuntamiento, proponiendo como Director de Obra al Aparejador Municipal D. Miguel Blasquez Benítez, manteniéndose la financiación total de ambas obras en 1.600.000 pesetas como aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos propios y 6.400.000 pts

compartición de la Diputación con cargo al préstamo.





del Banco de Crédito a solicitar. Entendiendo que este cambio viene determinado por las necesidades ~~existencia~~ de la Ciudad por unanimidad se acuerda:

- 1º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz que la obra nº 59 de Emisión sea cambiada de destino, subdividiendo la misma en dos obras:
 - a) 2º Fase de cerramiento, tratamiento de la zona deportiva con un presupuesto de Cuatro Millones de Pesetas - (4.000.000.- pts).
 - b) Parques y Jardines con un presupuesto de Cuatro Millones de Pesetas (4.000.000.- pts).
- 2º.- Solicitar de ese mismo Organismo que esta obra sea adjudicada al Ayuntamiento.
- 3º.- Proponer como director de obra al Aparejador Municipal Don Miguel Blasquez Benítez.
- 4º.- Autorizar al Alcalde Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.
- 5º.- Obra nº 246 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984.

Aprobada la financiación de esta obra de instalaciones deportivas por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 8 de Noviembre de 1.984, la Presidencia propone que la misma sea destinada al cerramiento de la zona deportiva, solicitando la adjudicación directa de la obra al Ayuntamiento y proponiendo como Director de obra al Aparejador Municipal Don Miguel Blasquez Benítez. Apreciada la necesidad de esta obra, por unanimidad se acuerda:

- 1º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz que la obra nº 246 de instalaciones deportivas del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984 sea destinada al cerramiento de la zona deportiva.
- 2º.- Solicitar de ese mismo organismo que esta obra sea adjudicada directamente al Ayuntamiento.

3º.- Proponer como Director de Obra al Aparejador Municipal



Don Miguel Blasquez Benitez.

4º.- Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la efectividad del presente acuerdo.

7º.- Obra nº 247 del Plan Provincial de Obras y Servicios, de 1.984.

Aprobada la financiación de este obra de Centro Social por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 8 de Noviembre de 1.984 la Presidencia propone que lo mismo sea destinado a la transformación del edificio de la Laija en Biblioteca Pública Municipal, solicitando la adjudicación directa de la obra al Ayuntamiento y proponiendo como Director de Obra al Arquitecto Don Ernesto Uriarte García.

El Concejal Roco Ferrer manifiesta que el deseó sobre en que va a consistir el proyecto de remodelación del edificio de la Laija, pidiendo que este asunto quede pendiente de resolución hasta que se concrete el proyecto.

El Concejal Nogales Hernández manifiesta que el asunto debe de irse a una remodelación interna del edificio y no externa.

Actuando por el Alcalde que el proyecto de la obra a realizar sea sometido en su momento a la aprobación del Pleno de la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1º.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz que la obra nº 247 de Centro Social del Plan Provincial de Obras y Servicios, de 1.984 sea destinada a transformación del edificio de Laija en Biblioteca Pública Municipal.

2º.- Solicitar del mismo organismo que esta obra sea adjudicada directamente al Ayuntamiento.

3º.- Proponer como Director de Obra al Arquitecto Don Ernesto Uriarte García.

4º.- Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente



le sustituya en el cargo para firmar cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Trámite de Urgencia.

Apreciada unanimemente al comienzo de la Sesión la urgencia de estos asuntos pasan a ser tratados en la presente sesión.

- Obras de Electrificación correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios del Ejercicio 1.984

Teniendo en cuenta que la obra nº 245 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, tiene una cantidad de Diez Millones de Pesetas (10.000.000.- pts) para alumbrado público, la Comisión Municipal de Urbanismo, propone que este cantidad vaya destinada a las siguientes obras, relacionadas por orden de prioridad:

- 1º- Plan Ahorro Energético.
- 2º- Iluminación Barriada Doctor Sopena.
- 3º- Reforma alumbrado Plaza España.
- 4º- Iluminación c/ Gallito de Zafra.
- 5º- Arreglo Iluminación Avenida Antonio Chacín.
- 6º- Iluminación crta. c/ Belén.
- 7º- Iluminación Parque Municipal.
- 8º- Iluminación c/ Ferrocarril.
- 9º- Iluminación zona colección c/ Almendro.
- 10º- Iluminación c/ Belén.
- 11º- c/ Nueva Planificación.
- 12º- Ferial.

Encontradas estas relaciones conforme con las necesidades de la Ciudad, por unanimidad se acuerda:

1º- Aceptan integralmente la propuesta de la Comisión Municipal de Urbanismo, sobre la obra nº 245 de alumbrado público, del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1.984.

2º- Síndicatos de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, realice las instalaciones con lámparas de vapor de mercurio y no de vapor de sodio, siempre que los disponga legalmente lo permitan en todas las zonas.



3º.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial, mantener los faroles existentes en la Avenida de Antonio Chacón, cambiando la instalación de las mismas.

Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

Dada a conocer por el Secretario la propuesta de la Alcaldía de que la cantidad de 15 millones destinadas a Zafra en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985 sea aplicada de la siguiente forma: Urbanización y Pavimentación 10 millones de pesetas (10.000.000.-ps), dotación de los servicios de alumbrado y agua al Cementerio Municipal dos millones de pesetas (2.000.000.-ps), Centro Social tres millones de pesetas (3.000.000.-ps), el Concejal Rojo-Ferrer solicita la palabra para preguntar a qué, iría destinada la cantidad de tres millones asignados a Centro Social, contestándosele por la Presidencia que este cantidad iría destinada en su principio a la adaptación del edificio de la casa Ayuntamiento.

Encontrada esta propuesta de la Alcaldía conforme con las necesidades de la Ciudad por unanimidad se acuerda:

Proponer a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz que la cantidad de Quince Millones de Pesetas (15.000.000.-ps) - destinada a Zafra en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985 vaya aplicada de la siguiente forma:

Urbanización y Pavimentación. - 10 millones.

Dotación de los servicios de alumbrado y agua al Cementerio Municipal. - 2 millones.

Centro Social. - 3 millones.

Total Presupuesto. - 15 millones.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Presidente declaró terminada la Sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que adierto a todos los Señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conjuntamente el Secretario que certifico.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el dia ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente.

D. Antonio Pérez Sainz.

Concejales

D. Justo Roco Ferrer

D. Francisco Javier Gómez Rosas.

D. Andrés Bote Fontalba.

D. Antonio Pachero Díazán.

D. Juan Edo. Carballo Navera.

D. Julián de la Rosa Vargas.

D. Manuel Pérez y Pérez

D. José A. Pierres Sánchez.

D. Juan A. Reyes Biosca.

D. Sebastián Parraque García

D. José Pous Ortiz.

D. Teresa Martínez Muñoz

Interventor:

D. Ignacio Redina Reino

Secretario de Hacienda.

D. Leandro Ramos Navarro

Nogals Hernández, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el Acta de la sesión anterior en borrador que encontrada conforme fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Secretario solicita la palabra para manifestar en relación a la consulta que le fue efectuada en la sesión anterior, sobre el momento en que deben de exigirse las garantías establecidas en el artículo 4.6 del vigente Reglamento de Planeamiento que estas garantías deben ser prestadas en el plazo de un mes desde que se requiera para ello al promotor, y en todo caso, de que se proceda a la publicación del acuerdo

En la Ciudad de Zafra siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del dia ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el Salón de Señores del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sainz, estando presente el Sr. Interventor de Hacienda, y asistidos del Secretario en Funciones Don Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar sesión ordinaria en que tratar los asuntos enumerados en la convocatoria previamente cursada al efecto.

No asisten los Concejales Dña. Florencia Acebo Campos, Don Francisco Lluna Ortiz, Don Dionisio Navarro Peinado y Don Alejandro

de aprobación definitiva, todo ello de acuerdo con el artículo 139-3 del Reglamento de Planeamiento Urbano, aprobado por Real Decreto 2159/1.973 de 23 de Junio.

Realizada esta intervención se pasa seguidamente al examen del Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia, Disposiciones e Información General.

Se da a conocer escrito de fecha cuatro del actual de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por el que se comunica a este Ayuntamiento que por Orden Ministerial de fecha veintiséis de Febrero del año actual ha sido aprobado el expediente de obras motivado por el Proyecto de Restauración del Ayuntamiento de esta Ciudad, adjuntándose copia del convenio firmado para la ejecución de esta obra.

Se conoce escrito de fecha cinco del actual de la Junta de Construcciones, instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, comunicando a este Ayuntamiento que por Orden Ministerial de fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se ha resuelto aceptar el solar ofrecido por este para construir un Centro de Educación Especial de cien puestos escolares y cuarenta de internado incluido en la programación de 1.985.

Se conoce a continuación escrito de fecha veintidós de Febrero del año actual de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se comunica a este Ayuntamiento que por el mencionado Organismo ha sido aprobado el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares por el que se adjudicarán mediante concurso subasta las obras de construcción del Centro de Educación Especial.

Conocido escrito de fecha cinco del actual de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento, que el día diez del corriente mes habrá una marcha pacífica en automóvil de Herencia a

Zafra, promovido por diversas Entidades, al objeto de protestar por la supresión del tramo de linea ferrea Almeria-Zafra, los señores asistentes se dan por enterados.

Se conoce escrito de fecha veintidos de Febrero de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Redes Autonómica de la Junta de Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento que en el proyecto de ensanche y mejora de la Nacional 435 (Zafra-Valverde de Burguillos) va incluida la realización de cuñas de ensanche y refuerzo de conglomerado en los 500 metros existentes, entre el cruce y el Postigo de Obras Públicas.

Se conoce escrito de fecha veintidos del actual de la Mutualidad Nacional de Administración Local, por el que se comunica a este Ayuntamiento el saldo actual de la deuda que el mismo tiene con el mencionado Organismo, y que asciende a la cantidad de setenta millones doscientos treinta mil trescientos ochenta pesetas (60.230.380.- pts)

1º- Adjudicación obras terminación construcción del Centro Comarcal de la Salud.

Se examina e continuación el expediente instruido para contratar las obras de terminación de la construcción del Centro de Salud en esta localidad, mediante concurso subasta, habiendo concursado al mismo, una vez seguida la tramitación reglamentaria, una sola oferta, la presentada por la Empresa Norca, S.A., Construcción y Decoración.

Conocido el informe del Arquitecto Director de las Obras así como el dictamen de la Comisión Municipal de Obras Públicas y Urbanismo, el Concejal Pous Ortiz, manifiesta que si bien es verdad que de los datos aportados por la propia Empresa ofertante resulta escaso el montante económico de las obras realizadas por la Empresa durante el 1.984, una vez que se ha mantenido una reunión con la Empresa a la que asistió también el Arquitecto Director de las Obras, éste obtuvo una mayor información.

técnico director de obra no tiene un entusiasmo excesivo, lo que hace que su grupo se vaya a abstener en la votación de este punto del Orden del Día.

Realizadas estas manifestaciones el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría con siete votos a favor; los del Alcalde-Presidente y los Concejales Pérez y Peix, Guimerá Sánchez, Reyes Biosca, Paniagua Rovira, Paus Ortiz y Martínez Jiménez, y seis abstenciones de los señores Roca Ferrer, Gómez Rosas, Bote Fontanés, Conchero Durán, Cardilla Manzanares y de la Rosa Vargas, se acuerda:

1º- Declarar válido el concurso subasta de referencia y consecuentemente adjudicar definitivamente las obras a la Empresa NORCA, S.A. con domicilio en callejón Salazar, 45 de Madrid en la cantidad de acuerdo a un millón trescientos treinta y tres mil trescientos ochenta pesetas (41.333.380.- pts).

2º- Notificar al adjudicatario el contenido del presente acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días hábiles presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva establecida en el Pliego de Condiciones, indicando que deberá formalizar el contrato mediante escritura pública de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y haciéndole las restantes previsiones recogidas en los artículos 45 a 48 de la misma disposición legal.

3º- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para que intervenga representando a la Corporación en el acto de otorgamiento en la correspondiente escritura.

2º- Convenio con Amecesa sobre asistencia sanitaria al Personal Funcionario Municipal.

Por el Presidente de la Comisión de Sanidad, se expone que de acuerdo con el Real Decreto 3241/ de 14 de Diciembre de 1.983 y la Orden de 30 de Marzo de 1.984 que desarrolla este Real Decreto, las corporaciones locales estarán obligadas a celebrar conciertos directamente

con entidades gestoras de la Seguridad Social, competentes en la materia de la Comunidad Autónoma, respectivamente, calificando y acreditando ante la Municipalidad las circunstancias a fin de que estas corporaciones sean compensadas desde la fecha de efecto de los convenios.

Entiendo que estos convenios son muy beneficiosos para los intereses económicos del Ayuntamiento, el mencionado concejal propone realizar un convenio con la empresa Ameresa, sobre asistencia médica al personal activo y pasivo funcionarios de este Ayuntamiento, convenio que resulta así mismo beneficioso para los propios funcionarios municipales.

El concejal Bote González, manifiesta que él como representante del Grupo Socialista, en la reunión de la Comisión de Hacienda que ha tratado este asunto, tiene que decir que su grupo va a apoyar este asunto, basándose en que los funcionarios consideran que van a tener unas rentajas, a pesar de entender su grupo que no hay ningún organismo que mejore a la Seguridad Social. Siempre manifestando el concejal Bote González, que ellos esperan que en el plazo de un año, los propios funcionarios vean los beneficios que le reporta este convenio.

El concejal Pous Ortiz, manifiesta que él apoya la opinión expuesta por el concejal Bote González, ya que el coste de este convenio resulta muy beneficioso para el Ayuntamiento, pues su coste se verá compensado en gran medida por la Municipal.

El Sr. Roco Ferrer, manifiesta que él está de acuerdo con que este convenio supone una mejora respecto a la situación actual y que es beneficiosa para las arcas municipales, pero que tiene sus dudas de que el mismo sea efectivo en algunas circunstancias como vacaciones tec, viendo así mismo muy dudoso que esta elección sea más beneficiosa que la Seguridad Social.

Con la intervención del Sr. Pérez y Pérez, que dice que este convenio tiene una cobertura nacional y el Sr. Roco Ferrer que afir-

ma que el se ha referido solamente a una cobertura igual a



la de la Seguridad Social, se da el asunto por debatido, sometiéndose a votación, aprobando por unanimidad el realizar un convenio con Acevesa, para la asistencia sanitaria al personal funcionario activo y pasivo.

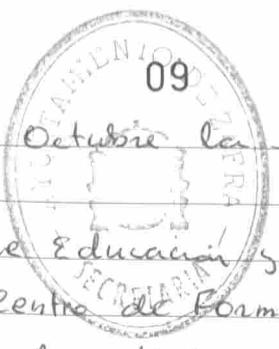
3º: Precio gratuito al Ministerio de Educación de Terrenos para ampliar el Centro de Formación Profesional "Santo Cristo del Rosario"

Se da acaer el escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se solicita que el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, el terreno necesario para la ampliación del Centro de Formación Profesional, sea modificado en el sentido de ceder gratuitamente, la parcela de terreno necesario, por ser así preceptivo cuando las construcciones a realizar van destinadas a enseñanzas medias, solicitando asimismo diversos compromisos sobre las servidumbres que pudiese tener el solar, así como en relación a los servicios que habría de dotar el solar.

Conocido el informe del secretario que consta en el expediente, del que se desprende la posibilidad legal de formalizar la cesión que se pretende de acuerdo con las disposiciones del reglamento de Sínes de las entidades locales, la competencia del Pleno de la Corporación y quorum exigible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 40/1.981 de 22 de Octubre y la no necesidad de autorización superior, cuyo trámite fiscalización y control fue suprimido por el Real Decreto 1710/1.979 de 16 de Junio en su artículo 1º apartado tres.

Con estas informaciones y a la vista de la certificación registral y demás documentos, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Sines constan en el expediente, después de la necesaria deliberación y por unanimidad de los diez miembros asistentes, lo que significa la mayoría absoluta legal exigible, en el apartado





dos, letra d) de la ley 40/1.981 de 28 de Octubre la Corporación acuerda:

1º.- Pedir gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, con la finalidad de ampliar el Centro de Formación Profesional "Santo Cristo del Rosario", un solar de 10.000 metros cuadrados, de la finca de propiedad municipal, denominada "Paseo de Barrera y Vegas" al sitio de la Tincipite y Aragón, que linda al este con Antonio y Dolores Concompte Ramírez, al sur con la vía férrea de Reina a Sevilla, al oeste con Egido y Viviana Sánchez Rodríguez, y al norte con el camino de la Tincipite, ante Manuel Martínez Rubials y herederos de Manuel García Pórtiles, atravesando la finca de este a oeste, la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres (carretera de los Santos), inscrita en el registro de la propiedad con el número 3319 duplicado.

2º.- Comprometérese a eliminar cuanto impedimento y servidumbre pudiese tener el solar objeto de cesión.

3º.- Declarar que aunque el terreno está dotado de los servicios urbanísticos de agua, luz, alcantarillado y acceso adecuados para su utilización, el Ayuntamiento se compromete a suplir cualquier deficiencia que se observe sobre este particular.

4º.- Conceder en su día la licencia municipal de obra.

5º.- Autorizar al Ministerio de Educación y Ciencia, para la inmediata utilización del solar referenciado mientras se formaliza la cesión acordada.

6º.- Autorizar al R. Alcalde-Presidente a quien legalmente le sustituya en el cargo para que comparezca ante el Sr. Notario, a los efectos de formalizar la oportunua escritura y su fechada para realizar cuantas gestiones sean procedentes para la efectividad del presente acuerdo.

7º.- Remitir al Ministerio de Educación a través de su Dirección Provincial, certificación del presente acuerdo, juntamente con la restante documentación, que al efecto se requiera.

Ruegos y Preguntas.

No hubo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declara terminada la sesión a las veinte horas y media y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que adiante a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobado conmigo el Secretario que certifica.

The image shows several handwritten signatures in ink on a page with horizontal ruling lines. There are approximately ten signatures, some enclosed in circles and others written directly on the lines. The signatures appear to be in Spanish and likely represent the names of the attendees mentioned in the text above. The handwriting is cursive and varies in style.



Sesión de la reunión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación
el día 13 de Marzo de 1985

Senores Presidente

Ayuntamiento:

D. Antonio Pérez Sáenz
Concejales

- D. Justo Rodríguez Ferrer
 - D. José Juan Gómez Rojas
 - D. Andrew Poste González
 - D. Antonio Cerdano Domínguez
 - D. Juan José Carbollo Moncada
 - D. Julián de la Rosa Vázquez
 - D. Florencio Lima Ortiz
 - D. Manuel Pérez y Rivero
 - D. Dionisio Navarro Pumado
 - D. Juan Antón Gómez Biescas
 - D. José Antón Guerrero Sánchez
 - D. Liberto Fernández García
 - D. Juan Pérez Ortiz
 - D. Ernesto Martínez Moreno
 - D. Alejandro Negrete Hernández
- Interventor:
- D. Ignacio Melchior Moreno
Secretario en funciones
 - D. Leandro Ramos Navarro

En la Ciudad de Zafra, dentro de los
días veinte horas y treinta minutos del
día trece de Marzo de mil novecientos
ochenta y cinco se reunió en el Salón de
Sesiones del Ayuntamiento los señores re-
lacionados al margen, componentes del Ple-
no de la Corporación bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José Pérez Sáenz, es-
tando presente, el Sr. Interventor de Fondo
y asistido del Secretario en funciones Don
Leandro Ramos Navarro, el objeto de ce-
lebrar la sesión extraordinaria corres-
pondiente al día de las fechas.

No asistió el Concejali D. Florencio Au-
do Campuzano cuya ausencia quedó telegra-
ficamente justificada a juicio de la Pre-
sidenta.

Abierto el acto a las horas indicadas, el
Sr. Presidente, ordenó se levantase el
acta de la reunión anterior en borrador, que
encontrada conforme fue aprobada por
unanimidad, permaneció regidiéndole
el examen del orden del día consigna-
do para este sesión, en la que se
adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Aprobación proyecto técnico dera nº 6 de distinción
cien dominicas del del Plan Provincial de Obras y Ser-
vicios de 1984

Aprobada la financiación de este obra, en cuya el des-
tino y dirección de la misma, se somete a consideración
de la Corporación la aprobación del proyecto que por
cuenta del Ayuntamiento ha redactado el Proyectista
Municipal D. Miguel Blenguer Benítez.

Se demanda el mismo y encuentre conforme, por



manimado se acuerda aprobar el Proyecto correspondiente, a la obra nº 59 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y que ha sido redactado por el Alperjedor Municipal D. Miguel Blázquez Benítez.

2º Obra nº 59 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984: Cambio de Destino

Aprobada la finanización de este obra de encauzamiento por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha fecho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la Presidencia propone que la misma sea cambiada de destino, subordinándose en las obras, uno de ellos de construcción de la zona deportiva con un presupuesto total de cuatro millones de pesetas (4.000.000 - pts) y otros de urbanización y pavimentación de edificios Costelanez, Plaza Carlos V y Pendo del Pilar, reiterando que este obra sea adjudicada directamente al Ayuntamiento, proponiendo como director de obra el Alperjedor Municipal D. Miguel Blázquez Benítez, manteniéndose la finanización de ambas obras en un millón setecientos mil (1.500.000 - pts) como ejecución del Ayuntamiento con cargo a fondo, propias y seis millones cincuenta y cinco mil pesetas (6.400.000 - pts) como ejecución de la Diputación con cargo el préstamo del Banco de Crédito a instituir. Entendiendo que este cambio viene determinado por las necesidades prioritarias de la Ciudad y por unanimidad, se acuerda:

1º Solicitud de la Exma Diputación Provincial de Badajoz, que la obra nº 59 de encauzamiento sea cambiada de destino, subordinándose la misma en dos obras:

a) Betteramiento de la zona deportiva con un presupuesto de cuatro millones de pesetas (4.000.000 -)

b) Urbanización y pavimentación Edificios Costelanez, Plaza Carlos V y Pendo del Pilar, con un presupuesto de cuatro millones de pesetas (4.000.000 -) pts.

2º Solicitud de este mismo Organismo que esta obra sea adjudicada el Ayuntamiento.

3º Proporcionar como Director de la obra el Alperjedor Municipal D. Miguel Blázquez Benítez



Nº Autorizar al Alcalde Presidente o a quien legítimamente le sustituya en el cargo para la firma de documentos documentos sean maneras tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

3º Aprobación proyecto técnico obra nº 59, de enamiento Zona Deportiva y urbanización y pavimentación del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1984

Aprobada la financiación de esta obra, así como el destino y dirección de la misma, se somete a la consideración de la Corporación la aprobación del proyecto de ella, que por encargo del Ayuntamiento ha redactado el Alcaldes Municipal D. Miguel Blasquer Benítez.

Examinado el proyecto y encontrado conforme, por unanimidad se acuerda aprobar el proyecto correspondiente a la obra nº 59 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, y que los más redactado por el Alcaldes municipal D. Miguel Blasquer Benítez.

4º Aprobación Proyecto técnico obra nº 244 de pavimentación y urbanización del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1984

Aprobada la financiación de esta obra, así como el destino y dirección de la misma, se somete a la consideración de la Corporación la aprobación del proyecto de ella, que por encargo del Ayuntamiento ha redactado el Alcaldes municipal D. Miguel Blasquer Benítez.

5º Obra nº 245 del Plan Provincial de Obras y Servicios 1984

Aprobada la necesidad de esta obra, por unanimidad, se acuerda:

1º Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz que la obra nº 245 de Instalaciones Deportivas del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 sea destinado al retornamiento de la Zona Deportiva.

2º Solicitar de ese mismo Organismo que este obra



una adjudicación directamente al Ayuntamiento.

3º Proponer como director de Obras al Operador Municipal D. Miguel Blázquez Benítez.

4º Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le autorice en el cargo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5º Aprobación Proyecto Técnico Obras nº 246 de Instalaciones Deportivas del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1984.

Aprobada la financiación de este Obras, así como el destino y dirección de la misma, se remite a consideración de la Corporación la aprobación del proyecto de ellos, que por encargo del Ayuntamiento ha redactado el Operador Municipal D. Miguel Blázquez Benítez.

Examinando estos proyectos, y encontrando conforme, por unanimidad se acuerda aprobar el proyecto correspondiente a lo obra nº 246 del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1984, y que ha sido redactado por el Operador Municipal D. Miguel Blázquez Benítez.

6º Aprobación Proyecto Técnico obra nº 247 de Centro Social del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1984

Aprobada la financiación de este Obras, así como el destino de la misma, se remite a consideración de la Corporación la aprobación del proyecto Técnico que por encargo del Ayuntamiento ha redactado el Arquitecto D. Tomás Uribarri García.

El concejal Gómez Raya, tomar la palabra para decir que el grupo de concejales del P.S.O.E. en este asunto tiene libertad de voto para que voten como quieran manifestándose él en favor de esta aprobación.

El concejal Negado Hernández manifiesta que él no es favorable a favor de la aprobación de este proyecto, pues considera que fija totalmente el edificio de La Soña, don

D 12

dole un estilo diferente, y no precisamente refleja de la Arquitectura Extremeña, aumentando el volumen edificable del mismo, lo cual no es un ejemplo que deba dar el Ayuntamiento en relación a las particularidades. La presidencia replica estos últimos, particular del Sr. Nogales diciendo que si se da un edificio se hace sin aprovechar íntegramente el volumen edificable permitido, y que el aumento de volumen que se hace es para darle mayor funcionalidad.

El Sr. Nogales vuelve a intervenir para decir que él cree que este edificio de La Lonja no se debe reformar en su exterior, todo más lo juzga, y que la pretendida funcionalidad que se le quiere dar con este obra es discutible.

El concejal Roco Ferrer manifiesta que él está de acuerdo con el Sr. Nogales, en lo manifestado por este, y que piensa que habría que consultar con el Arquitecto que en su día proyectó este edificio de La Lonja.

En este momento el Secretario manifiesta que este punto de la reunión tiene dos apartados, uno sobre el proyecto técnico, y otro estudiando el compromiso de abonar los honorarios del mismo con la primera anticipación de las obras, y en todo caso en el plazo máximo de un año.

El concejal Sámer Pérez solicita al Interventor se manifiesten sobre los últimos pedidos presentados por el Secretario, centrándolo aquél mismo sobre Municipal, que el no estar comprometido el Presupuesto de Inversiones de 1985, en estos momentos no hay período y se denunciarán los medios con los que se va a contar para el mismo.

Habiendo manifestado el concejal Roco Ferrer que en estas obras de Planes de la Diputación, Herencia expone los recursos locales les retendrá los



expertos) municipales e los mismos, ni es que esto no sea buenas efectivas por el Ayuntamiento, de acuerdo con la Presidencia que ahora se estánprobando lo, proyectos, y no la finalización de los ejes que ya fue aprobada en un Pleno anterior.

El concejal Bote Gomárez manifestó que el acto de acuerdo con la aprobación de este proyecto en concurrencia con lo que el mismo había aprobado en la Permanente, pero no se pronunció sobre la finalización.

Con la pregunta del concejal Roca Ferrer, dada en base al plen vigente sería legal aprobar este proyecto, y los votos del apoyador Municipal de igualmente se está aumentando el volumen en la concurrencia a los períodos, manteniéndose el patrón de comulgación por la Presidencia el asunto suficientemente debatido, poniéndose a la votación, arrojando este el siguiente resultado: Votos a favor de la propuesta de aprobación de referido proyecto 11; los del Alcalde Presidente, y los concejales Luis Ortíz, Pérez, Pérez, Navarro Fernández, Pérez Arias, Guerra, Sánchez, Paniagua, Serrue, Pérez Ortíz, Montañés Muñoz, Gómez Pérez, Bote Gomárez. Votos en contra 3; los de los concejales Roca Ferrer, Vega, los Hernández y Gordillo Durán, y abstenciones 3, la de los señores, de la Roca Vázquez y Carballeira Muriaga aprobándose por tanto por mayoría el Proyecto Teórico para remodelación del Edificio de La Lonja y edificación a Biblioteca Pública Municipal, que por encargo del Ayuntamiento ha redactado el Arquitecto D. Fernando Jiménez Gómez, comprometiéndole el Ayuntamiento el pago de los honorarios de este proyecto en el momento de pagar la primera anticipación, y en todo caso en el plazo máximo de un año.

El concejal Roca Ferrer preguntó al Secretario, que si siempre que proponen otra ilegalidad en la ejecución de un acuerdo, el Pimiento debe avisar advertir de la misma, contestando el referido planteamiento afirmativamente.



8º Aprobación Proyecto Técnico obra nº 248 del Edificio local Ayuntamiento

Aprobada la financiación de esta obra, en como el destino de la misma, se remite a consideración de la Corporación la aprobación del proyecto de ella.

El concejal Roldán Ferrer pregunta si estos proyectos es una modificación del anterior existente de esta obra, contestandole el Alperjador Municipal, que tan solo se ha hecho una separación del proyecto original.

Hechas estas manifestaciones por unanimidad se acuerda aprobar el proyecto correspondiente a la obra nº 248 del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1984.

9º Obra nº 248 del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1984

Aprobada la financiación y destino de esta obra, hay que nombrar técnicos encargados de la Dirección de las mismas.

Expuesto por la Presidencia que aun no ha quedado cerrado el contrato con el técnico que ha sido ocupador de la Dirección de los obras, por una minoridad se acuerda dejar el asunto pendiente de resolución hasta que sea vulnerado el extremo referido con anterioridad.

10º Aprobación Proyecto Técnico Obra nº 249 de Parques y Jardines del ejercicio de 1984

Por la Presidencia se expone que aprobada la financiación y el destino de este obra, y no habiendo presentado el Arquitecto Dr. Juan Reguibet et al proyecto que iba a presentar, el Alperjador Municipal tiene un boleto sobre los mismos, pidiéndoles que son contestadas por el concejal Sr. Gómez Roldán, diciendo, diciendo que el mencionado arquitecto presentó un proyecto. Del alperjador municipal interviene para decir que se ha utilizado el boleto del arquitecto, explicando en que consiste



la obra a realizar.

El concejal Gómez Pernas vuelve a intervenir para decir que no se puede aprobar un boceto, y no existe proyecto alguno. Le contesta el Alcalde diciendo que se mantiene el plazo del arquitecto, y que el Ayuntamiento en la no presentación del Proyecto

El concejal Cardoso Duran, insiste que a tener del orden del día estamos ante la aprobación de un proyecto técnico y no de un boceto, que es lo que hay ahora.

El concejal Rocío Ferrer interviene para decir que es difícil que un técnico desarrolle el trámite de otro, y que ellos no van a aprobar lo que ahora se pretende, y menos cuando se tiene encargados un proyecto. Tres pliegos del concejal Rocío Ferrer reivindican por el Alcalde diciendo que no hay un acuerdo por escrito de este proyecto, respondiendo el Sr. Rocío que este acuerdo se hizo cuando se llevó a cabo el encargo del plenamiento.

La Presidenta vuelve a insistir en que se debe aprobar el boceto, ya que luego lo que hay que convertir es la obra de pavimentación etc. contestandole el concejal Gómez Pernas que al pleno deben traerse los proyectos terminados y firmados por el técnico.

El concejal Rivero Rivero, solicita la palabra para preguntar si este asunto admitelemose o no, contestandole el Alcalde que los acuerdos sobre estos obras deben presentarse en la Diputación d dia 15 del presente mes de Mayo como fecha límite.

El concejal Gómez Pernas vuelve a insistir en que no se trató de que este asunto admitelemose o no, (estando le) no aprobación o no, y no se puede aprobar algo que no existe.

El Sr. Rocío Ferrer interviene de nuevo para decir que no se puede aprobar algo sin que el autor del

Del concejal Paus Oritu hace uso de la palabra para preguntar si se perdiera el dinero de esta donación en el supuesto de que no se presentase la aprobación del proyecto, contestandole la Presidencia que probablemente sí.

El concejal Navarro Peinado, manifiesta su preocupación porque se pudiere perder este subvención.

El concejal Pérez y Pérez manifiesta que el sólo que desea es que se arregle el Parque, y que pediría lembrar que algunos concejales no estaban pre-
cavadamente en favor de eso.

Estas palabras del concejal Pérez y Pérez son re-
plicadas por el concejal Gómez Ríos, diciendo
que esta cantidad de cuatro millones de pesetas
impedidas para reformas en el Parque ha sido
consecuencia de una convención mantenida
en su día en la Diputación Provincial a la que
asistieron el Alcalde, el concejal Roco como
Diputado Provincial y el mismo como concejal
Delegado de Parques y Jardines en aquel momento.

El concejal Roco Fernández, secretario del Secretario
de cultura el escrito de la Diputación, en el que
reclita la documentación que debe presentarse
en relación al Plan de Obras y Servicios del
ejercicio de 1984, lo que es entendido por el
Secretario.

Realizados todos estos intervenciones, por una
moción se acuerda dejar el asunto pendiente
de resolución, convocando un Pleno a las 8:30 de
la mañana del viernes día 15.

El concejal Berchuno Domán quiere hacer constar
que se ha hecho debiendo algo que no estaba en
el orden del día, porque en la carpeta no había
documentación alguna, lo que demuestra una falta
de rigor en la convocatoria del Pleno.

14º Obra nº 249 del Plan Provincial de Obras y Ser-
vicios del ejercicio de 1984



Estando este asunto en íntima relación con el punto anterior de la convocatoria, por unanimidad se acuerda dejar este asunto pendiente de resolución.

12º Solicitud de ayuda al IRYDA para obra de pavimentación

Expresa la Presidencia la posibilidad de solicitar del IRYDA una subvención para una obra de pavimentación e reslizar durante el presente ejercicio de 1985, por la que se encarga reclutar en este localidad la obra de pavimentación que se desarrollaría en el documento de inversión, cuyas obras se reclutarán dentro del año actual con un presupuesto de un millón, doscientos cincuenta (1.250.000- pb) que sería financiado por el Ayuntamiento.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente se entiende al Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo para que relaje del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, motivo d'apertura contractual y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder la obra en cuestión.

Un mismo se recordó que en el caso de ser aprobada de la obra se reclutaría en la forma y plazos que determinase el IRYDA.

13º Aprobación inicial Plan Parcial RC-1

Se expone de nuevo a la consideración de la Plena de la Corporación todo la documentación referente al Plan Parcial RC-1, asunto que ya conocido por la misma había quedado pendiente de resolución en la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación por no haberse alcanzado en la votación la mayoría absoluta legal, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º apartado doce, libro II de la Ley 40/1981 del 28 de Octubre es necesaria pero la aprobación de acuerdo en materia de Planes Parciales.

La Presidencia manifiesta que este asunto ya fue infi-



cientemente debatidos en la sesión referida y que ahora tan solo procede someterlo a votación.

Con independencia de lo anterior el Concejal Nogales Hernández solicita la palabra pero se le dice que él piensa que el Ayuntamiento ya ha agotado el pleno pero dadas las razones este asunto, y que según el artículo 5º del Real Decreto Ley de 16 de Octubre de 1981 sobre adaptación de Planes Generales de Ordenación, el pleno, el pleno para aprobar sobre la aprobación inicial en los casos de iniciativa particular será de tres meses y convocados para este tiempo que, en atención ya ha pasado, actuación la Comisión Provincial de Urbanismo por mayoría simple.

El Secretario informa que el no haberse alcanzado la mayoría absoluta legalmente exigida cuando este asunto se sometió a consideración de la Corporación puede volver a ser tratado, no estando dentro de la normativa establecida por el Dr. Nogales un pleno excluyente para que pueda este asunto ser tratado por la Administración actuante en el apartado de aprobación inicial, sino estableciendo por el contrario un pleno para que una vez agotado el mismo ni las bases subvencionales pierdan los interesados, ni así lo desean o considere la Comisión o la Comisión Provincial de Urbanismo que actuare por mayoría, no convocándose la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda volver a tratar el asunto.

A continuación este intervención del Secretario el Concejal Roco Ferrer manifiesta que el punto también que el Ayuntamiento ya no tiene pleno para resolver inicialmente sobre este Plan Parcial.

Habiendo quedado el asunto suficientemente debatido a juicio de la Presidencia, el mismo es sometido a votación, votando nueve miembros de la Corporación y que son Dr. Alcalde-Presidente y los concejales Inma Ortíz Pérez y Pérez, Nieves Jiménez, Reyes Pascual, Francisco Lander, Panizaque Gutiérrez, Ramón Ortíz y



Mantener Ministro de los Hacienda que legalmente
se componen a favor de esto aprueben inicialmente, el
mismo de intervenir en la misma votación los de
los miembros asistentes a la sesión, recomendando
el quorum de la mayoría absoluta y considerando
se con esta mayoría.

1º Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector
R-1 promovido por iniciativa privada de su pro-
prietario sobre el terreno de 19.1881 has. de superficie
situado al norte de la Ciudad y delimitado
por el Norte con suelo urbano, por el Este
con la Avenida de López Gómez y antigua ca-
mino de Pueblo de Sancha Pérez, y por el Oeste
y Sur por el antiguo camino del Pueblo de San-
cho Pérez.

2º Someter el expediente e información pri-
vada dentro un mes de conformidad con lo dis-
puesto en el artículo 111 de la vigente Ley del Suelo
y 138 del Reglamento de Planeamiento, median-
te anuncios publicados en el Boletín Oficial de
la Provincia, Diario Hoy de Badajoz y telón de
anuncios del Ayuntamiento, por el general conve-
niente durante cuya pleno se sometirán las
reclamaciones, alegaciones, observaciones o reportes
que puedan presentar los legítimos interesados, notificándose
solamente personalmente, a los propietarios
afectados por el plan en virtud de lo dispuesto en el
Artículo 51 de la Ley del Suelo y 139 del Reglamento
de Planeamiento.

3º Prosseguir después las posteriores tramitación regla-
mentaria hasta su aprobación definitiva en su caso.

4º Adjudicación final de conforme a la Ayuntamiento
ordenanza aprobada por Orden Ministerial de fecha 26
de febrero del año actual el expediente de estos motivados
por el proyecto de restauración del edificio del Ayunta-
miento de este Ciudad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, febrero 28 de febrero del actual, un con-



venio entre la Dirección General de Arquitectura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ayuntamiento de la Gredos para la finalización de los Obras de restauración de este edificio.

La Presidencia propone que estos obras sean adjudicadas directamente a la Empresa Pedro García Moya, con domicilio en Romero Vel. 25 de Mérida, en base a que esta empresa tiene la clasificación legal exigida por el Ministerio para este tipo de obras, y ha realizado en este Ayuntamiento de La Frontera obras de características similares a la que se pretende realizar ahora, de reforma y restauración del edificio de la Casa Ayuntamiento.

Por el Secretario se informa que de acuerdo con la orden de 12 de Noviembre de 1981, la Ley 10/1981 de 28 de Octubre y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado el límite cuantitativo de la contratación directa de las obras de inversión para las Corporaciones Sociales es el de 50 millones de pesetas, y por lo tanto este obra puede adjudicarse directamente.

El concejal Roco Ferrer manifiesta que ellos no son partidarios de adjudicar obras directamente.

Restando estas manifestaciones por mayoría, con nueve votos a favor, los del Alcalde-Presidente y los concejales Luisa Ortíz, Pérez y Pérez, Neurona Peinado, Reyes Biescas, Muñoz Sánchez, Paniagua García, Raúl Ortíz y Martínez Jiménez, y tres abstenciones, la de los concejales Roco Ferrer, Germán Prado, Bote González, Cerdano Domínguez, Bartolomé Monzón de la Rosa Vázquez y Nagaly Hernández, se acuerda:

1º Aprobar el pliego de condiciones que se encuentra en el expediente y que viene de base a la adjudicación de las obras de reforma del edificio de la Casa Ayuntamiento.

2º Adjudicar estas obras en base al referido pliego de condiciones y por adjudicación directa a la Empresa Pedro García Moya con domicilio en domicilio Romero Vel. 25 de Mérida.

3º Realizar con el mencionado contratista un contrato donde formalidad a lo presente adjudicación de obra.

4º Avisar al Alcalde Presidente o a quien legalmente le autoriza en el cargo para firmar estos documentos suscribirlos teniendo a la efectividad del presente acuerdo.

No habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndole la presente que atañe a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada, comunico el Secretario que así fue,

The image shows a series of handwritten signatures in black ink, likely belonging to local officials, arranged over a grid of small boxes. The signatures are fluid and vary in style. Some are enclosed in circles or ovals, while others are more自由地 written. The grid consists of approximately 10 columns and 5 rows of boxes.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de la Corporación el dia 15 de marzo de 1985

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

Don Antonio Pérez Sáenz

Concejales

Don Busto Rocío Fernández

Do. Francisco Javier Gómez Ríos

Don Antonio Corchero Durán

Don Santiago de la Rosa Vázquez

Don Francisco Luna Ortíz

Don Juan José Ballesteros

En la Ciudad de Zafra, siendo las ocho horas y treinta minutos del dia quince de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco se reúne en el salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen compuestos del Pleno de la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos y Asistido del Secretario en funciones Don Leandro Hernández Navarro, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria en que





Don Juan Antonio Reyes Biescas
 Don José Antonio Gómez Sánchez
 Don Sebastián Paniagua García
 Don José Lanz Ortiz
 Dña Teresa Martínez Muñoz
 Don Alejandro Nogales Hernández
Interventor
 Don Ignacio Medina Merino
Secretario en Funciones
 Don Leandro Rosas Navarro

tratar los asuntos previamente enumerados en la convocatoria.

No asisten los concejales Dña Florentina Acedo Campuzano; Don Andrés Bote González, Don Juan Francisco Carbollo Mancera y Don Dionisio Fernández Jiménez, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada el Sr. Presidente ordenó se leyera el Acta de la sesión anterior en borrador que encontrada conforme

fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptarán los siguientes Acuerdos:

Iº Aprobación proyecto Obra nº 249 de Parques y Jardines del Plan Provincial del ejercicio de 1.987

Aprobada la financiación de esta obra, así como el destino de la misma se somete a aprobación el proyecto presupuesto que ha redactado el Aparejador Municipal Don Miguel Blázquez Benítez, por la presidencia se informa que al comienzo de la sesión le ha sido entregado un proyecto del Arquitecto Sr. Sanreguibetia que contiene unos trabajos previos y que él piensa no es más que una justificación a la no presentación del proyecto denunciada en la sesión anterior, y que por lo tanto no debe ser tratado.

El concejal Gómez Rosas manifiesta que él no sabe si lo presentado por el Arquitecto Sr. Sanreguibetia es un proyecto cierto, pero si es el mejor de lo que ha presentado el Aparejador Municipal.

El concejal Nogales Hernández manifiesta que no deben crearse similitudes entre los trabajos de un técnico y de otro, y que hay que conocer el presentado por el técnico (Arquitecto).

El concejal Pérez y Pérez solicita la palabra para decir que lo importante es el presupuesto para que pueda ser presentado en la Diputación, y que luego se puede estudiar el proyecto del Arquitecto para que a la hora de realizar la obra se pueda tener en cuenta lo que se deseé de este proyecto.

El concejal Gómez Rosas interviene de nuevo para decir que en el último boletín presentado a la Comisión de Obras por el Arquitecto encargado de la revisión del Plan de Ordenación



y que han hecho este proyecto de las obras de Reforma en el parque se presentó algo más completo que la Avenida central y el trazado de el lateral, ya que en el mismo se contemplaban otros detalles como bocetos etc. le contesta el Concejal Pérez y Pérez que recientemente se han celebrado otros contactos con otros técnicos, contactos a los que no ha asistido el Sr. Gómez Rosas, ante la pregunta belha por este último Concejal de que los contactos incluidos por el señor Pérez lo habrían tenido a título personal la presidencia le contesta que el Sr. Pérez y Pérez está haciendo referencia a la reunión mantenida con los técnicos del IRYDA que el Señor Gómez Rosas abandone.

Realizada estas intervenciones el asunto se considera por la Presidencia sufragadamente debatido, sumetiéndose a votación la aprobación del proyecto- Presupuesto redactado por el Ayuntamiento Municipal Don Miguel Blázquez Benítez, obteniéndose ocho votos a favor de esta aprobación (los del Alcalde-Presidente y los Concejales Luna Ortiz, Pérez y Pérez, Reyes Biosca, Benítez Sánchez, Paniagua García, Pons Ortiz y Martínez Muñoz), y obteniéndose de intervenir en la votación los Concejales Roco Ferrer, Gómez Rosas, Cachero Durán, de la Rosa Vázquez y Nogalte Hernández, una vez realizada esta votación el Concejal Nogalte Hernández solicita se someta a votación el proyecto que ha presentado el Arquitecto Sr. Sanreguibetia, a lo que se niega la presidencia, a lo que se niega la Presidencia, que ante la insistencia de este en sus propósitos del referido concejal retira la palabra a este.

2º.- obra nº 249 del Plan Provincial de Obras y Servicios del Ejercicio de 1.987

Aprobada la financiación de esta obra así como el destino de la misma se somete a consideración de la Corporación el nombramiento de técnico director de las mismas, proponiendo la Presidencia el nombramiento a tal efecto del Ayuntamiento Municipal Don Miguel Blázquez Benítez, con mayoría por 8 votos a favor (los del Alcalde-Presidente y Concejales Luna Ortiz, Pérez y Pérez, Reyes Biosca, Benítez Sánchez, Paniagua García, Pons Ortiz y Martínez Muñoz), dos en contra (los de los Concejales Roco Ferrer y Gómez Rosas) y tres Abstenciones.

Córchero Durán y Nogalte Hernández) se acuerda nombrar al Aparejador Municipal Don Miguel Blázquez Benítez director de la obra nº 249 del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1.984.

3º Solicitud a la Consejería de Agricultura y Comercio de fechas para la celebración de Ferias

Teniendo en cuenta que la disposición transitoria de la ley 4/1984 de 27 de Diciembre de Ferias y Mercados de la Comunidad Autónoma establece con carácter excepcional para este año que las instituciones feriales, aunque sea en categoría para la organización de una Feria dentro de Extremadura deberá solicitar su autorización a la consejería de Agricultura y Comercio al meno dos meses ante de su celebración, la Presidencia propone se soliciten las fechas para la tradicional Feria de San Miguel y Regional del Campo Extremeño en su vertiente de Feria de Maestras.

El concejal Gómez Ruas propone que este asunto sea entrulado y se haga una proposición por la Comisión de Ferias, contestando el Presidente de la Comisión de Ferias Ganaderas, concejal Pérez y Pérez que este tema ya había sido hablado, aunque no se debatió y que el traerlo ahora aquí es como consecuencia de la reciente visita efectuada a la consejería de Agricultura y Comercio.

Realizada diversas intervenciones sobre la conveniencia de la fecha a solicitar y teniendo en cuenta que el Mercado Nacional y sus Concurso-Subastas se celebran este año del 1 al 5 de octubre por unanimidad se acuerda solicitar que la Feria Regional del Campo Extremeño en su vertiente de Feria de Maestras y Tradicional de San Miguel se celebre en 1.985 del 1 al 6 de octubre.

4º Solicitud de Prestamo al Banco de Crédito Local de España.

Por la Presidencia se expone que se pretende solicitar al Banco de Crédito Local de España un préstamo por importe de veintidós Millones Cincuenta mil Ciento treinta y Nueve pesos (22.050.139 pts) destinada a la compra de un camión para el servicio de recogida de basura y a la aportación Municipal para las obras de construcción del Pabellón Polideportivo Cubierto, debiéndose ahora comprometer el Ayuntamiento a consignar



en sus presupuestos las condiciones necesarias para la Amortización del referido préstamo.

Exponente por la presidencia que ambas conceptas para lo que se solicita el préstamo van unido en un mismo expediente, por mayoría con ocho votos a favor los del Alcalde-Presidente y los concejales Pérez y Pérez, Luna Ortiz, Reyes Brascó, Guerrero Sánchez, Pomiagna García, Pans Ortiz y Martínez Muñoz y 5 abstenciones la de los concejales Aojo Ferrer, Gómez Rosas, de la Rosa Vázquez, Corchero Duran y Negales Hernández que se producen en base a que se van a tramitar juntas ambas expedientes y ellos solamente están caypos con el del camión, se acuerda solicitar el préstamo al que se ha hecho referencia comprendiéndase el Ayuntamiento a consignar en sus presupuestos las cantidades correspondientes a su amortización.

y no habiendo más asuntos a tratar el Señor Presidente declaró terminada la Sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que Certifico.



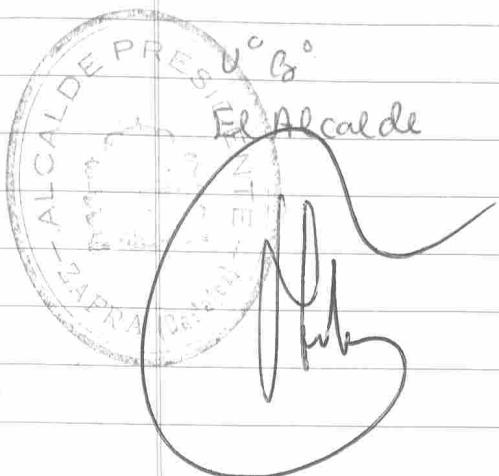
19

Diligencia. Para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha por falta de asuntos.

Zapata a 10 de abril de 1985

El Senetario

Decided



After the very extraordinary meeting celebrated from 18 to 22 October 1985

Seniores Asistentes

Water & the - Spring Semester

Tom Dantorno Perry Perry

Tommy Jones

Son Justo - Your Father

Tom for Jennifer. Journey theories

For numbers to stay symmetrical

Tom J. Mann Fee & Twombly, Inc., Worcester

Some Johnsons live in those Virgins

San Francisco Farmer Advertising

From Mr. Samuel F. Avery, Secretary of State.

For Firewings' audience there's

Don José María de Herrera Kennedy

Tommy's new Dr. Meyers Bio-geo
F. S. P. D. F. P. D.

San Sebastián & surroundings

Bon Jose Pons Verdaguer

Intersession

For example, in the morning we go swimming, then we go

Scena finale en l'arriverà

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Don Leandro Muñoz Moreno, el objeto de su
defensa ha sido extenuación en su favor
los errores cometidos en la comisión de
previamente establecida.

No existen los elementos de ilocuencia que
tengan, son tantos errores y más, y tam-
bién errores graves cometidos, como esas
que tienen claramente justificación en ini-
cios de la Guerra Civil.

Más tarde el autor en la boca interviene el Dr.
Gutiérrez sobre si se le da la exención de la se-
sión anterior en su nombre, que encontró
conforme que se probando por unanimidad
presentarse seguidamente al examen del Dr.
Gutiérrez que concurriese para estar seguro
en que se expresaron los siguientes puntos:

1º. Solicitó al gobernador el traslado
de la reunión que el Dr. Gutiérrez 3153/Fe
el 26 de Octubre que regresó de su intervención
del Jefe en la mayor medida de la Provin-
cia de Badajoz, presente para su bien-
estar las personas y estimados estableci-
dos en el Ayuntamiento solo podrían solicitar-
se traslado el 31 de Diciembre de 1985.

A su vista el autor dispondrá y tiene que in-
ventar los importantes beneficios que tanto
para los lugartenientes como para los ve-
ctores de los principios incluidos en dicha po-
ner en la mesa de la Presidencia se devuelvan de la
intervención de ese Instituto, por la Presidencia
en favor del regimiento de los que el Exmi-
nistrante de su ministerio, se proponga
solucionar del ministerio de Instrucción pro-
mo que el periodo de intervención del Jefe en
Badajoz que las personas contempladas pre-
sentan el documento 3153/Fe no finalizar en fi-

CONSEJO MUNICIPAL DE BADAJOZ
20 DE JUNIO DE 1985

verá del presente acuerdo de 1985. Por otra parte, el mismo establece que todos los miembros de la Corporación municipal presentes tienen la posibilidad de intervenir en la reunión del Consejo Municipal, contando con esta intervención del Presidente de la Corporación, se procederá a citar el informe técnico de la Seguridad Social correspondiente al periodo de actuación del referido Instituto a través de las autoridades competentes por el acuerdo de fecha 31/5/84.

2º. Denominación del Centro de Bachillerato

Permiso de nombre

Hechíen saber a los señores por la Comisión Provincial permanente en sesión del día 16 de Octubre pasado, la designación del Director del Centro Permiso de nombre de este Instituto, al respecto de cuya resolución se acuerda que el nombre del "Instituto Maestro Antonio Machado" es el escrito el fecha 28 de mayo de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, dirigido al mencionado Director que el que se solicita nombre del Centro de Bachillerato correspondiente a su denominación actual, que siendo éste el nombre que la Comisión Provincial permanente, presidente del Centro de Bachillerato Permiso de nombre de este Instituto el nombre de "Antonio Machado".

3º. Testimoniales de la obra nº 222 del Pto. Serranillo de 1983

Comisario escrito de fecha veinte de mayo de la Vicepresidencia del Área Provincial de Extremadura Provincial de Trabajo, por el que se expresa en este documento que no es posible acceder al contenido de este tipo de la obra nº 222/83, que se habla solamente que el que no hubiera modificaciones de obras anteriores a 1984, y prevenirse por



De la comprensión de necesidad del cambio de este
obra, que más tarde se consideró:

Tercero. - Soltarle de la obra. Si posterior pro-
viniendo de la ordenación, que la obra n.º 222 esté
terminada del todo satisfactoriamente el Ayuntamiento
de Obras y Servicios de 1983, sea destinada a
obras de mejoramiento, conservación y adecuación
en la posterior de puentejar.

Segundo. - En el momento de no cumplir la obra
la posterior proviniendo en lo siguiente por el
Ayuntamiento destinar esta obra a las cons-
trucciones del emaserio de la zona de la Plaza
de los Estos de este municipio.

Cuarto. - Soltarle de la obra. Si posterior pro-
viniendo se mantiene la misma de las restauraciones
de este proyecto de fuentes.

4º. Obra n.º 16 del Ayuntamiento de Obras y
Servicios del ejercicio 1985

De la cuenta del ejercicio de febrero veintisiete de
marzo de la Vicepresidenta del Ayuntamiento
de la Plaza. Si posterior proviniendo de la ordenación
realizar el Ayuntamiento de Obras y Servicios
para el ejercicio de 1985, por la que se pacta-
rá en este Ayuntamiento que en el menciona-
do año se encuentre incluida la obra número
16 de distribución doméstica a vecinos en es-
te municipio con arreglo a la siguiente informa-
ción:

Intervención del Ayuntamiento del Presidente
de Obras y Servicios.

12.750.000 ptas

Importación del Ayuntamiento 2011
cuenta en fondos propios

2.250.000

Total presupuesto ejercido 15.000.000

Fuentes en cuenta que el Ayuntamiento de este Corpo-
ración en sesión extraordinaria celebrada el
diciembre de 1985 del año anterior ha
dicho veintisiete de febrero del año anterior ha
dicho acuerdo que este obra del ejercicio de



1985, fueron destinados a sufragar inversiones en infraestructuras dadas millares de pesetas (10.000.000 pts), el 80% de los servicios del Ayuntamiento y algunas del Cementerio Municipales. Los millares de pesetas (2.000.000 pts) y dentro de las millares de pesetas (3.000.000 pts) y restantes este importe se destinaron a la Provincia con fecha those de mayo, por orden de la Junta Provincial.

Primero.- Clasificar el inventario establecido por la Junta Provincial el año veinticinco del calendario en que ha sido número 16 del Plan Provincial del ejercicio de 1985, según destinación de sufragio y para mantenimiento, el mobiliario y equipo del Ayuntamiento Municipal y Centro Social de los elementos referentes al inventario mencionado.

Segundo.- La probada la liquidación de este inventario por la Junta Provincial por la Diputación Provincial.

Tercero.- Solicitar de la Junta Provincial la liquidación de la Junta Provincial que sea correspondiente directamente al Ayuntamiento.

Cuarto.- Autorizar al Alcalde-Presidente o su quien designe de instalar en el cargo para la firma de documentos - segun necesidades tendientes a la efectuación del presente inventario.

5º Ayuntamiento Diputado Director Tributos

Revisión Plan General de Ordenación

Por el Dr. Secretario de la Junta, a la fecha presentada en este Ayuntamiento con fecha primera de mayo por Don José Manuel Jiménez Beltrán (Folio) diputado que tiene competencias por Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz que tiene fecha mayo de 1984,



como Director del Departamento encargado de la Dirección del Plan General de la Provincia, por la que se le ordena su revisión de acuerdo con los trabajos realizados en que sus miembros personales son designados en los del mantenimiento.

Conociendo el contenido de este escrito de dimisión se sobre un turno de debate entre los miembros de la Corporación, quedándose constar las siguientes intervenciones:

El concejal Pedro Faver manifestó que este escrito es motivo suficiente para considerar pendiente del resarcimiento hasta que se fijase una reunión con el Sr. Alcalde para tratar en que el caso de los contenidos de la dimisión es insuficiente.

El concejal Pérez y Pérez, tras constar que tienen que tener en cuenta que en el año transcurrido desde que se estableció el plazo de revisión de los trabajos de revisión del Plan General del mantenimiento no se han cumplido más de tres meses, si es propicio preguntar si tienen que cumplir más tiempo y dejar los trabajos de revisión en su situación actual, o bien si se cumplen los motivos exigidos para cesar en su cargo.

El Sr. Faver, que insiste de nuevo en que hay que establecer la reunión referida y ver la situación en que se encuentran los asuntos del Plan, indicando que el mantenimiento permanece al Plan, que el significado consecuente con la revisión del Plan por el organismo que dirige el Sr. Zamorano.

El Sr. Faver, que insiste de nuevo en que hay que establecer la reunión referida y ver la situación en que se encuentran los asuntos del Plan, indicando que el mantenimiento permanece al Plan, que el significado consecuente con la revisión del Plan por el organismo que dirige el Sr. Zamorano.

se han perdido mucho tiempo- deseaba que se
meviera aparte estos trabajos de terminar el Plan
y hecha mucha labor sobre todo en lo concerniente
a la remoción del Panguero y al pro-
yecto del Subdirección Político-práctica propuesto en
base a la actual situación que era aceptada de
dimisión que se propone la consideración
de la Corporación sin riesgo de que se
aparezca planteado algún otro problema si-
milar.

El Comisario Bons Ortiz, valió la intervención
para decir que si iban a presentar una
propuesta de terminación del Plan General de
Ferrocarril no-creía que se pudiera pensar que la
Concejería de Obras Públicas y Urbanismo-
de la Junta de Extremadura vaya a decir
que con este trámite se mantenga la sub-
dirección y con otro trámite no, para las
que son competencias del Comisario Bons- diri-
ciones- que por la igualdad- refiere en su in-
tervención a que es su propuesta- de la Con-
cejería de Obras de base en las ferias que se
daban en Madrid.

En las intervenciones de los Consejeros Botella
y Fernández y Pérez y Pérez, que cumplieron res-
petivamente sus votos negativos y positi-
vos en la proposición de la dimisión del
Sr. Jennings-Berlin y del Sr. Moreno-Pérez,
que se adoptó una dimisión en coherence
con la propuesta que la mantenían- hasta
entonces, que el número de estos de acuerdo
con este Sr. convegirán plenamente por su dimisión
y permanencia que no lo iban a presentar-
los demás, se consideró el asunto suficiente-
mente debatido, sometiendo a votación la
propuesta de la Viceleñaz de aceptar la dimi-
sión del Sr. Jennings-Berlin como Director general



ya solo de los trabajos de revisión del Plan General -
el ordenamiento de la Ciudad, votados en favor de los
proyectos el 28 de Diciembre y los Conse-
jales Linares Ortega, Pérez y Pérez, Navarro, Fernan-
dez Biscay, Moreno Jiménez, Hernández Bermejo,
Fons Ortega, y Martínez Monroy, y en contra los
Consejales Flores-Torres, Gómez Flores, Bote González,
Pérez-Moreno, y de Utrilla Vázquez, votando
así por tanto tres votos a favor y sin
en contra la dimisión presentada la consi-
deración de los miembros de la Corporación.

6º) Laprobación contrato de ejecución con el Ben- de Tripto-Los de la Esperanza

Su Ex. Sr. Secretario de la Declaración del proyecto de
contrato de ejecución con ejecutar el proyecto de
dicho entre el Ayuntamiento de Estepa y el Ben-
de Tripto-Los de la Esperanza por un importe
de veintidós millones cincuenta mil cuatro-
cientos y nueve pesos (22.050.139.- pts) con
destino a la construcción de un Pabellón Polide-
portivo cubierto, incluidos los honorarios tecni-
cos por la redacción del proyecto y dirección
de obras y administración del mismo, las y
comisiones y gastos corrientes de mano de obra al
servicio de realización de las obras.

Se dice enunciado el informe del Sr. Interventor
de Fondos del Ayuntamiento que consta en el
expediente por el que se intervención una
vez hecho una verificación legal y conforme
del contrato que se pretende elaborar infor-
me favorablemente la intervención que contra-
to el contrato con el Ben de Tripto-Lo-
s de la Esperanza como ministro inter-
no de la Corporación para su confe-
cción estableciones y obras pretendidas.

Concluido el informe del Sr. Secretario que
consta en el expediente en base al cual se ha



En consecuencia, el acuerdo que se pretende establecer requiere la aprobación de la mayoría cualificada de los miembros de la Corporación que asiste con el expediente (los, dentro de 10) del acuerdo con el acuerdo que se pretende establecer, dentro de 10 días de la Ley 40/81 de veinticinco de Octubre, así como la tramitación que ha de seguir el expediente, se abre un plazo de intervenciones entre los distintos miembros de la Corporación, manteniéndose las siguientes manifestaciones:

Por el concejal Simeón Gutiérrez, se solicita se gestione si el Jefe del servicio informa al Ayuntamiento de intereses que contenga este contrato de piso.

El concejal Simeón Gutiérrez, pide se vea la posibilidad de que el ministerio de Obras Públicas y Minas intervenga en favor de su concejo y generen de medios sumamente convenientes para el material que se pretende utilizar en las obras que se están ejecutando en el concejo.

El concejal Simeón Gutiérrez solicita se le informe sobre las expectativas del mantenimiento para tener frente a este contrato, de acuerdo al funcionamiento ministerial de acuerdo con el estatuto económico sobre la intervención económica del Ayuntamiento que de la otra remitidas por tanto la intervención a todos los concejales y concejales que se preste tener frente a la amortización de acuerdo con el convenio establecido en el contrato de piso, pues solamente se tiene pendiente el mantenimiento una construcción en el municipio de Trebujena de los próximos, y que con este contrato que se pretende establecer se no se impida ni se limite el 25% del precio piso como esas inversiones que establece la legislación.



Al Sr. D. José Fernández, propone en intervención
diciendo que, siendo las palabras del Interventor, el
estar de acuerdo en que se pida al vicio, pero no
en el destino del mismo y en cuanto con el del
Polideportivo, y no por el mismo en si, con el
que establecerá la Junta y sus trabajos por el
que se establece en su funcionamiento, sin
que la intervención que se pretende dar el
mismo, peticiones que son impuestas por el Con-
sejo Regional.

Al Interventor manifiesta que el gesto del Presidente
era necesario para que el Interventor estableciera
el orden de los compromisos de los primeros
momentos en el aspecto cultural y deportivo.

Contra pregunta del Dr. Muñoz, el Presidente de la
Comisión de Hacienda que en su intervención se
encontró evidentemente el proyecto de presupues-
to y la respuesta de este de que en los presu-
puestos no estén expresados hasta recibir el
informe en que el mismo como Presidente
de la Comisión de Hacienda de la Diputación
municipal, se someterán al sumario sujiente-
mente debidamente sometiéndose a consideración
de la Comisión para revisar la ejecución del proyecto
de contenidos y sistemas con previa ejecución
de los mismos entre el Ayuntamiento de la Ciudad
y el Consejo Local de España por
un importe de veinticinco millones en pesos
mil cuatrocientos treinta y nueve pesos (22.050.139
pesetas) con destino a la construcción de
un Estadio Polideportivo ubicado en los
dos kilómetros tres y medio por la ejecución
del proyecto y dirección de obra, y en ejecuc-
ión de la revisión, las contrataciones de los
servicios de mano de obra y servicios de pre-
sajales de ferretería, voladuras y ferretería de
revisión al Presidente-Presidente y los



Poncejales, Lluna, Ortiz, Pérez y Pérez, Moreno
 Hernández, Moreno-Pachón, Reyes Busto, Ramí-
 ez y Fernández, Sosa Ortiz, y Martínez Moro, y
 al contrario los Poncejales, Rojo-Ferri, Gómez Ro-
 jas, Bote González, Caballero Moreno, y de la
 Rosa Vázquez, obteniéndose por tanto siervo va-
 tos en favor del preceptor y laprobación
 del referido contrato del préstamo y siervo en
 su contrario, estableciéndose la mayoría de abso-
 luta legal exigida y quedando susprobado el
 contrato de préstamo objeto de debate.

y no quedando más asuntos en trámite el Sr.
 Presidente declara terminada la sesión, siendo
 las veinte horas y quince minutos, ex-
 tendiéndose la presente acta que abarca a to-
 dos los señores asistentes deberán firmar una vez
 aprobada, conmigo el secretario y yo certifico.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Co-
 poración el dia diez de Mayo de Mil Novecientos ochenta y cinco.
 Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz.
Poncejales

Don Justo Rojo Ferri.

En la Ciudad de Zafra siendo las vinte
 horas y treinta minutos del dia diez de
 Mayo de mil novecientos ochenta y cinco,
 se reunen en el Salón de Sesiones del Ayu-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Don Fco. Javier Pérez Rosas.
Don Andrés Bote Paézales.
Don Juan Fco. Casallos Huerta.
Don Julián de la Rosa Vargas.
Don Manuel Pérez y Pérez.
Don Dionisio Navarro Peinado
Don Juan A. Reyes Bionca.
Don José A. Guerreo Sánchez.
Don Sebastián Patiño García.
Don José País Ortíz.
Dña. Teresa Dávila Díaz
Interventor.

Don Ignacio Redondo Reinoso
Secretario en Funciones.

Don Leandro Ramos Navarro

Ortiz y Don Alejandro Nogales Hernández, cuya ausencia
quedó debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada el Sr. Presidente
de orden se leyera el acta de la sesión anterior en
borrador que encontraba conforme fué aprobada por
unánimidad.

A continuación la Presidencia propone sea declarada
la urgencia del asunto y tratada en la presente sesión,
la cesión a la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones
de la Junta de Extremadura de los terrenos que actualmente
posee la Concejalía Municipal, al objeto de remodelar
el proyecto de la Estación de Autobuses, comprometiéndose
por su parte la referida Consejería a subir al menos el
50% del coste que supere el traslado de sitio la Con-
cejalía Municipal. Apreciada la necesidad urgente de este ce-
sión por unanimidad se acuerda tratar este asunto en la
presente sesión, pasándose seguidamente al examen del Orden
del Día calificado para esta sesión, en la que se adop-
taron los siguientes acuerdos:

Correspondencia, Disposiciones e Información General.

Se da a conocer escrito de fecha veintinueve de Abril

de la Junta de Construcción, Instalaciones y Equipo Se-

componentes del Pleno de la
Corporación, bajo la Presidencia
del Alcalde Don Antonio Pérez
Saez, estando presente el Sr.
Interventor de Fondos y asisti-
dos del Secretario de la Corpora-
ción en funciones Don Leandro
Ramos Navarro, al objeto de re-
levar la sesión ordinaria en
que tratar los asuntos enumerados
en la convocatoria previamente cu-
sade al efecto.

No asisten los concejales Dn. Au-
torio Lachero Muñoz, Dña. Florencia
Acedo Campos, Don Francisco Jimé-
nez Ortiz y Don Alejandro Nogales Hernández, cuya ausencia

quedó debidamente justificada a juicio de la Presidencia.



cular del Ministerio de Educación y Ciencia por el que se comunica a este Ayuntamiento que ha sido adjudicada a la Empresa Fines Navarro, Construcción S.A. la construcción del Centro de Educación Especial de esta ciudad, con un plazo de ejecución de once meses.

Se hace escrito de fecha veintidos de Noviembre del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, por el que se comunice a este Ayuntamiento que la Junta del referido Colegio ha tomado el acuerdo de desestimar el diseño del proyecto de remodelación del edificio de la torre. Así mismo se da a conocer el escrito que la Alcaldía ha remitido al referido Colegio profesional opinando a este desacuerdo en base al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Se dé a conocer seguidamente la Ley 7/1.985, de 26 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

Iº.- Aprobación definitiva presupuesto de Inversiones de 1.984

Acto seguido informa el Secretario que una vez que ha estado expuesto al público el Presupuesto de Inversiones de 1.984, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día veintiséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones procede elevar el mismo a definitivo.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, por mayoría con ocho votos a favor (Alcalde Presidente, concejales Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Guerrero Sánchez, Reyes Biosca, Paniagua García, Paus Ortiz, y Martínez Muñoz) y cinco en contra (Rico Ferrer, Gómez Rosas, Bote González, Casalho Maurea y de la Rosa Vázquez), se acuerda elevar a definitivo el Presupuesto de Inversiones de este Entidad para 1.984, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por Capítulo.



Capítulos	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos indirectos.....	
3	Tasas y otros impuestos.....	1.996.079.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales...	
7	Transferencias de capital.....	21.278.759.-
8	Variaciones de activos financieros...	
9	Variaciones de pasivos financieros.	
	TOTAL INGRESOS.....	23.274.838.-

Capítulo,	DENOMINACION	PESETAS
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.....	23.274.838.-
7	Transferencias de capital.....	
8	Variaciones de activos financieros....	
9	Variaciones de pasivos financieros.	
	TOTAL GASTOS.....	23.274.838.-

2º- Nombramiento Directo, obra número 248 de la Caja Ayuntamiento del Plan Provincial de Obras y Servicios del Ejercicio de 1.984.

Aprobada la financiación y el destino de ésta obra procede nombrar Técnico Encargado de la dirección de la misma.

Habiéndose propuesto por la Presidencia al Arquitecto Don Ernesto Uriarte García, por mayoría con otros votos a favor los del Alcalde-Presidente y los Concejales Pérez, Pérez, Navarro Peinado, Guerrero Sánchez, Reyes Bascón, Paniagua García, País Otilio y Martínez Muñoz, en contra los de los Concejales Roco Ferrer

SALARIO DE LA
MUNICIPALIDAD DE
BADAJOZ

Gómez Rosas, Botella González, Casablanca Naveira y de la Rosa Vázquez, se acuerda aceptar la propuesta de la Alcaldía sometiéndola al Sr. Uribarri García Director de la referida obra.

3º- Presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal para el ejercicio de 1.985

Se expone a la consideración del Pleno los escritos de fecha doce de Diciembre de 1.984, y 7 de Mayo - del actual del encargo coordinador de Bibliotecas de Badajoz, remitiéndole el impreso referente al Presupuesto de las Bibliotecas Municipales para el ejercicio actual.

A la vista de este escrito y del Presupuesto del anterior ejercicio, la Corporación por unanimidad acuerda presupuestar para el actual ejercicio las siguientes cantidades:

Ciento cincuenta mil pesetas (150.000.- pts) para la adquisición de libros y revistas; quince mil pesetas (15.000) para material de oficina; cuarenta y cinco mil pesetas (45.000.- pts) en la de Limpieza y calefacción; trescientas setenta y dos mil setecientos cincuenta pesetas (372.750.- pts) en la de Remuneraciones del Bibliotecario; ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesetas (189.430.- pts) para la auxiliar de la Biblioteca.

4º- Adquisición de un camión para el servicio de recogida de basura.

Por la Presidencia se manifiesta que habiéndose adquirido de nuevo un camión del servicio de recogida de basura, y habiendo sido ya aprobado por el Ayuntamiento un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España para la adquisición de un nuevo camión, proponerse adquirir este a la Empresa Ros-Roca S.A. de modo que esta Empresa pueda proceder al montaje de la correspondiente carrocería recolectora, ganándose de esta manera tiempo respecto a la aprobación del Presupuesto municipal en el que se va a recoger este adquisición.

Habiéndosele solicitado al Sr. Interventor su opinión respecto a la adquisición en estos momentos, este manifiesta que a tener



de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre no ha sido preceptivo al informe previo del Secretario o del Interventor en este asunto, s que el prefiere que el informe que se solicite aporte lo d de Secretario.

Por este se informa que, si bien es cierto que el artículo 122 apartado 1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Mayo de 1.952, establece entre las competencias del Pleno Municipal al acordar los festos extraordinarios o la adopción de medidas que originan obligaciones municipales y no tengan consignación en el presupuesto, al no estar esto contemplado en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local entrada en vigor recientemente, hay que tener en cuenta el artículo 70º de la Ley de Régimen Local en su texto aprobado por Decreto de Reintroducción de Bases de sus Partidos, cincuenta y cinco que dice que serán nulos los acuerdos de las Corporaciones que habiliten gastos que no tienen crédito suficiente para satisfacerlos.

Habiéndose pedido por el Concejal Roca se dejó pendiente de resolución este asunto, hasta tanto se aprobaran los Presupuestos Municipales y habiéndose puesto de nuevo de manifiesto por la Presidencia la necesidad de acordar esta adquisición para que la Empresa a la que se le va a adquirir pueda comenzar a realizar los trámites de matrícula, el Concejal Navarro Peinado, propone que lo que se acuerde sea el compromiso de adquirir el camión a la referida Empresa, o ver si se puede acordar la adquisición supeditándose a su consignación en el Presupuesto. Este mismo Concejal manifiesta que hay que tener en cuenta que la situación en el que el Sr. Roca dejó la Hacienda Municipal ha impedido que los Presupuestos estén hechos al día de hoy.

Estas últimas palabras del Sr. Navarro son contestadas por el Sr. Roca diciendo que los Presupuestos cuando se aprobaron el Grupo Socialista se incrementaron en importe y

Cinco millones, y que hasta ahora lo único que han tenido el grupo gobernante actual han sido muchas palabras y pocos hechos, ya que el año pasado el proyecto del Presupuesto se llevó a cabo, lo que pasó fue que no se aprobó.

Con las palabras del Sr. Reyes que contestó al Sr. Roca diciendo que el representante de su grupo en la Comisión de Hacienda tiene ya el anteproyecto, y la intervención del Sr. Bote manifestando que aún no está hecho el anteproyecto porque aún se están introduciendo modificaciones al trámite previamente realizado, se considera por la Presidencia el asunto suficientemente debatido, sometiéndose a consideración de los Miembros de la Corporación la propuesta de aprobar el compromiso de adquirir a la Empresa Ros Roca un equipo para la recogida de basuras de domiciliaria e industrial, según presupuesto presentado por la mencionada Empresa con fecha veintidós de Febrero del año actual, obteniéndose ocho votos favorables a esta propuesta (los del Alcalde - Presidente y los Concejales Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Puerto Sánchez, Reyes Biosca, Paniagua Faúnciz, Pous Orliz, Martínez Muñoz), y cinco en contra (los de los Concejales Roca Fernández, Gómez Ross, Bote González, de la Rosa Vázquez y Lardallos-Núñez), aprobándose por tanto por mayoría:

Primerº.- Comprometerse el Ayuntamiento a adquirir a la Empresa Ros Roca S.A. con domicilio en la calle Parque, de Utrijos 10-8º un equipo para la recogida de basuras domiciliaria e industrial, formado por una carrocería neoductora compradora marca Ros Roca modelo mini Dumper MR-8 m³/3 de capacidad geométrica provista de acomplimiento elevador cargador de brazos hidráulicos para contenedores de 800 litros, pintada en color blanco normalizado y un autodistridor Ebro N-100/1 en su presupuesto de seis millones ciento sesenta y cinco mil pesetas (6.165.000 pts).

Segundo.- Comprometerse a consignar este gasto en el Presupuesto municipal para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco próximos a someterse a aprobación por la Corporación.

Tercero.- Aceptar las condiciones de venta y pago establecidas en la oferta presentada a este Corporación, con fecha veintidós de Febrero del año actual.

Cuarto.- Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

5º.- Ruegos y Preguntas.

El Concejal Roca Ferrer, pregunta al Presidente de la Comisión de Hacienda, cuando se van a traer a Sesión los presupuestos municipales al actual ejercicio de 1.985, respondiéndole el interpelado Sr. Reyes Biosca, que le trae en la contestación por escrito.

El Concejal Bote González, pregunta por el estado de salud de los Concejales Florencio Aedo, respondiéndole el Alcalde que se encuentra en la misma situación, expresando el Sr. Bote su deseo de que se restablezcan pronto en interés de los importantes áreas de trabajo que tiene encomendadas en el Ayuntamiento.

El Concejal Navarro Pérez, pregunta al Sr. Bote, si él conoce como se encuentra la salud esta misma concejala, lo que manifestó desearon este concejal.

Trámite de licencia.

Péñón de Terrenos o la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura para la Estación de Autobuses.

Dado a caudar por la Presidencia el escrito de fecha diez del actual del Consejero de Transportes, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, por el que se solicita de este Ayuntamiento la cesión a la referida Consejería de los terrenos que actualmente posee la Casa Municipal al objeto de poder reformar el proyecto de construcción de la estación de Autobuses, solicitando así mismo el traslado de la mencionada Casa Municipal.

Informándose por el Secretario verbal y favorablemente sobre la posibilidad legal de la cesión, el régimen jurídico de la misma, por unanimidad y por tanto con la

mayoría absoluta legal exigida en el apartado d), del artículo 47 de la siguiente ley de Régimen Local se acuerda:

Primerº: Ceder a la Consejería de Transporte, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, con destino a la Estación de Autobuses, una parcela de terreno de 1.101 m² a segregar de la finca de propiedad municipal inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 3317 al folio 95, del libro 72 del tomo 717, Inscripción 15.

Segundo: Autorizar a la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, la inmediata utilización de dicho terreno, mientras se formaliza la indicada cesión.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo para que en nombre de la Corporación formalice cuantos documentos, piales o puecos sean necesarios en orden a la efectividad del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que adverte a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que certifica.

The signatures include:

- A large, stylized signature on the left.
- A signature above it that appears to read "F. J. Gómez".
- A circular signature in the center that appears to read "M. J. S. S. J. S. T.". Below this is a signature that appears to read "J. M. Martínez".
- A signature on the right that appears to read "F. J. Gómez".
- A signature below the central one that appears to read "D. J. Gómez".

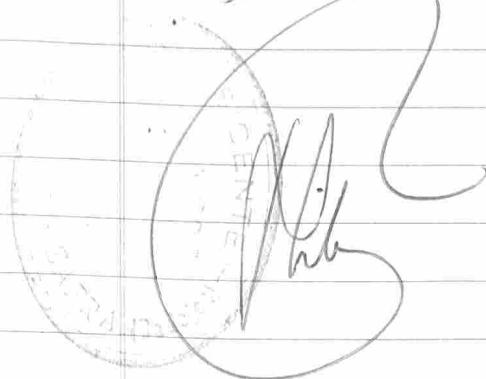


Diligencia Para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha por falta de asunto.

Zafra a 10 de junio de 1.985

Vº Bº

El Alcalde



El Secretario
Gaudençio Gallardo

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 24 de Junio de 1.985.

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales

Don Justo Roco Ferrer.

Don Andrés Bote González.

Don Julián de la Rosa Vazquez.

Don Manuel Pérez y Pérez.

Don Dionisio Navarro Peinado.

Don José A. Puerto Sánchez.

Don Juan A. Reyes Biosca

Don Sebastián Paniagua García

Don José Paus Ortiz.

Dña. Teresa Martínez Nuños

Interventor.

Don Ignacio Medina Berino

Secretario en Funciones.

Don Leandro Ramos Navarro

En la Ciudad de Zafra siendo las veinte horas del dia veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componente del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos y asistidos del Secretario en funciones Don Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en que tratan los asuntos enumerados en la convocatoria previamente cursada al efecto.

No asisten los concejales Don Antonio Cordero Díaz, Dña. Florencia

Acedo Campos, Don Francisco Javier Gómez Rosas, Don Francisco dura Ortiz, Don Juan Francisco Lanzallo Ramírez y Don Alejandro Nofals Hernández, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada el Sr. Presidente ordenó se leyese el Acta de la sesión anterior en borrador, que encontrada conforme fué aprobado por unanimidad, pasándose rápidamente al examen del Orden del Día confeccionado para esta Sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º- Convenio con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre rehabilitación viviendas.

Conocido escrito de fecha dos de Mayo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por el que se adjunta modelo del convenio que podría suscribirse entre el Ayuntamiento y la Consejería a efectos de facilitar la gestión de las actuaciones de rehabilitación en todos sus regímenes. Dado a conocer el contenido de este convenio, y entendiéndose que este convenio facilita la labor a aquella veintiún que pretendan realizar obras acogidas al Real Decreto 2329/1.983, de 28 de Julio y disposiciones que lo desarrollan, por unanimidad se acuerda aprobar el referido convenio.

2º- Obras a realizar mediante convenio de colaboración INER-Corporaciones locales.

Conocido escrito de fecha treinta de Mayo del Vicepresidente de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, comunicando en este Ayuntamiento que por parte del INER se ha llevado a cabo una reserva de crédito al mismo por una cantidad de cuatro millones dos mil pesetas (4.002.000.-pts) destinadas a mano de obra, según la Orden de 21 de Febrero de 1.985, que regula el convenio de colaboración entre el INER y las corporaciones locales, y que la referida Consejería aportará una cantidad para materiales no superior al 30% del crédito reservado para mano de obra.

Conocida la memoria descriptiva de las obras que se pretenden ejecutar redactada por el Técnico Municipal de Obras por unanimidad se acuerda:

ción de los terrenos para nuevos emplazamientos del Recinto de la Feria con un presupuesto de cuatro millones de mil pesetas (4.000.000.-pts) para mano de obra y un millón doscientos mil seiscientos pesetas (1.200.600.-pts) para materiales, y por lo tanto tiene un presupuesto total de cinco millones doscientos dos mil seiscientos pesetas - (5.200.600.-pts).

2º.- Realizar estas obras, por administración directa del Ayuntamiento.

3º.- Acogerse a la subvención que por mano de obra ha concedido el INER.

4º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la reserva de crédito correspondiente destinada al capítulo de materiales y como complemento a la financiación de las mencionadas obras que se pretenden realizar en esta localidad.

5º.- Autorizar al Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo para firmar cuantos documentos sean necesarios tendente a la efectividad del presente acuerdo.

3º.- Solicitud a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de subvención para el Centro de Salud.

Por la Presidente se expone que para la realización de las obras del Centro Canarcal y de Salud de este pueblo se hace necesario solicitar una subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo que complete la que en su día y dentro del Plan Comunitario de 1.980 concedió el Ministerio de Sanidad y Consumo, al objeto de poder hacer frente al proyecto adicional de obras, actuación de precios sobre el proyecto primitivo y desperfectos ocasionados sobre la obra ya ejecutada motivados por el tiempo en que ha estado deteniendo la ejecución de las obras, debido a que el Ayuntamiento se no obligado a rescindir el contrato de ejecución de obras y Cartera Administrativa que fue establecido por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ en contra de este rescisión, la anterior que ha

sido fallado a favor de este Ayuntamiento.

Según cálculos y presupuesto redactado por el Arquitecto Director de las Obras Don Manuel Fortea Díaz, estos conceptos de Proyecto Adicional, actualización de precios y reparación de deterioros de obras producidos, suponen una cantidad de veintiún millones doscientos treinta y seis mil trescientas dieciocho pesetas (21.236.318.- pts).

Apreciada por la Corporación la necesidad de solicitar esta subvención, por unanimidad se acuerda:

1º.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura una subvención de veintiún millones doscientos treinta y seis mil trescientas dieciocho pesetas (21.236.318.- pts), al objeto de hacer frente a los conceptos de Proyecto adicional, revisión de precios y reparación de deterioros del proyecto original de construcción de un Centro Comunitario de la Salud en esta Ciudad, que en su día, fue programado por el Ministerio de Sanidad y Consumo dentro del Plan coyuntural de 1.980, cuyas obras se van a reanudar tras una larga parentesis de paralización.

2º.- Estructurar este Centro de acuerdo con los proyectos informados y actualización de presupuestos redactados por el Arquitecto Don Manuel Fortea Díaz, que se adjuntan a la presente certificación.

3º.- Destinar el Centro a los fines sanitarios en su periodo no inferior a treinta años.

4º.- Comprometerse la Corporación a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

5º.- Declarar que el Centro que se construye no altere el Plan de Urbanismo de la Ciudad.

6º.- Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

4º.- Solicitud a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, de adjudicación al Ayuntamiento de la obra número 288 (Polideportivo Cubierto) del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1.983.



Por el Presidente se expone que han estado realizando gestiones en relación a la obra número 288 (Polideportivo Cubierto) del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1.983, obras que en su primera fase no han sido aún adjudicadas por la Diputación Provincial, como consecuencia de que la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, en su día retiró de la programación de la anualidad en que estaban recopiladas estas obras.

Teniendo en cuenta este extremo y que la Diputación Provincial de acuerdo con lo referido consejero ha apuntado a este Ayuntamiento la conveniencia de que por el Ayuntamiento sea solicitada la adjudicación al mismo de esta obra, la Presidencia propone solicitar este adjudicación directa de la Primera fase de la obra nº 288 - del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1.983.

Apreciada por todos los Miembros de la Corporación la conveniencia de esta adjudicación al Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda:

1º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz que la obra nº 288 (Polideportivo Cubierto) del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, sea adjudicada directamente al Ayuntamiento.

2º.- Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

3º.- Solicitud a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, aprobación obra número 247 (Centro Social) del Plan Provincial de Obras y servicios del ejercicio de 1.984.

Habiéndose dado lectura a los escritos de fecha 22 de Marzo y 3 de Junio del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, por los que se ponen diversos reparos al diseño del Proyecto de remodelación del Edificio de la Lonja de esta Ciudad, el cual pretende convertirse en Biblioteca Pública Municipal, a través de la obra número 247 del Plan Provincial de Obras y servicios del ejercicio de 1.983 y teniendo en cuenta a tenor del contenido

del segundo escrito dado a conocer, las dudas que para el referido Colegio Profesional ofrece el Proyecto que se pretende acometer, el cual, se dice, sería usado una vez que se草earan los informes que sobre el mismo puedan ser emitidos por las Consejerías de Cultura y Obras Públicas, la Presidencia propone el que se solicite de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz que mantenga programada esta obra, comprendiéndose el Ayuntamiento, si fuese necesario a recoger el contenido de este Proyecto en la reforma del Plan General de Ordenación Urbana que se va a acometer de inmediato, aumentando el volumen y en el caso extremo de que algún impedimento legal no lo permitiera se realizará un reformulado del Proyecto - que ahora se trata de acometer.

Considerada por todos los Miembros de la Corporación esta propuesta de la Alcaldía, ventajosa para el Ayuntamiento y para la obra en sí, por unanimidad se acuerda dar la aprobación a la misma, solicitando a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz - que la obra núm. 247 del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1.984, sea aprobado adquiriendo el Ayuntamiento los compromisos recopilados en la propuesta de la Alcaldía.

6º.- Plan Especial de Reforma interior zonas calles Huetecillas, Avenida de la Fuente y Golondrinas.

Se expone a la consideración del Pleno toda la documentación referente al Plan Especial de Reforma interior que sobre el solar de 9.526 metros cuadrados de superficie comprendido entre las calles Avenida de la Fuente, Huetecillas y Golondrinas, ha presentado en este Ayuntamiento Don Antonio Roldán Avera, y cuyo proyecto ha redactado el Arquitecto Don Manuel Portela dum.

Examinada la documentación de referencia, leído el informe del Sr. Secretario que sobre la identidad y tramitación de este asunto consta en el expediente, conocida el informe favorable de la Comisión Municipal de Obras y Urbanización, en unanimidad se acuerda:

- 1º.- Aceptar el referido Plan Especial de Reforma Interior.
- 2º.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior que afecta a un solar de 9.526 metros cuadrados de su superficie comprendido entre las calles Avenida de la Fuente, - 1 Polanquinas y Huertecilla.
- 3º.- Seguir después la tramitación del expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 y 41 de la vigente Ley del Suelo y 147 del Reglamento de Planeamiento, hasta la aprobación definitiva, en su caso.
- 4º.- Exigir a Don Antonio Nicanor Querada, propietario del solar a que afecta este Plan de Reforma Interior, se haga cargo de todos los gastos que fueren al referido Plan en su mismo y en su tramitación.

y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente, de clara terminada la sesión. Siendo las veintiuna horas, extenuándose la presente Acta, que adiestro a todos los Señores asistentes desearán firmar, una vez aprobada, corrijo el secretario que certifica.

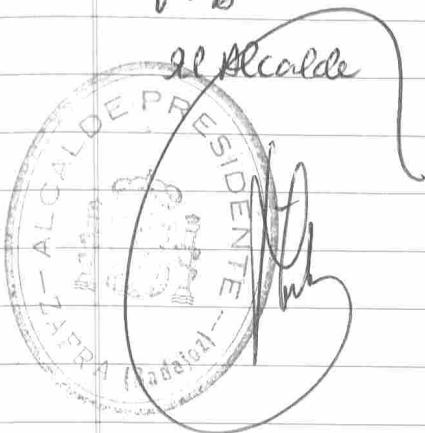
Diligencia . - Para bruar constar que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha por falta de asuntos.

Lugar a 10 de Julio de 1.985

El Secretario

Domingo Bell

Vº Bº



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el dia 16 de Julio de 1.985.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz

Concejales

Don Justo Roca Ferrer

Don Fco. Javier Gómez Rosas.

Don Andrés Bote González.

Don Juan Fco. Cañallo Naveira.

Don Julián de la Rosa Vázquez.

Dña. Florencia Acebo Campos.

Don Francisco Jiménez Ortíz.

Don Manuel Pérez Pérez.

Don Dionisio Navarro Peinado.

Don Juan Antonio Reyes Biesca

Don José Antonio Guerrero Sánchez.

Don Sebastián Paniagua García

Don José Paus Ortíz.

Dña. Teresa Martínez Muñoz

Don Alejandro Nogales Hernández

Interventor

Don Ignacio Medina Merino

Secretario en Funciones

Don Domingo Bell Navarro

En la Ciudad de Zafra siendo las diecinueve horas del dia diecisés de Julio de mil novientos ochenta y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados, al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez, estando presente el Sr. Interventor de Fonda, y asistidos del Secretario de la Corporación en funciones Don Leandro Ramón Navarro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en que tratan los asuntos previamente enumerados en la convocatoria.

No asiste el Concejali Don Santiago Corchero Durán, cuya ausencia quede debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a las once



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

indicada el Sr. Presidente ordeno se leyera el Acta de la Sesión anterior en Serrador, que acordó la convocatoria fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del orden del día correspondiente para este sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Constitución Comisión de Gobierno Municipal y Delegación de la Alcaldía.

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe presentado en el expediente sobre las disposiciones legales que imponen la necesidad de constituir en este Ayuntamiento una Comisión de Gobierno, así como la forma de designar a los miembros que van de intergral, competencias de este Comisión, designación de los Teniente de Alcalde etc. Por la Presidencia se da cuenta de que ha tenido a bien nombrar para formar parte de la Comisión de Gobierno a los concejales Paus Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado y Acedo, Camps y Delegado en el Grupo Socialista de la Corporación para que el mismo nombre a los representantes en este Comisión, cuya identidad dese ser facilitada en su momento al objeto de que la Comisión de Gobierno que se formará en ese momento.

El Concejal Paus Ferrer, en nombre del Grupo Socialista municipal que apadrina la creación que el Alcalde ha tenido hacia su Grupo, pero que ellos estaban dispuestos a intervenir en esta Comisión de Gobierno siempre que hubiese en la misma un interés común entre las fuerzas que van a estar en ella y los resultados electorales, y al haberse salido el Alcalde de del Grupo del PSOE y no darse ya esa condición de fuerzas, al hacerse cambios el Alcalde de su Grupo a otro, ellos tendrían a participar en la Comisión de Gobierno.

El Alcalde-Presidente que dice que él se ha independizado de su Grupo, no pasarlo de uno a otros socialistas que estos dos puestos de la Comisión de



Gobiemo a los que renunció el Grupo Socialista y
sán asistentes por los Concejales Martínez Muñoz y Pue-
rro Sánchez, por lo que esta Comisión quedará com-
puesta por él como Presidente y los Concejales País Ortiz,
Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Acedo Camps, Martí-
nez Muñoz y Guerrero Sánchez.

Por el Alcalde se sigue informando que como
Teniente de Alcalde bien designado a los Concejales
Miembros de la Comisión de Fomento, País
Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado, quienes sus-
tituirán al Alcalde en caso de vacante, ausen-
cias o enfermedad en el orden citado.

Esta Comisión de Fomento además de su asistencia
al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones ejerce
rá competencias en concesión de licencias de obras
cuyo presupuesto sea superior a 500.000 pesetas, y
todas aquellas otras que por su identidad la Alcal-
día de acuerdo con los Servicios Técnicos Municipales
acuerden ser trasladadas a la Comisión, concesión
de licencias de apertura, que requieran especial
tramitación, y todas aquellas otras funciones que la
propia Comisión de Fomento de acuerdo con su
Presidente puedan acordar.

Se da cuenta asimismo del cese de la Concejala Ace-
do Camps como Delegada de Cultura, pasando a de-
sempañar estas funciones la Concejala Martínez Muñoz,
y nombrando a la Concejala referida en primer lugar
como Delegada de Educación, manteniéndose todas las
otras Delegaciones que fueran conferidas por la Alcaldía
en la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación de
fecha diez de Enero del año actual.

Por último informa la Presidencia que en relación a la
Presidencia de las Comisiones Informativas ha decretado
el cese a petición propia de Don Dionisio Navarro como
Presidente de la Comisión de Industria, nombrando para tal
fin al Teniente de Alcalde Pérez y Pérez.

2º Constitución Comisiones Informativas.



Por el Sr. Secretario se informa que a tener de lo dispuesto en el apartado tres del artículo veinte de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tienen derecho a participar mediante la presencia de su concejal perteneciente a las mismas, en los órganos complementarios del Ayuntamiento que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, lo que determina que el Concejal del Grupo Comunista Sr. Noels Hernández, tiene el derecho a formar parte de todos los Comisiones que se encuentren constituidas en el Ayuntamiento.

El Concejal Gómez Rosas, solicita las palabras para manifestar que el pleno que al tener que estar representados en estas Comisiones todos los Grupos Políticos, que componen la Corporación es factible que las mismas estén abiertas a uno u otro Concejal del Grupo, lo cual teste el Secretario que ello no es posible. Toda vez que si lo fuera no tendría sentido la disposición legal que obliga a que el Pleno acuerde la adscripción de los Concejales a las determinadas Comisiones.

La independencia de que por el Sr. Gómez Rosas, se solicite se informe al Ayuntamiento si legalmente es posible lo que él solicitado, por lo cual si se acuerda mantener el número y denominación de las actuales Comisiones Informáticas manteniendo asimismo la Presidencia de las mismas con excepción del cambio de la de Industria referido en el punto anterior de la correspondencia, y dando a cada Grupo de los que componen la Corporación que sean ellos quienes designen su representante en cada una de las Comisiones.

3º.- Aprobación Preliminar Plan Parcial RC-1

Por la Presidencia se expone que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día trece de Mayo el Plan Parcial se ha puesto el expediente a información pública

por espacios de su uso sin que se hagan presentaciones, reclamaciones, defunciones, observaciones o reacciones al plan por los legítimos interesados, él propone aprobación provisionalmente.



El concejal Félix Rosas, manifestó en nombre de su grupo que ellos se ratifican en todo lo que expusieron cuando se trató de la aprobación inicial de este Plan Parcial, anunciando que ellos van a votar en contra de la aprobación provisional de este Plan porque el mismo es un Plan monstruo, abenante desde el punto de vista económico, equivalente en su dimensión a todo el casco urbano de Zafra, con una amplísima zona verde que además de que aprueben este Plan Parcial cuando se va a reformar el Plan General no resulta muy coherente, ellos tienen sus reservas en el aspecto legal seguido en la tramitación de este Plan Parcial.

El concejal Nogales Hernández, incide en lo que había manifestado en el Pleno en que fue inicialmente aprobado este Plan Parcial de que habían superado los tres meses establecidos para que pudiese revisar la Corporación y que stands en revisión el Plan General no se dese aprobar un Plan Parcial que lo que hace es fijar el Plan General que se pretende revisar.

La presidencia manifestó que ha mantenido conversaciones con los Promotores mayoritarios de este Plan, llegándose al acuerdo de que el coste de la urbanización de los 15.000 metros cuadrados que habrán de ser cedidos obligatoriamente al Ayuntamiento y que en el Plan suponen un gasto de dieciocho millones de pesetas (18.000.000.) serán afrontados por los Promotores.

El concejal Félix Rosas, pregunta al secretario cuándo es el momento legal de introducir las modificaciones, constando este que el artículo 41 de la vigente ley del Suelo en su párrafo 2º establece este momento de la aprobación provisional para introducir las modificaciones que se deseen.

El concejal Roco Feuer manifiesta que la cantidad



de metros que se cederán al Ayuntamiento es irrisorio en relación al importe del Plan, y que el Ayuntamiento por ley tiene que participar en el coste de la urbanización.

En las palabras del Sr. Gómez Rosas, que pregunta a quien debe hacer las mejoras del Plan el 60% de los Propietarios o la Junta de Compensación, su afirmación de que las casas lo están en muy buen estado y que en el Plan aparecen más de nueve mil metros cuadrados de zona de jardín con un presupuesto de ejecución de poco más de un millón de pesetas, se considera por la Presidencia el asunto suficientemente debatido, sometiéndolo al mismo a votación, votando a favor de la aprobación provisional del Plan Parcial el Alcalde-Presidente, y los Concejales don Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Gutiérrez Sánchez, Reyes Biosca, Paniagua, Fajardo, Paus Ortiz, Martínez Muñoz y Díaz Campes y en contra los Concejales Rao Ferrer, Gómez Rosas, Bote Gómez, de la Rosa Vázquez, Casallos Maurea y Nogales Hernández, osteniéndose por tanto diez votos a favor de la aprobación del referido Plan y seis en contra, alcanzándose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación de acuerdo con lo establecido en el artículo 47-3-5 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, y quedando por tanto aprobado provisionalmente el Plan Parcial RC-1, siendo de cuenta de los Promotores la urbanización de los quince mil metros cuadrados (15.000 m²) que habrán de ser cedidos obligatoriamente al Ayuntamiento y que en el Plan suponen un gasto de dieciocho millones de pesetas (18.000.000.- pts).

4º.- Encadenación de solares de propiedad municipal.

Por la Presidencia se expone que el objeto se engloban el deficit que actualmente tiene el Ayuntamiento, nítelos el Presupuesto de 1.985. y realizar algunos equipamientos básicos, se han pensado en la posibilidad de disponer el solar de Bienes de Propia de este Ayuntamiento.



tamiento donde actualmente se encava el Real de la Femia.

Por el Secretario se da lectura a resolución técnica del solar que se pretende exajenar, documento que redactado por el Técnico Municipal de Obras consta en el expediente e informe del Secretario que, igualmente consta en el expediente, por el que se da cuenta de que el Pleno de la Corporación si lo desea puede acordar la exajenación del Patrimonio, condiciones, tramitación que conlleva esta exajenación, una vez realizadas estas lecturas el Concejal Bote fayal solicita la palabra para decir, que él ya ha manifestado en la Comisión de Hacienda lo que piensa sobre esta exajenación, pero que ahora en el Pleno quiere pedir a quienes van a votar a favor de esta exajenación que reconsideren su postura, y que él ya anuncia de su grupo va a utilizar todos los medios a su alcance para evitar que este solar se exajene.

Por la Presidencia se pregunta al Sr. Bote fayal si esa es la política de su Partido del Grupo de bac ha, toda vez que son muchos los Ayuntamientos socialistas que proceden a la exajenación de su Patrimonio cuando lo necesitan, le contesta el referido concejal que ellos tienen el sentir del Pueblo que no renderlo.

El Concejal Reque Biosca, solicita del Sr. Bote fayal se manifieste sobre las deudas que ellos han dejado al Ayuntamiento, lo que refirió el concejal interviendo en asunto para tratar en ese momento.

El Concejal Paus Ortiz, manifiesta que es muy razonable lo que ha dicho el Sr. Bote, sobre la exajenación del Patrimonio, pero que el exajenar es una medida tendente a sacar la situación de Ayuntamientos anteriores, que en su grupo, el Independiente le pidió comprar y no render teneros.

Estas palabras son replicadas por el Concejal Bote fayal, diciendo que los que estén gobernando lo



men las medidas para solucionar el problema económico pero no este de laajearas.

Por el Alcalde-Presidente manifiesta que es una irresponsabilidad el tener otras medidas económicas para solucionar el problema y lo expone los ante el Pleno y que en su grupo de gobierno cumplió el año pasado terrenos en la zona del Polígono Industrial, con independencia de 15.000 m² que ahora se recogen del Plan R.C.-1. El Alcalde termina este intervención diciendo que son muchos los Ayuntamientos que venden, ya que los Ayuntamientos tienen que apartar sus deudas. Estas últimas palabras son replicadas por el Concejil D. José González, afirmando que hay Ayuntamientos gobernados por el P.S.O.E que solucionan sus problemas económicos sin vender.

El Concejil Rocío Ferrer interviene para decir que otras medidas para resolver el problema económico son acudir al Banco de Crédito Local, acelerar otra serie de procesos como el tema de la Recaudación, incremento del valor de los terrenos, emitir deuda pública a través de las Cajas etc. pero que hay que tener terrenos centrados para las necesidades que se vayan planteando.

Estas palabras del Concejil Rocío Ferrer, son replicadas por el Alcalde-Presidente quien manifiesta que el juntado al Concejil Pérez y Pérez, ha mantenido una reunión en el Banco de Crédito Local con su Director y que se le ha informado que hay préstamos de Tesorería, al plazo de un año y con un 15% de interés, y préstamos de inversiones, y respecto a lo de los terrenos céntricos, que existen 9.100 m² entre la Casa de la Salud y el Doctor Sopena, y otros juntado al Colegio German Lick, entre obras públicas y el Centro de Educación Especial, Notedos Viejos. el Presidente termina esta intervención diciendo que él ya había traído al Pleno una información sobre la disponibilidad de las licencias de los terrenos,



lo que según el Concejal Roco Ferrer, se trataba hechos a iniciativa del Alcalde, pero sin que las enajenaciones de estos solares fuesen aprobadas.

El Concejal Gómez Rosas, que manifiesta comprender la postura del Alcalde dice que fue precisamente el voto del propio Alcalde el que impidió que se realizase una auditoría por personal de la Diputación paraclarir la situación económica del Ayuntamiento, lo que es contestado por el Alcalde afirmando que el voto se fació, lo que hizo fue no utilizar el voto de calidad, ya que una auditoría realizada por personal ajeno al Ayuntamiento no aclara nada, a pesar del alto coste que ello conllevaría y que la adopción de la situación económica la ha hecho perfectamente el propio personal del Ayuntamiento. Termina este intervención el Presidente diciendo que él siempre ha sido partidario de vender el solar de San Miguel, aunque cuando estaba en el Grupo Socialista y también partidario de aprobar el Plan RC-1.

El Concejal País Oríz, solicita la palabra para decir que el Ayuntamiento se está quedando sin solares urbanos y lo que hay que hacer es aplicar el Plan de Ordenación y el Plan RB-1.

Por la Presidencia se propone que ahora se apruebe la enajenación, al objeto de formalizar el acuerdo con independencia de que se festione la posibilidad de obtener recursos por otro conducto.

El Concejal Nogalte Hernández, interviene manifestando que él viene observando una gestión errada ante los propios concejales, incluso en un tema tan importante como este se le enajenó el Patrimonio del cual él está en contra, luciendo como si no todos los concejales estén informados del Patrimonio del Ayuntamiento y su valor.

El Alcalde hace hincapié en que este asunto ha sido propuesto por la Comisión de Obras y ahora se trae



al Pleno para tomar una resolución, lo que se replicó por el Sr. Nogals Hernández diciendo que el Alcalde tiene que dar información al Pleno y a los distintos grupos de la Corporación, y por el Concejal Fiméz Ross, que afirmó que la Comisión de Obras además de cada uno de los concejales tiene que estar informada.

El Alcalde manifestó que si lo que se está insinuando es que ya se cuenta con algún comprador en concreto, él tiene que decir que desconoce si va haber o no compradores del solar que se pida de licencias, pues ni se habiesen hecho cuatro peticiones si se conocía que posible comprador de uno de ellos, pero al habérse optado por el solar entero se han ofrecido los compradores que puede haber. Termina este intervención la Presidencia diciendo que el siempre ha informado todo a la Comisión de Obras.

El Concejal Fiméz Ross, manifestó que él tiene pleno derecho a tener dudas sospechas, y que a él como Miembro de la Comisión de Obras no se le ha dado toda la información ni en este ni en otros temas.

Con las palabras del concejal Roco Fernández, que dice que alguna gestión había hecho cuando en el presupuesto de ingresos se asignan 84 millones de pesetas por la venta de estos solares y los del Interventor se manifestó que en las bases del Presupuesto se permite una correlación entre ingresos y gastos. Se considera por la Presidencia el asunto suficientemente tratado sosteniendo a la consideración de los asistentes la propuesta de exoneración del solar de propiedad municipal, obteniéndose diez votos a favor de este propuesta, los del Alcalde - Presidente, los concejales Aedo Camps, Luis Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Jiménez Sánchez, Reyes Biscay, Paniagua Fariña, Pas Ortiz, y Martínez Muñoz, y seis en contra los de los concejales, los concejales Roco Fernández, Fiméz Ross, Bote González, Casellos

Mancera, de la Rosa Vargas y Nogales Hernández, obteniéndose por tanto el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, que requiere el artículo 47,3 K de la siguiente ley del Suelo, quedando por tanto aprobada la enajenación del referido solar y dando trámite al presente acuerdo a la Comisión Municipal de Obras que se encarga de la redacción del correspondiente Pliego de Condiciones que intervendrá en la subasta, el cual deberá ser presentado al Pleno de la Corporación para su aprobación.

5º- Constitución Entidades Feiales.

Por la Presidencia se propone que al no haberse podido tratar este asunto de la Constitución de las Entidades Feiales en las Comisiones de Fincas, el mismo se ha retirado del Orden del Día, dejándolo pendiente de resolución hasta una próxima sesión del Pleno de la Corporación, por unanimidad se acuerde retirar este asunto del Orden del Día.

6º- Construcción de Viviendas para erradicar el chabolismo de la Torre San Francisco.

Por el Secretario se da lectura al escrito presentado por Don José Pous Ortiz, como Presidente de la Comisión de Asistencia Social, que literalmente dice:

1º- Que las distintas Comisiones que viene realizando en la Ciudad Obras de Asistencia Social, se han propuesto erradicar el chabolismo de la zona de la Torre San Francisco.

2º- Que ya han sido derribadas dos casas de los existentes en la zona.

3º- Que al objeto de ir derribando el resto de las casas se ha pensado en construir de momento cuatro viviendas en el solar del Matadero antiguo, construcción que será financiada con las aportaciones de distintas entidades y personas de la Ciudad.

4º- En base a todo lo anterior, solicitud del Pleno de la Corporación la aprobación para que este solar

del Matadero Viejo, propiedad del Ayuntamiento se construyan cuatro viviendas con destino a cuatro familias de las que habitan en la zona de la Torre de San Francisco.

Una vez conocido el escrito del Presidente de la Comisión de Asistencia Social, el Concejal Nogales Hernández, pregunta como se van a hacer estas viviendas, contestándole el Concejal autor de la nota que en sectecinta vivienda con el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, este les había manifestado que le Consejería aportaría alguna cantidad para esta finalidad, además de las cantidades de que ya dispieren, cantidades específicas y personas de la localidad.

Por la Presidencia se expone que se ha pensado de acuerdo con la Comisión de Obras y los Servicios Técnicos Municipales en que estas viviendas se construyan en el solar del antiguo Matadero y contratar la mano de obra en régimen de colaboración social con dinero de estas Entidades y personas que han promovido su ayuda.

El Concejal Gómez Rosas, pide que no se trate de solucionar al problema del chabolismo trasladando a las personas de un lugar a otro en masas.

El Sr. Roco Ferrer manifiesta que lo deseable sería que existiese un proyecto técnico para que las viviendas que se van a construir tienen una cierta intimidad y que se fijen a un programa general y no solamente se la torre de San Francisco.

El Concejal Nogales Hernández, manifiesta que debe de tratarse de viviendas para erradicar el chabolismo y que sean de propiedad municipal y que se cedan para el uso, reduciendo se haga un plan más elevado en el número de las viviendas.

Con la intervención del Sr. Navarro Peinado, que pide se destine ahora a esta finalidad el dinero con que parece ser se cuenta, se considera el asunto suficientemente debatido por la Presidencia, sometiéndose a votación el

mayoría con la abstención del concejal Nogales Hernández, el cual se opuso a la contratación de cuatro viviendas con destino a cuatro familias de las que habitan en la zona de la Torre de San Francisco, así como que se redacte el correspondiente proyecto Técnico de construcción que se dará a conocer a la Corporación Municipal de Obras.

7º.- Pliego de Condiciones adjudicación trabajos Revisión Plan General de Ordenación Urbana.

Se expone a consideración de la Corporación para su aprobación el Pliego de Cláusulas económicas-administrativas que ha de regir el concurso público para la realización de los trabajos de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

El concejal Rojo Ferri pregunta si la clasificación presupuestaria tiene un respaldo de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y manifestar que condicione su voto a que exista este respaldo presupuestario.

Realizadas diversas intervenciones sobre la forma y manera en que estos trabajos habían sido contratados con anterioridad se consideró el asunto suficientemente debatido, acordándose por unanimidad:

Primer.- Aprobar el pliego de condiciones Económico-Administrativo que ha de regir el concurso público para la realización de estos trabajos de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, redactado de conformidad con las disposiciones legales del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y debidamente informado por la Secretaría General del Ayuntamiento.

Segundo.- Exponer al público de condiciones dentro de cuatro días hábiles de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Tercero.- Una vez cumplimentado este requisito y efectuadas las reclamaciones en su caso, proceder a adju-



dicas estos trámites mediante acuerdo de conformidad con los artículos 19, 25, 26 y 27.40 de la misma disposición legal.

Cuanto - Proseguir después la tramitación legal correspondiente hasta llegar a la adjudicación definitiva, y formalizándose el correspondiente contrato.

Homenaje al Padre Náximo Peinador Navarro.

Por el Secretario se da lectura al escrito presentado por Don José Pous Ortiz, como Presidente de la Comisión Municipal de Asistencia Social que transcribo literalmente diciendo:

José Pous Ortiz, Presidente Comisión Municipal de Asistencia Social, tuvo a bien exponer ante el Pleno de la Corporación:

Primero: Que atendidas las sugerencias que me han sido hechas por diversas personas de la Ciudad, he pensado en que se tribute un homenaje al Padre Claretiano Náximo Peinador Navarro, que desde hace tantos años viene residiendo en la Ciudad, habiendo realizado una importante labor educacional.

Segundo: Que este pretendido homenaje lo he puesto en conocimiento de la Comisión de Beneficencia y Asistencia Social en la última reunión celebrada por la misma, habiendo dado la totalidad de los asistentes su plena conformidad a este celebración.

A la vista de ello propongo al Pleno de la Corporación apruebe el que el Ayuntamiento propicie un homenaje popular al Padre Náximo Peinador Navarro, imponiéndole el escudo de la Ciudad en el acto del homenaje al que se sumarán otras personas de distinción.

Realizada la lectura del referido escrito el Edilicat Gómez Rosa, manifestó que su grupo es partidario de homenajear a aquellos zapadores de nacimiento y adopción que en lo tanto de su vida se han distinguido por una labor en beneficio de la comunidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ lo expuso en su Proyecto Electoral.

El Concejal Nogales Hernández hace constar que él es contrario a todo este clase de homenajes, por lo cual va a abstenerse en la votación de este asunto.

Realizadas estas intervenciones por mayoría con los votos favorables de 15 de los 16 Miembros asistentes y la abstención del Concejal Nogales Hernández, se acuerda que el Ayuntamiento propicie un homenaje popular al Padre Dáximo Peñador Navarro, imponiéndole el escudo de la Ciudad.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que adiestro a todos los señores asistentes deberá firmar una vez aprobada conmigo el secretario que certifico.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 16 de Julio de 1.985

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales.

Don Justo Raco Ferrer.

Don Fco. Javier Páez Rosas.

Don Andris Bote Pouzales.

Don Juan Fco. Carballeira Ramírez.

Don Julián de la Rosa Vargas.

Don Francisco Arredondo Campero.

En la Ciudad de Zafra siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día diecisésis de Julio de mil novecientos ochenta y cinco se reunen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componente del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos, y asistido del Secretario en funciones Don



Don Francisco Luna Ortiz.

Don Manuel Pérez y Pérez.

Don Dionisio Navarro Peñado.

Don José A. Guerreo Sánchez.

Don Juan Antonio Reyes Biocca.

Don Sebastián Paniagua García.

Don José Pous Ortiz.

Dña. Teresa Martínez Muñoz.

Don Alejandro Nogales Hernández

Interventor.

Don Ignacio Niedmer Reinoso

Secretario en funciones.

Don Leandro Ramos Navarro.

Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en que tratar la aprobación del Presupuesto refundido para el ejercicio de 1.985.

No asistió el concejal Don Antonio Corchero Durán, cuya asistencia quedó debidamente justificada a finos de la Presidencia.

A continuación se pasó al examen del orden del Día confiacionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación Presupuesto refundido ejercicio de 1.985

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expone que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del presupuesto refundido para el ejercicio de 1.985.

Por el secretario se da lectura a la memoria de la Alcaldía explicativa del proyecto de Presupuesto, informe del Interventor Municipal, sobre la situación económica real del Ayuntamiento al 31 de Diciembre de 1.984, y dictamen de la Comisión de Hacienda, realizadas todas estas lecturas y a la vista de todo la documentación que consta en el expediente el Concejal Bofé González manifiesta que el proceso legal en la confección del Presupuesto ha sido correcto, pero que hay partidas que no están documentadas y no tienen consistencia como la renta de los solares.

El concejal Reyes Biocca, como Presidente de la Comisión de Hacienda manifiesta que en las bases del Presupuesto aparece una correlación entre los ingresos procedentes de la renta de los solares y los gastos que estan suscetibles a estos ingresos.

El concejal Roca Fernández solicita la palabra para decir que estamos en el segundo semestre y ahora se presentan los presupuestos para su aprobación y que si

los mismos se encuentran incrementados es debido a que el Presupuesto ordinario se ha refundido con el de Inversiones, dando entrada en el mismo a los ingresos previsionales de la ejecución del solar y que se tiene establecido. Termina su intervención el Sr. Roca, manifestando que el Capítulo 3 corresponde a gestiones realizadas en 1.984 por ello.

El Presidente de la Comisión de Hacienda miente a intervenir para decir que si se han fijado en tener a apertura estos Presupuestos ha sido debido a la expectativa en que ellos quedaron el Ayuntamiento, que si bien es verdad que ellos han gestionado algunos impuestos también han creado deudas.

Con la pregunta de la Presidenta dirigida al Concejal Roca en el sentido de por qué el año pasado se asignaron a Zafra casi cuarenta millones del Plan de Obras y Servicios y este año solamente quince, y para algo que el Pleno del Ayuntamiento ni ha pedido ninguna, y la respuesta del Concejal interpelado de que ello ha sido debido a la reducción general, se considera el asunto suficientemente desatado por la Presidente, haciéndose antes constar por el Concejal Nogales Hernández que el Proyecto de Presupuesto, las bases de ejecución etc., que se presentan se encuentran perfectamente realizados bajo su punto de vista técnico, pero que en lo referente a conceptos de ingresos como subvenciones de las diferentes Consejerías para financiar inversiones, dudas que sean hechas efectivas, y que por consiguiente aunque se especifique expresamente en las bases de ejecución del proyecto la no ejecución de la Inversión sin haber obtenido el compromiso del Supuso, la experiencia reiterada que tiene esta Corporación de los respectivos acuerdos le induce a sospechar que se realizará la ejecución de las inversiones previstas sin la financiación correspondiente, lo que originaría un incremento en el déficit, objetivo contrario a lo que se pretende apuntar con este Proyecto de Presupuesto.

La aprobación de este Presupuesto refundido para el ejercicio de 1.985, por mayoría por 10 votos a favor. los del Alcalde Presidente, y los concejales Díez Campuzano, Lluna Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Guenaro Sánchez, Reys Biosca, Paniagua Fajie, Pas Ortiz y Martínez Muñoz. Cundo en cuenta lo de los concejales Rosa Ferrer, Gómez Rosa, Bote Feijal, Cardallo Manresa, y la Rosa Vazquez, y la abstención del Sr. Nogales Herández se acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto refundido para el ejercicio de 1.985, cuyo resumen por Capítulo es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
1	Impuestos Directos	41.144.800,-
2	Impuesto Indirecto	13.712.318,-
3	Tasas y otros ingresos	85.702.921,-
4	Transf. Corriente	67.721.797,-
5	Enajenación inv. rea	85.000.200,-
6	Ingresos Patrimoniales	1.413.300,-
7	Trans. de Capital	46.701.285,-
8	Variac. Act. Financiero	1.050.000,-
9	Variación Pas. Financiero	26.050.139,-
TOTAL INGRESOS ...		468.496.760

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
1	Remuneración Personal	124.646.723,-
2	Compra Bien Corp. Serv	55.788.046,-
3	Interese	2.716.472,-
4	Transf. Corrientes	9.558.662,-
5	—
6	Inversiones Reales	268.813.866,-
7	Transf. de Capital	—
8	Variación Act. Financiero	1.170.000,-
9	Variación Pas. Financiero	5.802.491,-
TOTAL GASTOS ...		468.496.760,-

2º.- Aprobar el Proyecto de Bases de ejecución del Presu-



3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previamente que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta que adhierto a los señores asistentes debiendo firmar conmigo el Secretario que certifico.

+. 7400

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleio de la Corporación el día 29 de Julio de 1.985

<u>Señores asistentes</u>	
<u>Alcalde-Presidente</u>	D. Antonio Pérez Saenz
<u>Concejales</u>	
D. Justo Roca Ferrer	
D. Fco. Javier Gómez Rosas	
D. Andrés Botet González	
D. Juan Fco. Carballo Maucena	
D. Francisco Leiva Ortiz	
D. Manuel Pérez y Pérez	
D. José A. Guerrero Sánchez	
D. Juan A. Reyes Biosca	
D. Blas García	

En la Ciudad de Jaén, siendo las veinte horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores relacionados al margen componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Saenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos, y asistidas del Secretario en funciones D. Leandro Amaro Navarro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en que tratar la aprobación de la segunda certificación de las obras de reparación y reforma del edificio Casa Ayunta-



Dª. Teresa Martínez Muñoz
D. Alejandro Yáñez Hernández
Interventor
D. Ignacio Medina Muñoz
Secretario en funciones
D. Alejandro Ramos Navarro

acuerdo.

No asiste el Concejal D. Antonio Corchero Durán, D. Julián de la Rosa Vázquez y D. Dísmasio Navarro Peinado, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia. Abierto el acto a la hora indicada el Sr. Presidente ordenase leeren las Actas de las dos sesiones celebradas el dia diez y seis del presente mes de Julio.

En relación a la primera Acta, el Concejal Roco Ferrer hace constar que en el punto de la convocatoria referente a la construcción de viviendas para erradicar el chabolismo de la Torre de San Francisco él había solicitado que la adjudicación del uso de estas viviendas que se pretenden construir se haga por orden de necesidades y no quedan dolas reducidas solamente a los que habitan en la zona de la Torre de San Francisco.

Con referencia a esta misma Acta, el Concejal Yáñez Hernández manifiesta que el Punto del Orden del dia referido por el Sr. Roco Ferrer, él se había abstenido de votar por encontrarse fuera de la sesión en el momento de efectuarse la votación y no se abstuvó en la votación como se refleja en el Acta.

Realizadas estas manifestaciones este Acta fue aprobado por unanimidad.

Con respecto a la segunda Acta que se somete a aprobación el Concejal Roco Ferrer manifiesta no estar de acuerdo con ella toda vez que en la misma no se había recogido lo que él había manifestado sobre el incremento de determinadas partidas, pidiendo que se recopiera ahora y al no aceptarse ello por la Alcaldía, ya que el Concejal Roco Ferrer no había solicitado en su momento que constase en Acta las manifestaciones ahora referidas, el Concejal Roco Ferrer dice que él y su grupo no dan su aprobación a este acta.

En este momento tras unas palabras pronunciadas por los Concejales Gómez Rosas y Roco Ferrer, la presidencia agradece a los referidos Concejales por considerar estas palabras una falta de cortesía hacia su persona.

Realizadas estas manifestaciones, este Acta es aprobado por mayoría pasándose seguidamente al examen del Orden del Día confecciona-



uado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Único: Aprobación 2º Certificación de las obras de reparación y reformas del edificio Casa Ayuntamiento.

Por la Presidencia se expone que por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se le ha indicado que la 2º certificación de las Obras de reparación y reforma del Edificio de la Casa Ayuntamiento que por un importe de doce millones quinientos ochenta y una mil doscientos diez y ocho pesetas (12.581.218 pts) habría sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente de fecha dos de Julio, debía aprobarse por el Pleno de la Corporación.

El Concejal Botet González, en nombre del Grupo Socialista manifiesta que ellos se van a abstener en la votación por los motivos que expusieron en la Comisión Permanente en la que se sometió a aprobación esta certificación.

Sometida ahora a la aprobación por el Pleno la referida certificación, votan a favor de la misma el Alcalde-Presidente y los concejales Aceedo Campos, Díaz Ortíz, Pérez y Pérez, Gutiérrez Sánchez, Reyes Biosca, Paniagua García, Pons Ortíz y Martínez Muñoz, absteniéndose los concejales Roco Ferrer, Jiménez Rosas, Botet González, Carballo Maucero y Nogales Hernández, quedando por tanto aprobada por mayoría esta certificación.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que adhierto a los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que certifico.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el Día 17 de Agosto de 1.925

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales.

Don Andrés Bote González.

Don Francisco Caballo Navera.

Don Francisco Duran Ortiz.

Don José A. Guerrero Sánchez.

Don Juan B. Reyes Biosca.

Don José Pous Ortiz.

Dña Teresia Martínez Muñoz.

Don Julián de la Rosa Vargas.

Interventor.

Don Ignacio Redina Reinos.

Secretario Interno.

Don José M. Albillos Fernández.

Leyeron la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha.

No asisten los Concejales Don Antonio Lachero Durán, Don Justo Ralo Fernández, Don Francisco Javier Gómez Rosas, Don Alejandro Nogales Hernández, Dña. Florencia Acebo Camps, Don Dionisio Navarro Peinado, Don Manuel Pérez y Peiró, Don Sebastián Paniague Fasiner, cuya ausencia quede debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a las once indicadas el Sr. Presidente ordenó se leyese el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Una vez redactado ésta, el Acta fue aprobada por unanimidad, pasándose立即ly rápidamente al examen del Orden del Día confeccionado para éste sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

2º.- Toma de posesión del Secretario Interno de este Ayuntamiento Don José M. Albillos Fernández.

Por la Presidencia de la Corporación se procedió a nombrar al mencionado Secretario Interno a los

En la Ciudad de Zafra. - siendo las diez horas y diez minutos, del día diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores regidores, al escoger cuarenta y nueve miembros del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondo, Don Ignacio Redina y asistidos del Secretario Interno Don José M. Albillos Fernández, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha.

MEN. 43
DE

Miembros del Pleno de la Corporación, y acto seguido se dio lectura al Acta de toma de posesión del Secretario -
Sustituto de éste Ayuntamiento Don José M. A. Sillas Fernández,
que tuvo lugar al día seis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, por haber sido nombrado para dicho cargo por Resolución de la Dirección General de Adminis-
tración Local de fecha veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, que aparece publicada en el Boletín Oficial del Estado número 182 de Treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.

3º.- Aprobación Cuenta General del Presupuesto Ordinario
del ejercicio de 1.983.

Habiendo sido publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, dando un plazo de quince días hábiles y ocho más para presentar los reparos y observaciones a la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de mil novecientos ochenta y tres, y no habiéndose producido estos, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la mencionada Cuenta General.

4º.- Aprobación Cuenta General del Presupuesto de Inversio-
nes del Ejercicio de 1.983.

Habiendo sido publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, dando un plazo de quince días hábiles y ocho más para presentar los reparos y observaciones a la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de mil novecientos ochenta y tres, y no habiéndose producido estos, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la mencionada Cuenta General.

5º.- Aprobación Cuenta General del Presupuesto Ordinario
del ejercicio 1.984.

Habiendo sido publicado anuncio en el Boletín Ofi-

novecientos ochenta y cuatro, y no habiendose producido éstas, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la mencionada Cuenta General.

6º - Aprobación Cuenta General del Presupuesto de Inversiónes del ejercicio de 1.984.

Mas siendo sido publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha uno de Julio se mil novecientos ochenta y cinco, dando un plazo de quince días hábiles y ocho más para presentar los reparos y observaciones a la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones se mil novecientos ochenta y cuatro, y no habiendose producido éstas, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la mencionada Cuenta General.

7º - Aprobación Proyectos Obras Plan Provincial 1.985.

Por el Alcalde-Presidente de ésta Corporación, se expone al Pleno de las mismas que el importe total de los Proyectos de Obra del Plan Provincial es mil novecientos ochenta y cinco, asciende a quinientos millones de pesetas (15.000.000.- pts) que se desglosan de la siguiente manera: Obras de Urbanización y pavimentación, diez millones de pesetas (10.000.000.- pts). Rehabilitación Caseta Municipal tres millones de pesetas (3.000.000.- pts). Alumbramiento - agua del Cementerio doce millones de pesetas (2.000.000.- pts).

El Concejal Sr. Bote González, pregunta al Sr. Alcalde que cuales eran las calles que se iban a arreglar, contestando el Alcalde que estos eran los siguientes; calle Plaza de Toros, Pavimentación de la Placita calle Almendro, saneamiento calle Pestaña, explanación terreno del Ferial, Urbanización de la zona deportiva y cercado en viviendas sindicales del Camino Verde.

El Concejal Sr. Lema Ortiz, pregunta porque no se ha incluido la calle Queipo de Llano, contestando el Sr. Alcalde sobre la intención de incluirlo en el Plan para mil novecientos ochenta y seis.

El Concejal Sr. Bote González, pregunta por la situación del empedrado cercano al Paredón ya que los piedras se rompen con el paso de los coches, siendo contestado

do por el Sr. Alcalde-Presidente, que este se intentaría solventar a ser posible con los propios medios municipales. Dicho este momento se somete a votación, los mencionados proyectos siendo aprobados, los mismos por unanimidad.

Sin tratiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las diez horas y veintisiete minutos, extendiéndose la presente Acta que, adiento a los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el secretario que certifica.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 17 de Agosto de 1985.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente

Don Antonio Pérez Sáenz

Lamejales.

Don Andrés Bote González.

Don Francisco Carballo Ramera.

Don José D. Puerro Sánchez.

Don Francisco d'una Ortiz.

Dña. Teresa Martínez Ruíz.

Don José Pous Ortiz.

Don Juan D. Reyes Biesca

Don Julián de la Rosa Vázquez.

Interventor.

Don Ignacio Redina Reino.

Secretario Intervino.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. D. Joaquín Fernández

En la Ciudad de Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos, del día diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos Don Ignacio Redina Reino y asistido del Secretario Intervino Don José D. Albillo Fernández, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al



dia de la fecha.

No asisten los concejales Don Antonio Corchero Durán, Don Justo Roco Fener, Don Francisco Javér Pérez Rosas, Don Alejandro Nogals Hernández, Dña. Florentina Aedo Campes, Don Dionisio Navarro Peinado, Don Manuel Pérez s Pérez, Don Sebastián Pañaguez García, cuya ausencia quede debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, se tratar del asunto incluido en el Orden del Día.

UNICO.- Aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario

para 1.985

No habiendo sido presentada reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto Ordinario para mil novecientos ochenta y cinco, el Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Pérez Sáenz, somete a la aprobación definitiva, por parte del Pleno de la Corporación, de dicho Presupuesto.

El concejal Sr. Bote González, en nombre del Grupo Socialista, manifiesta que el mencionado Grupo tiene la misma postura en relación a estos Presupuestos que le expresada en Plenos anteriores.

Sometidos a votación, los Presupuestos, son aprobados por mayoría, en los mismos términos en que lo fueron provisionalmente, votando a favor el Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sáenz y los concejales Don José Pous Ortiz, Dña. Teresa Martínez Muñoz, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco Díaz Ortiz y Don Juan Antonio Reyes Biescas, y votando en contra los concejales Don Andrés Bote González, Don Francisco Cardallo Pascena, y Don Julián de la Rosa Vázquez.

Y no habiendo más asunto, que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las diez horas y treinta y siete minutos, extendiéndose la presente Acta, que adierto a los señores asistentes deberán firmar



conmigo el Secretario que certifico.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el dia 10 de Septiembre 1.985.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Pérez Sáenz

Concejales

D. Florencia Acedo Baúllos

D. Andrés Bote González

D. Francisco Carballo Maucero

D. Antonio Corchero Durán

D. F. Javier Gómez Rosas

D. Teresa Martínez Muñoz

D. Dionisio Nararro Fernández

D. José Pous Ortiz

D. Juan Ant. Reyes Biosca

D. Justo Roca Ferrer

Secretario

D. José M. Albillas Fernández

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del dia diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el salón de Sesiones los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, y asistidos del Secretario Interino Don José M. Albillas Fernández, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

No asisten los Concejales Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco Luna Ortiz, Don Alejandro Nogales Hernández, Don Sebastián Pañajue García, Don Manuel Pérez y Pérez, Don Julián de la Rosa Vázquez, cuya ausencia debidamente justificada a juicio de la Presidencia.



Abierto el acto a la hora indicada el Sr Presidente ordenó se leyieran los Actas de las Sesiones Extraordinarias celebradas el dia diecisiete del Año de mil novecientos ochenta y cinco. Ambos actos fueron aprobados por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del Orden del Dia confeccionado para esta Sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

2º.- Aprobación variación tipo de interés del préstamo solicitado al Banco de Crédito Local y autorización al Sr. Alcalde, para cuantas autorizaciones sean precisas en relación al mencionado préstamo.

Se concedió la palabra al Secretario de la Corporación quien procede a la lectura del informe emitido por el Departamento de Intervención, referente al tema de la variación del tipo de interés del doce por ciento (12%), al doce con dieciséis por ciento (12,16%), del préstamo solicitado por esta Corporación al Banco de Crédito Local, y que modifica las cláusulas 3º, 5º, 6º y adicional del Proyecto de Contrato de préstamo, haciendo hincapié en la suficiente configuración presupuestaria para hacer frente al mencionado incremento del tipo de interés. Llegado a este momento, el Sr. Roco Ferrer manifiesta que si la gestión del mencionado préstamo hubiese sido más rápida, no nos hubiera cogido el incremento del tipo de interés debido que aquél ya estaba formalizado.

Es contestado por el Sr. Alcalde, manifestandole que la variación del tipo de interés es posible en cualquier momento, cumpliendo las condiciones impuestas al Banco de Crédito Local por parte del pliego de condiciones del mencionado proyecto de préstamo.

Interviniendo nuevamente el Dr. Roco Ferrer en el mismo sentido de su primera intervención, siendo contestado por el Dr. Marín Fernández.

En este momento, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación, siendo aprobada, en los mismos términos que la propuesta presentada por mayoría, votando a favor el Alcalde-Presidente, Don Antonio Pérez Sáenz y los Concejales D. Florencio Acebo -

Campos, Dña Teresa Martínez Muñoz, Don Dionisio Navarro Fernández, Don José Pous Ortiz, Don Juan Antonio Reyes - Biosca y absenciándose Don Andrés Bote González, Don Francisco Carballeira Mancera, Don Antonio Cordero Durán, Don Francisco Javier Gómez Rosas y Don Justo Roca - Ferrer.

3º.- Aprobación Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta de los puestos de la feria.

Concedida la palabra al Sr. Secretario por parte del Alcalde-Presidente, son leídas las modificaciones introducidas en el pliego de condiciones en relación al pliego del año anterior.

Por parte de los señores Concejales Don Justo Roca Ferrer y Don Francisco Javier Gómez Rosas se pregunta al Dr. Alcalde Presidente sobre asuntos referente a la ubicación de la feria, así como del personal que va a asistir a la subasta de los puestos de la feria, siendo contestadas en el mismo momento por el Dr. Alcalde Presidente.

Sometido a rotación el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de los puestos de la feria, este es aprobado por unanimidad.

4º Ruegos y Preguntas.

Por el Concejal Don Andrés Bote González se pregunta sobre el tema referente a las Comisiones Informativas, manifestando el deseo del Grupo Socialista de estar representados en las mismas de forma proporcional. Asimismo, se dan los nombres de los señores Concejales designados por el Grupo Socialista para formar parte de las distintas Comisiones Informativas, y que son los siguientes:

- Comisión de Personal y Empleo.-

Don Andrés Bote González

- Comisión de Hacienda, Patrimonio y Economía.-

Don Julián de la Rosa Vázquez

- Comisión de Obras Sociales.-

Don Francisco Carballeira Mancera

D. Francisco Javier Gómez Rosas

- Comisiones de Exposiciones y Fairs Ganaderas. -

D. Francisco Javier Gómez Rosas.

- Comisión de Industria y promoción del polígono industrial y comercial. -

D. Andrés Bote Gourález.

- Por el concejal D. Justo Roco Ferrer se solicita que funciones la Comisión antes del pleno, siendo contestado por el Sr. Alcalde, que no hay ningún inconveniente en que funcionen desde el momento en que sean designados los componentes de las mismas.

- Por el concejal D. Fco. Javier Gómez Rosas se manifiesta la irresponsabilidad de los concejales encargados de la feria D. José Antonio Guerrero Sánchez y Don Manuel Pérez Pérez por estar ausentes aun mes vista de la feria.

El Sr. Alcalde Presidente, responde en descargo de ambos que por lo que se refiere al concejal D. José Antonio Guerrero Sánchez ha cogido un mes de vacaciones, dedicando quince días a su familia, y los otros quince días a dedicarlos a la feria, y que no obstante se persona en el Ayuntamiento cuando es requerido para ello. Por lo que se refiere al concejal Pérez, Pérez su ausencia está justificada por motivos profesionales de asistencia a un cursillo, cuya presencia tenía apalabrado desde hace tiempo.

- Por el concejal D. Fco. Javier Gómez Rosas, se pregunta si existen subvenciones para la feria, de donde vienen y en qué se gastan. El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que existen subvenciones de la Junta de Extremadura por un importe de cinco millones de pesetas (5.000.000) y la Diputación Provincial de Badajoz por un importe de cinco millones (5.000.000) de pesetas, estando pendiente la subvención de la Diputación Provincial de Cáceres, que no se sabe si le concederán. Por lo que se refiere a la pregunta de que en qué se gastan, el Sr. Alcalde Presidente manifiesta que tres millones (3.000.000) de pesetas van destinadas al mercado de Ganado y siete mi-



llones (7.000.000) de pesetas, van destinadas a inversiones. No obstante el Alcalde-Presidente declara que se facilitarán más datos.

- Asimismo el concejal Don Fco. Javier Gómez Rosas pregunta acerca de las explotaciones del Ferrol, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que las mismas llevan una partida muy pequeña de la Diputación Provincial y el resto va por el P.E.R.
- El concejal D. Fco. Javier Gómez Rosas, formula una pregunta referente a la Caseta Municipal, siendo contestada por el Sr. Alcalde-Presidente que este año es para la Tafara, pero que para años sucesivos será la Corporación la que decida.
- El concejal D. Francisco-Javier Gómez Rosas, pregunta acerca del rodeo, su situación y acceso, siendo contestada por el Sr. Alcalde-Presidente que la situación será la del circuito de autocros y el acceso será por la carretera del Badojor.
- El concejal D. Francisco-Javier Gómez Rosas, pregunta si se va a variar la ubicación de la Caseta destinada a la desinfección de los vehículos de ganado selecto, ya que considera que está mal situada por estar cercana a la nave de "Charolais". El Sr. Alcalde-Presidente responde diciendo que se ha instalado agua así como que se va a agrandar el pedestal, y que es el Sr. Pérez y Pérez en encargado de esta materia.
- El concejal D. Fco. Javier Gómez Rosas, pregunta si habrá concurso hípico y de qué categoría, siendo respondiendo por el Sr. Alcalde-Presidente que sí lo habrá y que será de la misma categoría que el año pasado, así como que el mencionado concurso hípico está subvencionado totalmente por la Caja de Ahorros.
- El concejal D. Fco. Javier Gómez Rosas pregunta sobre la suciedad existente en las calles de la Ciudad y si se va a adoptar alguna medida para resolverlo. El Sr. Alcalde-Presidente responde diciendo que es consciente de ese si-



tuación así como que está previsto la contratación de personal para el servicio de limpieza.

- El concejal fco. Javier Gómez Rosas, pregunta si está ruli-
zado el programa de festejos, contestando el Sr. Alcalde Presi-
dente que el viernes trece de septiembre saldrá el citado
programa.

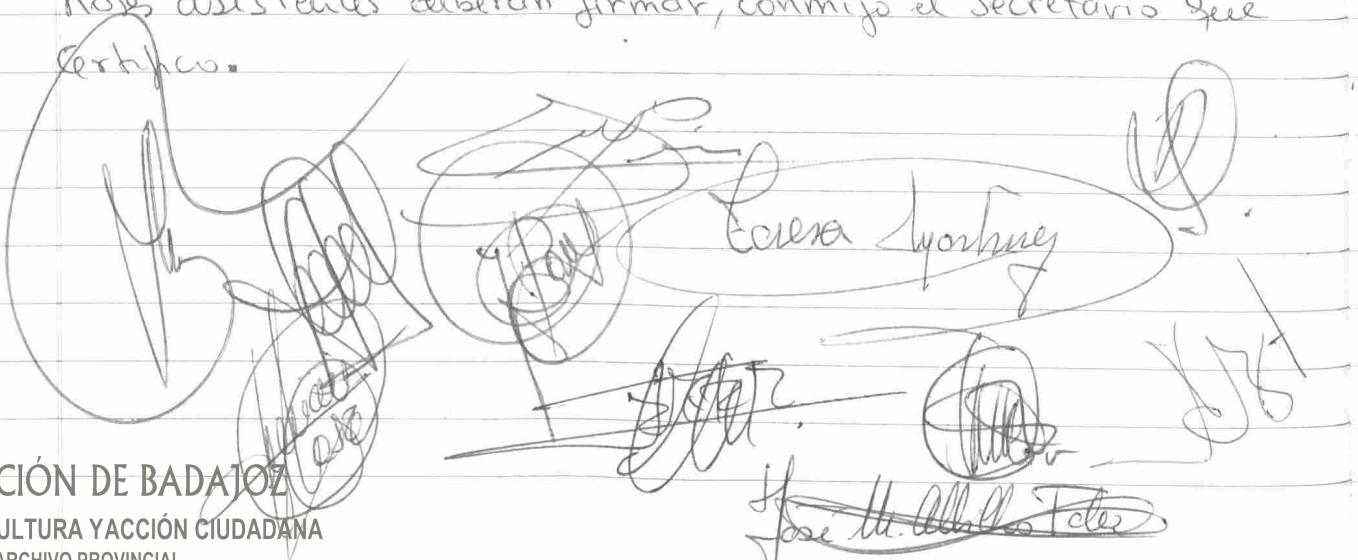
EL concejal D. fco Javier Gómez Rúa pregunta acerca del estado del Cartel anunciador de la Feria, respondiendo el Sr. Alcalde - Presidente que en la actualidad está en la Impronta y que se hará otro cartel relativo al cerdo Ibérico para darle mayor realce.

- El concejal D. Francisco Javier Gómez Rosas pregunta a cerca de la situación de la revisión de la Feria, contestando el Dr. Alcalde-Presidente que está a punto de concluirse y el encargado de su coordinación es el Dr. Croché de Acuña.

- El concejal D. Justo Roca Ferrer pregunta acerca de la existencia o no de un Plan Especial de la Sejundad de la Feria, respondiendo el Sr. Alcalde Presidente que el Jefe de la Policía Municipal se pondrá en contacto con la Guardia Civil para coordinar las acciones de ambos cuerpos.

- El Concejal Sr. Gómez Rosas solicita, que dada la ausencia de los concejales responsables de la feria se celebre un Pleno antes de la celebración de la feria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Dr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintuna horas, quince minutos, extendiéndose la presente Acta que advierte a los señores asistentes deberán firmar, conmigo el Secretario y el Cofirmante.



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el dia 30 de Septiembre de 1.985

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz

Ejecutivos

Dña. Florencia Acedo Campos

Don Andrés Bole Fontaléz.

Don Juan Carballo Navera.

Don Antonio Conchero Díaz

Don Fco. Javier Gómez Rosas

Don José A. Guerrero Sánchez.

Dña. Teresa Martínez Muñoz

Don Dionisio Navarro Peinado.

Don Manuel Pérez y Pérez.

Don José Paus Ortiz.

Don Juan A. Reyes Biosca

Don Justo Roco Ferrer.

Interventor.

Don Francisco Redina Reino

Secretario

Don José N^º Albillas Fernández

fian Panicape, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia, y Don Francisco Alvaro Ortiz cuya ausencia es injustificada a juicio de la Presidencia.

1º- Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la Sesión ordinaria celebrada el dia diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo aprobada la misma por unanimidad.

2º- Modificación de la ordenanza de Basuras.

El Concejal Don Juan Antonio Reyes Biosca, Presidente de la Comisión de Hacienda, solicita del Pleno de la Corporación que se retire la propuesta de modificación de la Tasa de Basuras ya

cubiertos con la tasa que actualmente se cobra por este concepto.

El Concejala Don Justo Roco Ferrer, dice que los estudios han de estar meditados antes de llevarse al Pleno. El Sr. Reyes Biosca replica aduciendo que con anterioridad se modificaban las ordenanzas sin informe, a lo que el Sr. Roco Ferrer contestó que si había informe.

El Concejala Don Fco. Javier Sánchez Rosas, manifestó que el Concejala Don Justo Roco Ferrer no subió la tasa de basuras, sino su Grupo Político, a lo que el Sr. Alcalde contestó diciendo que su Grupo Político lo sube las tasas, sino que es el Pleno el que adopta tal acuerdo.

El Concejala Fco. Javier Sánchez Rosas rectifica lo dicho con anterioridad, manifestando que la propuesta la hace un Grupo, aunque luego lo acuerde el Pleno.

Al llegar este momento, se suelta a votación la propuesta de retirar la propuesta de modificar la tasa de Basuras, siendo aprobada por unanimidad,

3º - Modificación de la Ordenanza de Agua.

El Concejala Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Don Juan Antonio Reyes Biosca, expone que lo que se pretende con la modificación propuesta, es equiparar la tasa con el coste del servicio, y que según se desprende de los datos recogidos, se propone el precio de 35 pts/m³ en lugar de las 25 pts/m³ actuales.

El Concejala Don Justo Roco Ferrer pregunta acerca de si está incluido en el estudio el agua que se suministra a la Puebla, así como si el Ayuntamiento de Zafra tiene competencias sobre otros municipios ya que si se produce el incremento de la tasa se cobra este repercutiría sobre los vecinos de la Puebla y en principio se quedaría si el Ayuntamiento de Puebla no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ subida. El Concejala Don Dianisio Navarro



Peinado expone que el Ayuntamiento de Puebla es un beneficiario más del Ayuntamiento de Zafra, siendo el Ayuntamiento de Puebla el único competente para repercutir o no sobre los habitantes de su término municipal la subida citada.

Don Justo Roco Ferrer pregunta si se ha visto el acuerdo entre el Ayuntamiento de Zafra y el de Puebla para de esta forma estudiar las condiciones de dicha prestación del servicio.

El Sr. Interventor de Fondo Don Ignacio Pedraza Núñez manifiesta que no tiene el contrato, pero si el informe referente al tema del suministro a Puebla.

A la vista de la exposición del Sr. Interventor, el Concejal Don Justo Roco Ferrer propone dejar el asunto pendiente por no estar suficientemente estudiado el tema y por tener dudas sobre la legalidad, que de acuerdo con la legislación vigente presenta el acuerdo celebrado anteriormente con el Ayuntamiento de Puebla.

El Concejal Don Antonio Conde Duran quiere saber los estudios técnicos que se tienen en cuenta para elaborar la propuesta y asimismo a finales que la Comisión de Hacienda debe recibir informe del Delegado de Agua.

El Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz manifiesta que se han recabado informes y que el Jefe del Servicio de Agua ha informado a la Comisión de Hacienda sobre los asuntos referente a su servicio.

El Concejal Don Andrés Bote Fontález manifiesta que no pueden rotar a favor de la subida de la Tasa del Agua, y que afecta a Puebla, mientras no se modifique el contrato de suministro de agua a Puebla.

El Alcalde Presidente Don Antonio Pérez Sáenz haciendo memoria de que consta en Acta expone que el agua que consume Puebla ha de pagarla Puebla a la real, y que el pueblo de Zafra no debe de



pagar el agua de Puebla.

El concejal Don Andrés Bote Farizález haciendo expresa mención de que conste en Acta dice que está de acuerdo con el Sr. Alcalde en defender los intereses de Bajapero por cauces legales.

Llegado este momento el Sr. Alcalde manda que se dé lectura a los informes preceptivos del Secretario y del Interventor, siendo leído a continuación.

Siendo las diez y veinticinco horas abandona la sala, con el permiso de la Presidenta el concejal Don Antonio Porches Durán, no regresando durante el transcurso del Pleno.

El concejal Don Justo Roco Ferrer pregunta sobre si en el estudio se ha contemplado la exención oportuna para los jubilados.

El Sr. Interventor manifiesta que el estudio realizado ha sido económico, dirigido a acogrer el costo del metro cúbico.

El Concejal Don Justo Roco Ferrer pregunta acerca de si se pretenden quitar esas exenciones, siendo contestado por Don Juan Antonio Reyes Biosca diciendo que no se pretenden suprimir las mismas.

El concejal Don Justo Roco Ferrer manifiesta que como consecuencia de esas exenciones, los datos del estudio no son fidedignos.

Llegado este momento se somete a votación este punto y rotando a favor el Alcalde Presidente Don. Antonio Pérez Sáenz y los concejales Don Díaz Vivero Peñalver, Dña. Teresa Martínez Muñoz, Dña. Florencia Acedo Lámperez, Don Manuel Pérez y Pérez, Don Juan A. Guerrero Sánchez, Don José Pous Ortiz, y Don Juan A. Reyes Biosca, rotando en contra Don Andrés Bote Farizález, Don Justo Roco Ferrer, Don Juan Carballo Manresa, y Don Javier Pérez Rosas, y absteniéndose en virtud de lo preestipulado en el artículo 46 de la L.B.R.L el concejal Don Antonio Porches Durán.

Porque la mayoría absoluta la aprobación se



este punto y al no haberse obtenido la misma, queda rechazada la propuesta de modificación de la Ordenanza de Agua.

4º.- Modificación del tipo de la Contribución Urbana.

El Concejal Don Juan Antonio Reyes Biosca manifiesta que como consecuencia de la subida de las valoraciones catastrales, se ve afectado la contribución urbana, así como la tasa de alcantarillado. Según manifiesta, del Sr. Arquitecto de Hacienda, se prevé una subida de la base imponible de unos doscientos cincuenta por ciento (250%) y por lo tanto se recomienda bajar el tipo del 20% al 16% para que no haya un incremento tan grande en la cuota a satisfacer por tal concepto, con motivo de la actualización de la base imponible.

A continuación, se procede a dar lectura al informe emitido por el Secretario de la Corporación, quien basa la competencia del Pleno para adoptar tal acuerdo, en el artículo 6 del Real Decreto 825/84.

El Concejal Don Justo Roca Ferrer manifiesta que en el Pleno se ha dado muy resumida y precipitada, y por todo ello, se abstendrán en la votación.

El Concejal Don Juan Antonio Reyes, haciendo expresa mención de que conste en Acta, responsabiliza al Grupo Socialista en el caso de que no se apruebe la rebaja en el tipo de la contribución urbana.

Es contestado por el Concejal Don Justo Roca Ferrer, haciendo asimismo expresa mención de que conste en Acta, de que el Grupo Gobernante tiene diez votos en el Pleno y si no tienen mayoría absoluta es por su culpa, por no haber elegido bien el día de celebración del Pleno etc., por lo que su Grupo se abstendrá.

Llegado este momento, por el Sr. Alcalde Presidente, se somete a votación este punto del orden del día, rotando 8 concejales a favor, y absteniéndose 4, no siendo aprobado esta propuesta por requerir mayoría absoluta.

5º.- Modificación de la Ordenanza de Alcantarillado.

Concejal Don Juan Antonio Reyes Biosca, manifiesta.



que la tasa de alcantarillado se va a ver afectada por la subida de las bases de la cotización urbana, ya que aquella es un tanto por ciento de la base imponible de la cotización urbana.

Con posterioridad, el Alcalde Presidente manda que se dé lectura al informe preceptivo emitido por Secretaría, para requerirse mayoría absoluta.

A continuación, el concejal Don Justo Roco Ferrer manifiesta que su Grupo se abstendrá en la votación.

El concejal Don Juan Antonio Reyes hace responsable al Grupo Socialista de la no adopción de este acuerdo, manifestando que el Grupo Gobernante no hace Política de cuatillo. Sino que lo que el concejal que asiste al Pleno son los que pueden, debido a sus ocupaciones profesionales, siempre pensando en el beneficio del pueblo de Zafra.

El concejal Don Justo Roco Ferrer replica diciendo que según lo que se desprende del Presidente de la Comisión de Hacienda en su intervención, el Grupo mayoritario no es homólogo y se pone en evidencia a la hora de estar en aquellas Plenos en que se tratan asuntos importantes para Zafra.

Por último manifiestan que no se puede achacar responsabilidades al que no gobernó.

El concejal Don Dionisio Navarro Peinado, replica diciendo que el que goberna en un Ayuntamiento es el Pleno, no un Grupo Político, tal y como lo ha manifestado reiteradamente el Sr. Roco Ferrer.

Dlegado este momento, se somete a votación la propuesta y siendo el resultado el voto favorable de ocho concejales y absteniéndose cuatro, por lo que no fue adoptado acuerdo, por no reunirse la mayoría absoluta del número legal de miembros preceptiva para este asunto.

6º.- Constitución de Entidades Feriales.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión de Exposiciones y Ferias Finales Don Manuel Pérez Pérez, para justificar la necesidad de constituir una entidad feria.

Siempre transitoriamente, propone que continue el comisa-



riado de Feria actualmente existente.

El Alcalde Presidente propone la constitución de un consorcio en el que estuviese representado la Junta de Extremadura y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, así como delegar en el Alcalde para que ~~el Comisariado~~ permitiese poner la Feria de 1.986, y que el Comisariado continúe transitoriamente hasta que se constituya el citado consorcio.

El Concejal Don Francisco Javier Gómez Rosas, expone que en su mesa, se han podido reunir las comisiones informativas para constituir la Entidad Ferial así como que no es partidario del Consorcio y si del funcionamiento del Comisariado.

El Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz replica diciendo que él tampoco es partidario del Consorcio, pero se parece que es necesario.

El Concejal Don Fco. Javier Gómez Rosas explica que según la ley de Feria, ha de ser una Entidad Jurídica y que el Ayuntamiento puede respaldar al Comisariado como entidad jurídica. Llegado este momento, es aprobado por unanimidad por todos los concejales, que se solicite la autorización para la Feria del próximo año así como que el Ayuntamiento siga funcionando como responsable de la Feria, asesorando por el Comisariado y por las comisiones de la Feria, si bien transitoriamente, ya que el Ayuntamiento tiene intención de constituir una Entidad Ferial con personalidad jurídica propia.

El Concejal Don Fco. Javier Gómez Rosas manifiesta finalmente que para llevar a efecto lo acordado, se reúnan las Comisiones de Feria.

7º.- Aprobación del Pliego de Condiciones que han de regir la subasta para la enajenación del Solar Municipal.

El Concejal Don Dalmacio Navarro Peinado propone al Pleno de la Corporación dejar el asunto pendiente.

El Alcalde Presidente matiza la propuesta aduciendo que se debe fijar una fecha cierta para tra-



tar el tema por la importancia del mismo.

Por unanimidad, se acuerda dejar el asunto hasta finales del mes de Octubre.

8º.- Adhesión del Ayuntamiento al Homenaje que el Comisariado de las Fiestas va a dispensar a la Caja de Ahorros de Badajoz.

El Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sánchez expone los motivos de la adhesión al Homenaje que va a dar el Comisariado a la Caja de Ahorros de Badajoz.

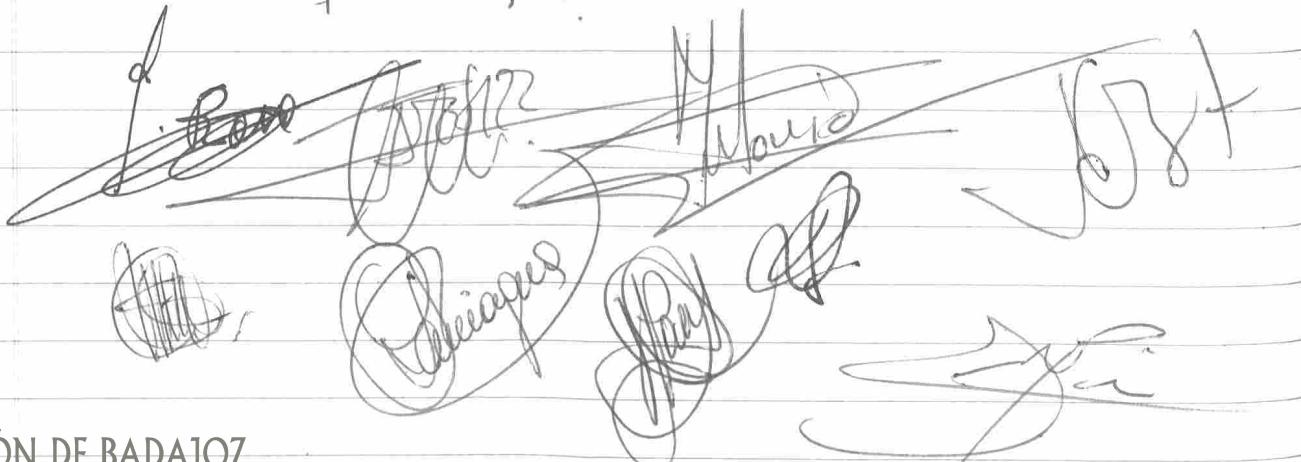
El Concejal Don Fco. Javier Pónez Rosas manifiesta que son conscientes de la labor de la Caja de Ahorros, pero que se van a abstener en este tema por prudencia ya que el Ayuntamiento ha de trabajar con todas las Entidades Bancarias y no debe originar suspicacias en otras entidades.

El Concejal Don Dionisio Navarro Peinado hace una distinción entre patrocinio y adhesión, manifestando que el Ayuntamiento lo único que hará es unirse a lo que organiza otra entidad y no patrocinar el homenaje.

El Concejal Don Fco. Javier Pónez Rosas ratifica su postura pese a reconocer la labor de la Caja de Ahorros de Badajoz.

Sometido a votación, es aprobado por mayoría, rotando a favor ocho concejales y absteniéndose cuatro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la Sesión, siendo las once horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que adiante a los señores Asistentes deberán firmar corriendo el secretario que certifica.



Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el dia 30 de Septiembre de 1885.
Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales

Dña. Florencia Acedo Campos.

Don Antonio Corchero Durán.

Don Francisco Javier Pérez Rosas.

Don José A. Guerrero Sánchez.

Don Eco. Medina Ortiz.

Dña. Teresa Hartiller Muñoz

Don Dionisio Navarro Peinado

Don Manuel Pérez y Pérez.

Don José Paus Ortiz.

Don Juan Antonio Reyes Riosca

Interventor.

Don Ignacio Niedina Reinoso.

Secretario.

Don José M^a Albillal Fernández.

No asisten los concejales Don Andrés Bote González, Don Francisco Carballal Dávila, Don Alejandro Nogals Hernández, Don Sebastián Paniagua García, Don Justo Raco Ferrer, y Don Julián de la Rosa Vazquez, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada se tratan los siguientes asuntos:

lectura del Acta de la sesión anterior.

No se puede realizar ya que la sesión anterior se había celebrado el mismo día por la mañana y estaba sin confección.

Ratificación por el Pleno de la urgencia de la convocatoria.

Los concejales Don Antonio Corchero Durán, y Don Francisco Javier Pérez Rosas, manifestaron que no están de acuerdo con la mencionada urgencia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Plenaria Don Manuel Pérez y Pérez, solicita de los



En la Ciudad de Zafra - siendo las diecisiete horas y diez minutos del dia treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación. Sajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz y asistidos del Secretario Don José M^a Albillal Fernández, y del Interventor de Faldos Don Ignacio Niedina Reinoso, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente correspondiente al dia de la fecha.

No asisten los concejales Don

Andrés Bote González, Don Francisco Carballal Dávila, Don Alejandro Nogals Hernández, Don Sebastián Paniagua García, Don Justo Raco Ferrer, y Don Julián de la Rosa Vazquez, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada se tratan los siguientes asuntos:

lectura del Acta de la sesión anterior.

No se puede realizar ya que la sesión anterior se había celebrado el mismo día por la mañana y estaba sin confección.

Ratificación por el Pleno de la urgencia de la convocatoria.

Los concejales Don Antonio Corchero Durán, y Don Francisco Javier Pérez Rosas, manifestaron que no están de acuerdo con la mencionada urgencia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Plenaria Don Manuel Pérez y Pérez, solicita de los



Concejales antes citados que den razones justificativas de porqué para ello no es suficiente.

El Concejala Don Francisco Javier Gómez Rosas manifestó que no es suficiente si necesaria mi criterio ya que se basa con antelación el número de votos necesarios y estos no se habían conseguido reunir en la sesión celebrada por la matanza.

El Concejala Don Manuel Pérez y Pérez, haciendo expresión de que conste en Acta, pregunta si no lo parece impiente impedir que a la población se le pueda subir tanto la cuantía de la contribución urbana como consecuencia de la revalorización de las bases.

El Concejala Don Francisco Javier Gómez Rosas reitera lo dicho anteriormente.

El Concejala Don Antonio Corchero Durán, pide al Concejala Don Manuel Pérez y Pérez, que replique sin haber valoraciones.

Sometido a votación, se ratifica la sugerencia por mayoría absoluta votando a favor el Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sáenz y los Concejales Dña. Florencia Acebo Campes, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco Díaz Ortiz, Dña. Teresa Martínez Muñoz, Don Dionisio Narro Pérez, Don Daniel Pérez y Pérez, Don José Paus Ortiz, Don Juan Antonio Reyes Biesca.

Votando en contra los Concejales Don Antonio Corchero Durán y Don Francisco Javier Gómez Rosas.

2º.- Modificación de la Ordenanza de Aguas.

El Concejala Presidente de la Comisión de Hacienda Don Juan Antonio Reyes Biesca, somete a la aprobación provisional del Plano de la Corporación, la modificación del artículo 5-28 de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por el Servicio Municipal de Aguas, de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Hacienda.

La propuesta consiste en que cada inmueble industrial comercial pague por cuota fija de man-



trimiento del servicio la cantidad de Doscientos Pesetas, - (200.- pts) bimestralmente.

Que cada contador pague por cuenta de cuantificación bimestralmente la cantidad de veinticinco pesetas (25.- pts)

Que por cada metro cúbico de agua consumido medido por contador se pague bimestralmente la cantidad de treinta y cinco pesetas (35.- pts)

Que la presente modificación entre en vigor a partir de primero de Enero de mil novecientos ochenta y seis, y que seguirá vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Se propone asimismo que se siga la fracción establecida en la Ley 7/85.

Son ejes a continuación los informes emitidos por el secretario e Interventor, tal y como lo preceptúa el artículo 4 de la ley 40/81 por requerirse mayoría absoluta de acuerdo con el artículo 47 de la ley 7/85.

Sometidos a votación las citadas propuestas son apoyadas por mayoría absoluta, votando a favor el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Saenz y los Concejales Dña. Florencia Acedo Ramps, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco Díaz Ortiz, Dña. Teresa Martínez Muñoz, Don Dionisio Navarro Peinado, Don Manuel Pérez Pérez, Don José Paus Ortiz, Don Juan Antonio Reyes Biosca, y votando en contra los Concejales Don Antonio Lachero Durán y Don Francisco Javier Pérez Rojas.

3º.- Modificación del tipo de gravamen de la contribución urbana.

El Concejal Don Juan Antonio Reyes Biosca, como Presidente de la Comisión de Hacienda, propone a la Corporación la reducción del tipo de gravamen de la contribución urbana al 16% en lugar del 20% establecido actualmente, debido a la revalorización de la base imponible Mercado a efecto. Asimismo se somete a su

aprobación que dicha modificación entre en vigor a



partir del uno de Enero de mil novecientos ochenta y seis, y que se sigan los trámites exigidos por la ley 7/85.

Son oídos a continuación los informes emitidos por el Secretario y por el Interventor de Fondo, tal y como lo preceptúa el artículo 4 de la ley 40/81 por requerirse mayoría absoluta de acuerdo con el artículo 47 de la ley 7/85.

A continuación es oído asimismo el informe emitido por el Secretario de la Corporación, tal y como lo preceptúa el artículo 4 de la ley 40/81 por requerirse mayoría absoluta de acuerdo con el artículo 47 de la ley 7/85.

Dicho informe funda la competencia de la Corporación en el artículo 6 del Real Decreto 825/84.

Sometidas a votación las citadas propuestas son aprobadas por mayoría absoluta, votando en favor el Alcalde Presidente Don Antonio Pérez Sáez y los concejales Dña. Florencia Aledo Caupés, Don José Antonio Guerreo Sánchez, Don Francisco Lluna Ortiz, Dña. Teresa Martínez Muñoz, Don Dionisio Navarro Peinado, Don Manuel Pérez y Pérez, Don José Pous Ortiz y Don Juan Antonio Reyes Biosca, esteniéndose los concejales Don Antonio Corchete Díaz y Don Francisco Javier Gómez Rosas.

4.- Modificación de la Ordenanza de Alcantarillado.

El concejal Presidente de la Comisión de Hacienda Don Juan Antonio Reyes Biosca, somete a la aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, las modificaciones de las bases de gravamen y tarifas de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación de los servicios de Alcantarillado, de forma que la tarifa se reduzca al cinco por ciento (5%) del líquido imponible que les fijen legalmente establecido en la Contribución Urbanas. Asimismo se somete a su aprobación el que dichas modificaciones entre en vigor a partir del uno de Enero de mil novecientos ochenta y seis, así como que se sigan los trámites exigidos por la ley 7/85.

Es oido a continuación el informe emitido por el Secretario de la Corporación, tal y como lo preceptúa

el artículo 4 de la ley 40/81, por requerirse mayoría absoluta de acuerdo con el artículo 42 de la ley 7/85 sometidas a votación las citadas propuestas, son aprobadas por mayoría absoluta, votando a favor el Alcalde Presidente Don Antonio Pérez Sáenz y los concejales Dña. Florencia Nieda Campes, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco Juan Ortiz, Dña Teresa Martínez Muñoz, Don Dionisio Navarro Peinado, Don Manuel Pérez y Pérez, Don José Pan Ortiz, y Don Juan Antonio Reyes Biescas, absteniéndose los concejales Don Antonio Cocherero Durán y Don Francisco Javier Pómer Rosas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las diez y siete horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta que adhierto a los Señores asistentes debiendo firmar, conmigo el Secretario que certifico.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno
de la Corporación el día 11 de Febrero de 1985

Ses. Plenaria

Presidente

Don Tomás Brey Saenz

Consejeros

Don Tomás Brey Saenz

Don Juan Luis Fernández Martínez

Don Tomás Ordóñez Soria

Don José L. Jiménezánchez

Don Félix Javier Jiménez Flores

Don Francisco Latorre Oteiza

D. Gerardo Martínez Moreno

Don Dionisio Herranz Gimeno

Don Alejandro Moyano Hernández

Don Sebastián Perrinaga García

Don José Gómez Oteiza

Don Manuel Brey y Brey

Don Juan R. Reyes Ballester

Don Germán de la Rosa Vargas

Interventor

Don Ignacio Machado Marín

Secretario

Don José María Villalba Fernández

De la Caja.

No existe la concejuela de Diputación Provincial
temporal, en su ausencia tienen establecida
justicia vecinal a iniciativa del Presidente y sum-
ando en retraso al concejal don Justo Flores te-
niente.

Abierto el acto en la hora indicada, el Sr.
Presidente ordenó se leyaran las dos actas ex-
trordianarias celebradas el día treinta de Enero
cambiale de los concejuelos establecidos y enmienda-

En la primera se fija
siendo las diez y media
horas y quince minutos
del día veinte de Febrero
de ese año los plazos
establecidos en el acuerdo
entre el Ayuntamiento de
Santander y el de Santander
y el de la Diputación Provin-
cial, los señores con-
cejuelos y concejales
comprometidos del Pleno
de la Corporación, da-
do por Presidente del
Ayuntamiento Don Tomás
Brey Saenz, y sus
fieles del Secretario Don
José María Villalba Fer-
nández, y el Interven-
tor de la Caja Don Ignacio
Machado Marín,
el objeto de celebrar la
sesión extraordinaria
conveniente el día

del pasadizo seguidamente al examen del Oficio
del Libro confeccionado para esta sesión en la que
se adoptaron los siguientes acuerdos:

2º) Convocaránse las reuniones e Informe-
res Generales...

Son votos Mr. Lerner - Director de la D.E.T.

Por el Secretario de la Corporación se proce-
de a dar cuenta del asunto remitido al ex-
cmo. ministro por don José Ma. Lerner,
conviniendo en la misión como Director
de la D.E.T. por motivos personales. El Sr.
de la D.E.T. se presentó se dio por intermedio de la ei-
ficiente dirección.

Excmo. Diputación de Badajoz

Por el Secretario se procede a dar cuenta del as-
unto remitido en este informe por el Excm.
Sr. Don Leon Thomé-Vedelgo, Presidente de
la Excm. Diputación Provincial de Badajoz
conviniendo la cesión de cinco mil
pesetas (15.000.000 de pesetas) como aportación
de la Excm. Diputación en la fundación
del Instituto del Tiempo Extremeno.

El Sr. de la Corporación se dio por in-
termedio.

Subsecretario General de la Junta de Extremadura

Por el Secretario se procede a dar cuenta del
asunto remitido en este informe por Don
Francisco Javier Fernández Polanco, Subsecretario
General de la Junta de Extremadura, conviniendo
que las obras de ampliación de la Casa Central
de la Junta de Extremadura, conviniendo que las
obras de ampliación de la Casa Central de la
Junta de Extremadura, que están siendo realizadas
en 1.986.

El Sr. de la Corporación se dio por in-
termedio del presente asunto.

Intervención provincial del Plan Especial



de Reformas Internas y modificación del Plan General de
Hacienda de los cuatro Haciendados, Colonizadores y Invierte-
dores Fronterizos

Por el Secretario de Hacienda y Comisiones se expone al
Pleno que el Dr. H. Plan General de Reformas Internas y modificación del Plan General de la en-
tre Haciendados, que se probó en la reunión ministerial
por el Dr. H. Plan establecido el 14 de Junio de
1915. Que dicho Plan es la sometida en infor-
mación particularmente en sucesos, mediante
cuadros insertos en el B.G.P. de 10 de Junio de
1915. Que en el breve periodo de información
pintadas se presentó una divergencia que pos-
teriormente fue retirada por el Dr. de la Junta de
Gobernación y no se vio.

Al tener vista de todos los antecedentes referen-
cios y dando al informe del Secretario que so-
brepone intentando su tramitación de este modo
para considerar en el expediente, convino al in-
forme favorable del la Comisión de Obras
y Minas, que en su momento se procediera.

El Dr. Provisor provisionalmente al Dr. H.
Secretario de Reformas Internas y modificación
del Plan General que efectuará un sobre de
9.526 metros cuadrados de superficie, com-
prendidos entre los cuatro Haciendados, Coloni-
zadores y Inviertidores de la Frontera.

2º.- Requerir al Dr. H. que tramite el ex-
pediente de sucesos para lo establecido en
el acuerdo 11 de la Ley del Infra- y al mi-
smo Dr. H. del Acuerdo de Encuentro
trante la presentación de la iniciativa en su
parte.

3º.- Requerir al Dr. H. Antonio Molina Jiménez
propietario del solar a que efectuar el Dr. H.
el trámite correspondiente de los gastos que se
realicen para la misma y no se transmita



zión.

42. Resolucion del congreso para la revisión del vigente Plan General de Ocupación de Extremadura.

Por el Secretario se puso este en la reunión del Comité de la sección de la mesa, constituida para la redacción del congreso de la revisión del Plan General de Ocupación de Extremadura. Votaron de la forma:

En dicha sesión, tres miembros votaron en favor de Dno. Bustamante, dos en favor de Luis Barreales Gómez y uno en favor de Francisco P. A. Sánchez. Apartando la propuesta de la mesa, la revisión de la norma sobre Dno. Bustamante para regular la extensa revisión.

El concejal Dn. José Bons Ortiz, manifestó su respeto por el resultado de la votación de la mesa y el modo en que por tanto se ha votado.

El concejal Dn. Dionisio Maravilla Benítez, manifestó que su grupo votaría igualmente.

El dñ. Director Dn. Antonio Pérez Pañez, expuso su respeto al resultado de la votación de la mesa y manifestó su intención de votar a Dno. Bustamante.

El concejal Dn. Francisco J. Jiménez González, manifestó su mismo voto en favor de Dno. Bustamante.

El concejal Dn. Vicente Moyáres Hernández, manifestó su intención de votar el resultado de la votación de la mesa y el modo en que se ha votado. La revisión del Plan General, así como el respeto al resultado de la votación en la mesa de constitución.

En votación, el Sr. Presidente de la Cámara.



revisión encomienda, en igualdad de condiciones, los trabajos de elaboración del Plan General de la Empresaria. Los trabajos cooperativos de la ejecución, y su revisión, quedan a cargo, elabor, con observaciones de los técnicos del P.D.P. Elabor, con observaciones de los técnicos del P.D.P. (mencionado) para su impresión de la contrata de tres millones ochocientos cincuenta mil trescientas setenta pesetas (13.800.370.000) sin estos exigir los trabajos establecidos en el pliego de condiciones que sirve de base al presente expediente. Hasta entonces, que se adopte lo siguiente en favor del Interés - Presidente Don Antonino Sáenz Peña, y los concejales Don José María Belaúnde, Don Juan Caballero, Don Juan, Don Santiago Fernández Díaz, Don Juan Díaz Gómez, Don Juan Gómez, Don Francisco García Gómez, Don Francisco Linares, Don Francisco Linares Ortiz, Don Gerardo Martínez, Don Joaquín Moreno, Doña Mercedes Hernández, Don Sebastián Fernández Gómez, Don José Gómez Ortiz, Don Manuel Sáenz de Sáenz, Don Juan Antonio Sáenz Biocca y Don Julián de la Mora Vives y Sotomayor. En contra: Don Dionisio Moreno. Resultado.

Siempre que el pliego y su revisión no sea en veinte minutos, se presentará al Concejal Justo Rojo Ferrer, quien retrasa trabajo dicho ministro presidente.

5º. Aprobación Pliego de condiciones para la adjudicación del valor de propiedad municipal

Por el Secretario de la Corporación, se presenta en la lectura del Pliego de condiciones formularios para la elaboración del sobre de propuesta cumplimentado, en su superficie a 15.180 metros cuadrados, ubicado en el extremo sur de la localidad, en la extensión que media es de doscientos por el Precio del terreno.

Adjudicación el día 15 de Julio de 1985.



57

Este reglamento se proclama en la reunión celebrada
el 20 de diciembre por el Secretario de la Diputación
provincial y que es preceptivo para reglamentar las
relaciones entre la Diputación Provincial de Badajoz
y las autoridades locales de menor rango, así como
entre ésta y el resto de las autoridades provinciales
bajo las bases establecidas en la Ley reguladora de las
bases de régimen local.

El Consejero don Francisco Lima Ortiz, soñado
en su intervención en el Pliego los medios de refi-
erenzia establecer.

El Secretario responde diciendo que ese es el
objetivo que plantea el regente del Ayuntamiento.

El Consejero don Francisco Jiménez Rosales,
muy satisfecho que en su punto no tiene que
contrariar porque se oponen a demandar una
intervención y por tanto se evalúan las
condiciones que sirven de base a cada
una de las intervenciones.

Doméstico al votación que se aprueba el Pliego
presentado por mayoría absoluta, votando
en contra el diputado Presidente don Antonio
Sánchez Domínguez, y los Consejeros don José Anto-
nio Fernández Fernández, don Francisco Lima
Ortiz, don Gerardo Martínez Moreno, don Joa-
quín Navarro Fernández, don Sebastián Sa-
nchez Gómez, don Juan, don Francisco
Muñoz Sánchez y Pérez y don Juan Antonio
López Busto, y votando en contra los
Consejeros don Andrés Botella Jiménez, -
don Juan Fernández Moreno, don Luis
Gómez Fernández, don Francisco-Jer-
ónimo Fernández Fernández, don Francisco-Fe-
rriera Jiménez Rosas, don Joaquín Moreno, Maga-
nes Hernández, don Justo de los Santos Ferrer y
don Guillermo del Olmo Turégano.

6º. Fision de los términos al efecto

de formación P.

7º. Sig. Delante del Presidente don Antonio Sánchez



rey Perú, expone el Blas de la Torre por su retiro
al General, propone que se retiren los del este -
punto para no ser necesarios y en su lugar se -
nominen.

El Blas de la Torre por su retiro nomina por ma -
rinero y retirar al presente punto del Orden
del día.

7º La proposición retira las naciones del Tribunal de
el Dr. Presidente - Presidente Don Antonio Re -
yes Perú, solicita el Blas de la Torre por su repre -
sición, que se oficie pendiente para su adju -
tación este punto. Del Orden del Día.

Por unanimidad, el Blas de la Torre por su pro -
posición renuncia dejar el punto pendiente.
Punto.

8º Punto. De representación de los señores
Diputados

Detrás en la informe conexión que tiene es -
te punto. Del Orden del Día con el anterior, el
Presidente Don Juan Antonio Reyes Busto, Pre -
sidente de la Comisión de Hacienda y Patrimo -
nio propone dejar también este punto pendiente
de acuerdo en esta reunión.

Los Diputados Don Santiago Moctezuma,
Don Justo Pérez Ferrer, quien tiene la disinta -
ciencia de los diputados de distribución, cuando no se ha
dado su acuerdo.

Sometimes la votación, por unanimidad se
acepta la que el punto pendiente para
esta reunión.

9º Punto. De representación del me -
no-Director de la M.F.E.

Al haberlo tenido conocimiento el Blas de la
Torre por su proposición de la dimisión del Don Jo -
se María Lamas, como Director de la M.F.E.
se somete a la aprobación del Blas, las ba -
ses para la contratación del nuevo Director

de la M. P. Z. debo indicar que los representantes de los diferentes partidos
y que son fieles a su continuidad
están.



El Consejo de la misión ha visto que es con-
veniente enseñar en las bases de un organismo
de incompatibilidades.

Somos de la votación de renunciar por una mi-
nistra en probar sus intereses personales, con la in-
diferencia en las mismas de la incompatibili-
dad de los diputados con su parentesco o sus
fuerza personal, individual, y votación con
los miembros de la Diputación.

y no tienen más armas que tratar, el
de la vicepresidente electiva determinar la
sesión, siendo las veinte horas y quince mi-
nutes, extendiéndose la presente hasta que est.
vista a todos los errores existentes debiendo fir-
marse conmigo el Decreto que certifique.



Actas de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de
la Corporación el día 11 de noviembre del 1.85.-

Senadores Titulares

Don Antonio Pérez Perea

Don Antonio Pérez Perea

Concejales

Don José Bote González

Don Juan Fernández Martínez

Don Antonio Toribio Alarcón

Don Joaquín Gómez Pintor

Don Félix Javier Gómez Rosas

Don Francisco Llinares Ortiz

Don Teresa Martínez Minayo

Don Luis María Navarro Fernández

Don Vicente Rodríguez Hernández

Don Sebastián Pérez Gómez

Don Joaquín Pons Ortiz

Don Juan José Pérez Perea

Don Joaquín S. Reyes Bidón

Don Justo Rosa Fernández

Don Joaquín de la Rosa Vergara

Interventor

Don Joaquín Medina Gómez

Secretario

Don Joaquín Maellana Fernández

Se. D. Tomás Pérez, secretario de la sesión, ha hecho constar que el presidente de la corporación ha designado al Sr. D. Tomás Pérez como secretario de la sesión extraordinaria.

Abierto el acta en la mesa indicada no se puso el sello del presidente de la sesión ante-
rior por no estar informado. Se toma nota
que se expuso al examen del orden del día
el concurso para esta sesión.

2º. Sesión de Pleno ordinaria

23.8.1858. Presidente D. Tomás Pérez

Parry, expone su movimiento del obispo del
Nuevo León que el Pleno por estos-
sabientes se imbiere y se bancho dentro de la
Feria, pero que no quiso ser de la feria
mismo.

El Consejel Don Francisco Jevier Gomez
Rosas, manifestó que efectivamente, el Con-
sulto que tuvo con el Dr. Feria y que por
el mismo se pidió que este no se acuerde
por estos sabientes,

Estos resultados son dívidos por el Sr. Secreta-
rio que informó que fueron emitidos por el Dr. Feria Pau-
lio, Consultor General de la Feria y por
el Consejel de los asuntos de la Feria de Mé-
jico Don José Antonio Guerres. Finchey.

Por lo que se refiere al informe presentado
por el Dr. Feria Pauilio, el Consejel Don
Francisco Jevier Gomez Rosas, sostuvo la
existencia en el mismo de algunas in-
coherencias tales como la afirmación de que
no se permitió en el año anterior que
se fuese a la feria de los pueblos durante
el verano del Dr. ministro de la Feria
y que si hubo pueblos o por lo me-
nos estuvieron preparados para dichos
eventos.

En referencia al informe del Consejel
Don José Antonio Guerres Finchey, el Con-
sejel Don Francisco Jevier Gomez Rosas, mani-
festó que él y su socio estuvieron de acuerdo
con el mismo, pero que el citado Consejel
debería someterse a la Comisión de Feria
ya que no tiene autoridad para dictar
dictámenes, pues estos de acuerdo con sus
intereses el Consejel Presidente de la Comisión
de Ferias conserva tales.

El Consejel Don Francisco Jevier Gomez



Proses, supone que para Ferias traeivas se conti-
nua con el intento de meter los prestos en la fonda-
tes y en lo referente a las inspecciones de mis-
trinicias, se supone el riesgo de los visitantes
que no traen determinado, impidiendo con
ello el acceso a los mismos.

El concejal don Francisco Javíer Gómez y Ro-
gas, tiene sobre la mesa el informe del
concejal Zamorano - de la feria de Jaén - D.s.n.
Manuel Pérez y Pérez.

El concejal don Manuel Pérez y Pérez, explica
que viene de que la memoria reciente de la
que se sucede tienen otros tipos y la mayoría
de los visitantes generalmente Sr. Javíer Pérez.

En este momento toma la palabra el conce-
jal don Santiago Moyáres Hernández, quien
expresó en exposición traeivas que los tie-
mos establecidos en posterior visto el caso ya que
el Ayuntamiento debe orientar al gusto de las
de Jaén y no tiene muy bien las ideas de pre-
sentar las entrañas, pero a reformar y me-
jorar las mismas están bien conociendo que
el Sr. Interventor y que se ha de tener en cuenta
que en ese momento allí presentes estén pa-
ticipando con los del año anterior. En esas
el acuerdo del Gobierno presentado, el con-
cejal don Santiago Moyáres, observa lo que
se exige en su punto de vista.

Otro aspecto a presentar en relación con la
feria es que el informe del Interventor Gen-
eral Sr. Javíer Pérez, no coincide con lo
que debe ser un informe de un Gobierno
que tiene que traeivar todo de manera
en la Corporación para Ferias traeivas.

El concejal don Santiago Moyáres, resul-
ta parte de la parte del concejal Zamorano -



de Protocolo que durante la Feria no fuese visto
nunca en el exterior, por ejemplo al ejemplo de
mostrativo de la Delegación Francesa que asis-
titio a la Feria, la cual, uno de los días se in-
stó para no tener sitio donde dormir, con lo
que se decidió la mañana exterior de mestre
Feria. En otro sentido al concejal don Fran-
cisco Miquel, expuso el Pbro., que si se
encontraron entredos de feria para los señores
Concejales, lo mismo que pide es que las
mismas se distribuyan entre los Cabestines-
frios, ya que es el conveniente no llegar
de noche.

El Concejal don Francisco Javier Gomez Ro-
cas, tomó la palabra para decir que el día de
ayer no lo expresó por el Concejal don
Francisco Miquel, y que efectivamente el
informe del Sr. Francisco Ruiz, verifica valo-
raciones intermedias al cargo de coordinador
general. Por lo que se refiere al Protocolo, el
Concejal don Francisco Javier Gomez Rosas, ha-
ciendo las observaciones expresadas con anteri-
oridad, los errores no son todos imputables
al Sr. Francisco Ruiz. En otro orden de cosas
el Concejal don Francisco Javier Gomez Rosas,
explicó que en la Feria han trabajado más pre-
ocupados por las políticas que lo estrechamen-
te tienen y se proponen en el dicho de expon-
terior. El Concejal don Francisco Juan Ortiz,
en la presente Feria de San Miguel.

El Concejal don Francisco Juan Ortiz, respon-
dió que no se habrá querido como Concejal que
es, si bien hay ciertas referencias en
el discurso interno de algunas personas de la.

In virtud de lo anterior el Pbro. Dr.
entra. Presidente don Antonio Pérez Fuenzalida
responderá a las cuestiones planteadas.



Por lo que se refiere al trámite preventivo, el Sr. Ministro manifestó estar totalmente de acuerdo y manifestó su deseo de que para la próxima reunión se revisie, si bien es consciente de que el planteamiento, debido a que el organismo de las intervenciones se reúne con bastante regularidad, impide responder en el menor tiempo preventivo.

En lo tocante al funcionamiento de las Comisiones Informativas el Sr. Ministro-Presidente manifestó su deseo de que la misma cumpla su función de manejo correctamente.

Por lo que se refiere al tema del justo-excesivo en particular el Sr. Ministro manifestó su desacuerdo con que en estimaciones anteriores se atreverá a poner justo-excesivo en particular.

Por su parte el tema del protocolo al Sr. Ministro es consciente de la existencia de faltas en el mismo y que se intentarán solucionar otros errores.

Al respecto recordó tener la palabra el Consejero don Félix Jiménez, señalando en defensa del Jefe del Protocolo que se han multiplicado durante la reunión. El que resultó menor es que sea tan numeroso como el Jefe del Protocolo. El Jefe del Protocolo expresó menoría de que conste en el acta. El Consejero don Félix Jiménez respondió expresando su acuerdo con el Jefe del Protocolo, ya que todo lo que se decida tiene que hacerlo todos los que la aprueben.

Del Consejero don Félix Jiménez Píñar, ministro, se indicó que el no existir al Jefe del Protocolo es uno de los principales momentos en el que tiene que informarse al propio



Jefe de protocolo mi ho. her herero.

El concejal don Luis Pérez Bote Jiménez, forma
parte de la mesa para exponer que nos ha puesto
en conocimiento la intervención de las Justicias de
cada Juzgado de Zaragoza, por lo que solicita
que al Ayuntamiento de Zaragoza se le informe
que en las Justicias de cada Juzgado de Zaragoza
no se realizan ferias.

El Dr. Abogado don Antonio Pérez Saenz, mi-
nistro que por su parte es el juez de la audiencia
de Zaragoza y presidente, en su nombre personal,
en nombre del Consistorio e igualmente en
nombre del propio Ayuntamiento.

El concejal don Francisco Javier Jiménez Flores,
que muestra acuerdo en las más de las intervenciones realizadas.
Por su parte, el referente a la medida que establece
impedir las casetas operativas que no se
tengan no estarán que se realice en sus fiestas
el referido establecimiento que este año se cele-
brarán el 10 y 11 de octubre.

El concejal don Manuel Pérez y Pérez, que
así lo ha manifestado por el
concejal don Francisco Javier Jiménez Flores,
que no se ha querido mencionar que este año
se celebra el primero, se oviere que por la
exhibición en evento de feria esté en
caso de que en proxima edición no retorne
la feria.

El concejal don Gregorio Martínez, reteniendo
que el tema de la feria de Zaragoza, expone
que tienen bajo los justos medios de refrenar
que las casetas de plazas, intervenciones -
y generales en su momento están totalmente
abiertas y los gestos de irrespeto que
contraerá la que viene el Dr. Pérez Jiménez
no se informa.

El concejal don Manuel Pérez y Pérez,



responde el licenciado que lo que el Sr. Francisco Ferrer-
Becerra expone en su informe es que las administraciones
de estos establecimientos en la diferente de su per-
petua.

El concejal don Francisco Javier Jiménez Flores,
pregunta si conoce los destinos de las inversiones realizadas
en el presupuesto para la Junta de Extremadura.

El Sr. Intendente don Antonio Pérez García, respon-
de al licenciado que dichas inversiones van destinadas
a diversas inversiones realizadas y que ha-
cen referencia a lo que en el presente año se han rea-
lizado en las diferentes inversiones, estas
siguen siendo el fondo de la Junta de Extremadura. Debe seguirse
que el Sr. Intendente-Presidente procede a dar cuenta
en la referencia de las inversiones efectuadas.

En este momento el licenciado Santiago Flores y
Fernández minimiza, al Sr. Intendente don Francisco
Pérez García, diciendo que el presidente de la
Provincia no tiene autorización de haber hecho por mu-
chos particulares, siendo esto contrario a lo que el Sr.
Intendente-Presidente.

El concejal don Francisco Javier Jiménez Flores, to-
ma la palabra para expresar que en su opinión
de que estos son meramente un problema local, no
interesando también en extremo lo que el Sr.
Intendente-Presidente presenta queriendo y soliendo
realizar una gran cantidad de inversiones y por último
pregunta si conoce la cantidad que el presidente
(15.000 pts) de intereses para los fondos en
nombre del Intendente.

El Sr. Intendente-Presidente don Antonio Pérez
García, responde al licenciado que todos los intereses
que se tienen en nombre del Intendente y los que
se tienen tienen que ser los señores concejales
y el Presidente de Honor etc.

El concejal don Francisco Javier Jiménez Flo-
res, pregunta si el licenciado que nos da que responde a

62

La profundidad de la finca, ista debiera distinguirse
de la que se extiende de la region Extremena, ya que
los que riegan de la propia region van a ser
seguidos en numeros, y en la referente a la cota de la
region este es un dato de diverso valor, isto es porque en
la una marea cada uno de los ríos diferentes que des-
cargan entre los valles de los que se mencionan.

Die d' Alvaro-Vahr den 2. verpareieren se verboren zw.
intimamente der existencia de la Faria. Regisent
del Templo Extremeno de los Obispos en Dingle-
des, en asplorat da del Sr. Ministro de Regisent.
tuvor y del Presidente de la Junta de Extremen-
doso, qui es mo. Ver segunta presidencia de la presi-
de extremon.

del Poder Ejecutivo. Son menores las cifras y la cifra, de acuerdo a lo que se ha visto en el informe de los resultados. La cifra es menor a lo que se estima en los informes. El trabajo es más favorableable de lo que se estimó y existe que se estima que se obtendrá este resultado. Se estima que

El Comisario Don Francisco Javier Gomez Re-
sers, presidente del Comisario Don Manuel Be-
rén y Benítez obvió este hecho de la entrega de
los sumarios del Coronel Mervin de la Guardia
Obligada.

El Comercio con Manuel Sirey y Sirey, re-
ptirán dimisiones y no asistirán más en el
BADAJOZ evento en la Feria, ya que los trabajos
CCIÓN CIUDADANA

El Concejal Don Francisco de la Feria de Fermedo no
está en entregar espacios y jiribas.

El Concejal Don Francisco Javier Jiménez Rosas, so-
licitó un nombre de su jiribas al Dr. Gómez de -
más quinto al Dr. Pérez y Sánchez de la Presidencia
de la Comisión de Ferias y Festejos.

El Concejal Don Divino Moreno Benito,
en nombre del Grupo Popular, manifestó su
apoyo incondicional al Concejal Don Manuel
Sánchez y Pérez, por su entregar total en eser-
cio y labor en las Ferias.

El Dr. Presidente Don Antonio Pérez Saenz, con-
dijo que sección festejante en los tres grupos
de las Ferias, organizarán los tres pro-
gramas en febrero, procediendo de maneras
que festejen como lo hicieron, y por su lado
expuso sus deseos de mantener una presencia
preventiva entre Ferias y Festejos.

Y no dudándose más en su trámite, el
Dr. Presidente declaró formalmente la se-
cción, siendo las veintidós horas y diez minu-
tos, extendiéndose la presente lista que pasará
a todos los señores existentes deberán firmar
en su caso el Secretario que certifique.



Acta de la sesión extraordinaria - urgente, celebrada por el Pleio de la Corporación el día 19 de Noviembre de 1.985.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Pérez Sáenz

Concejales

Don Florencio Acedo Campor

Don Andrés Rote González

Don Juan Carballo Manzana

Don Antonio Lorcherro Jurado

Don Fco. Javier Gómez Pous

Don Dionisio Navarro Peinado

Don Alejandro Nogales Hernández

Don Sebastián Paúlaga García

Don José Pous Ordiz

Don Manuel Pérez y Pérez

Don Justo Rico Ferrer

Don Julián de la Rosa Vázquez

Interventor

Don Juanito Medina Menino

Secretario

Don José M. Albillas Fernández

queda debidamente

En la Ciudad de Badajoz, en todo los veinte horas y cuarenta minutos del día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió en el salón de sesiones los señores al ayuntamiento relacionados, componentes del Pleio de la Corporación, bajo la presidencia - del señor Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz y asistidos por el Secretario Don José Blanca Albillas Fernández y el Interventor de Fondos Don Juanito Medina Menino, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria - urgente, correspondiente al día de la fecha.

No asistieron los concejales, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco Lluna Ortiz, Doña Teresa Martínez Ilváez y Don Antonio Peñes Díaz, cuya ausencia quedó justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, se sometió a consideración del Pleio de la Corporación la ratificación de la urgencia de este Pleio extraordinario. Sometido a votación fue aprobada por unanimidad dicha urgencia.

1º.- Lectura del Acta de la sesión anterior en Borrador.-

Por el Secretario de la Corporación se procede a la lectura de las actas en borrador de las sesiones extraordinarias celebradas el día once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

En lo referente al primer Acta, el concejal Don Alejandro Nogales Fernández, y Don Justo Rico Ferrer, manifestaron su acuerdo sobre lo que se refiere al tema de los gastos



de representación de los señores concejales", los grupos socialista y comunista, quedaron por cortedad a que no se discutiera dicho punto por el nuevo hecho de haber sido solicitado por un concejal. Con esta aclaración se aprobó por unanimidad dicha Acta.

Por lo que se refiere a la segunda cesta, el concejal don Francisco Javier Gómez Rosas manifestó que no se recoge lo expuesto por él, relativamente al tema de los pagos realizados por el coordinador General Sr. García Camillo sin atribuciones para hacerlo, así como aclarar que el jefe de protocolo no es el Sr. García Camillo sino el Sr. Llorido Tutoré.

Tras estas Aclaraciones, se aprobada por unanimidad esta segunda cesta, con las indicaciones anteriores citadas.

Acto seguido el Sr. Secretario tomó la palabra para solicitar del Pleno de la Corporación, la grabación de las diferentes intervenciones que se realizaron en los Plenos a fin de recoger en Acta cuanto se dijeron, aunque no se haga expresa mención de que conste en Acta.
Intervenciones de diversos trabajos Agrícolas.

Tomó la palabra el concejal don Dionisio Navarro Peinado para exponer al Pleno de la Corporación la situación actual y el resultado de las diversas reuniones habidas en relación con este tema entre los concejales de Personal y Hacienda.

Acto seguido el Sr. Interventor manifestó que actualmente existe configuración presupuestaria para contratar a diversos trabajadores por un periodo de diez días.

Tras diversas intervenciones de los concejales don Alejandro Nogales, don Pedro Rico, don Francisco Javier Gómez Rosas, don Manuel Pérez y Pérez, don Dionisio Navarro Peinado, y el propio Alcalde-Presidente, don Antonio Pérez Sánchez en relación a temas presupuestarios, a la necesidad que tiene la ciudad de Jaén de realizar diversas tareas con dichos trabajadores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ efectuar un sujecimiento de crédito para aten-



der a nienas contrataciones, dona la palabra el Sr. Secretario quien manifiesta que al amparo del artículo 91 de la Ley de Bases de Presión Local, es prevo efectuar la correspondiente oferta pública de empleo, así como establecer el plazo en que se remitran las solicitudes de los aspirantes.

Sueldido el tema de debate a votación el Pleio de la Corporación aprobada por unanimidad autorizar a 17 trabajadores demandantes de empleo, por un período de diez días, mediante la correspondiente oferta pública de empleo, así como dar un plazo de presentación de solicitudes de un día desde la publicación de la oferta en el Tablón de anuncios y en las Oficinas del INEM, y encargar a la comisión de personal la selección de las solicitudes.

Así mismo, el Pleio de la Corporación aprobada por unanimidad manifestar su voluntad política, para que por todos los medios legales a su alcance, se arbitren las medidas necesarias a fin de que los trabajadores que se encuentren en situación de desempleo, alcancen en 1.986 el subsidio, salvaguardando los compromisos contraídos actualmente y en el futuro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente de la Junta firmada la servid, siendo las veintidós horas y cinco minutos, extendiendo la presente Acta que advierte a los Sres. asistentes deberán firmar con cargo el Secretario que certifica.



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el dia 6 de Diciembre de 1.985.

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz.

Conejales

Dña. Florencia Acedo Camporos.

Don Juan Cardallo Navarro.

Don Antonio Corchero Denau.

Don José A. Guerrero Sánchez.

Don Francisco Javier Pérez Rosas.

Don Francisco Lluna Ortiz.

Dña. Teresa Martínez Muñoz.

Don Dionisio Navarro Peinado.

Don Alejandro Nogales Hernández.

Don Sebastián Paniza García.

Don Manuel Pérez y Pérez.

Don Juan Antonio Reyes Biosca.

Don Justo Roca Ferrer.

Don Julián de la Rosa Varela.

Secretario

Don José M. Albillas Fernández.

En la Ciudad de Badajoz, siem-
bro las doce horas y cuarenta
y cinco minutos, se reúnen
en los salones del Cine Es-
paña los señores al mun-
icipio relacionados, componentes del
Pleno de la Corporación, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Antonio Pérez Sáenz, y
asistidos del Secretario Don
José Albillas Fernández, al
objeto de celebrar la Sesión
extraordinaria correspondiente
al día de la fecha.

No asisten los concejales

Don Andrés Bote González, y

Don José País Ortiz, cuyas
ausencias quedan debidamente
justificadas a juicio de la
Presidencia.

El Presente Pleno Extraordinario fue celebrado en:
el Cine España, ya que como consecuencia de los
inviernos causados a los alumnos de los dife-
rentes Colejos y a las Autoridades Locales, las
instalaciones de la Casa Consistorial resultaban
excesivamente reducidas para albergar a todo el
público invitado a la celebración del VII Aniversa-
rio de la Constitución, considerándose esta causa
como suficiente para celebrar el Pleno Extraordi-
nario en lugar diferente de la Casa Consistorial.

Abierto el acto a las once indicada, se pro-
cedió por el Sr. Secretario a la lectura del Sorteo
del Acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado
por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ El Día designado para ésta sesión:



2º.- Conmemoración del VII Aniversario de la Constitución Española

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sáenz, quien comienza su exposición mostrando su satisfacción por la reunión que se está celebrando para conmemorar el VII Aniversario de la Constitución. Acto seguido el Sr. Alcalde continua su discurso, poniendo especial énfasis en el hecho histórico y decisivo que supone nuestra Constitución para el restablecimiento de la Democracia en nuestro País, así como en la necesidad de que en todo proceso democrático existan unas normas que aceptadas por la mayoría, sirvan de marco al resto de las leyes. El Sr. Alcalde hace asimismo de relieve el papel de nuestra Constitución como garantizadora de la convivencia democrática.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a los Representantes de los Grupos Políticos presentes en la Corporación, y que son el reflejo del Pluralismo Político reconocido en nuestra Constitución.

En primer lugar toma la palabra el concejal Don Francisco Javier Pómez Rosas, en representación del Grupo Socialista quien dirigiéndose a los escolares presentes en la Scala, hace un comentario del artículo 27 de la Constitución que se refiere a la libertad de enseñanza.

A continuación toma la palabra en nombre del Grupo de Coalición Popular el concejal Don Dionisio Navarro Peinado, quien manifiesta que no va a hablar de ningún artículo de la Constitución, sino del resumen de la misma, que a su juicio, lo constituye el Preamiso, siendo leído en continuación por el citado concejal.

A continuación toma la palabra en nombre del Grupo Independiente la concejal Dña. Teresa Martínez Ruíz la cual preade a la lectura del artículo 15 referente al derecho a la vida.

Por último toma la palabra en nombre del Grupo Comunista el concejal Don Alejandro Nofals Hernández, quien manifiesta el carácter representativo de las Institu-



ciones reguladas en la Constitución, a las cuales se les debe un respeto, al igual que a sus símbolos, respeto que no está exento de críticas por parte de los ciudadanos al amparo del pluralismo existente.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sáenz, suspende temporalmente la sesión para que diversos niños asistentes, representantes de diversos Colegios de la Ciudad, se sienten en los escenarios de los Señores Concejales.

Una vez realizado esto, los niños asumiendo temporalmente la función de corporativos, proceden a la lectura de diversos artículos de la Constitución Española.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sáenz junto con los demás concejales, vuelven a sus respectivos escenarios, a fin de continuar la sesión, procediéndose acto seguido a la lectura por parte del Sr. Alcalde de una declaración institucional elaborada por todos los grupos políticos para conmemorar el III Aniversario de la Constitución.

Queridos vecinos: Quiero que todos los que habéis asistido a este acto recordéis que los mayores estamos depositando en vuestros hijos instrumentos maravillosos contenidos en la Constitución que nosotros debéis aprovechar. Yo, nosotros ya sabíis participes y herederos de ésta Constitución que tanto cariño y esperanza hemos hecho entre todos los españoles. Que nosotros sepamos mantenerla hasta nuestra mayoría de edad y que vosotros que vais a ser los depositarios de la misma sepais conservarla como un legado que os dejamos y que es el mejor camino para vivir en paz y en libertad. No olideis que la soberanía Nacional reside en el pueblo, que los partidos expresan el pluralismo político y son instrumentos de participación y medio de expresión de la voluntad popular, que nuestra Patria es indivisible, que los sindicatos y Asociaciones son legítimos defensores de sus intereses profesionales, que las Fuerzas Armadas son necesarias para garantizar la soberanía e Independencia de España y la Defensa del orden constitucional establecido, que la

Las personas como: Igualdad ante la ley, libertad ideológica, libertad religiosa, libertad de expresión, derecho a la vida, libertad personal, derecho de reunión, asociación, derecho a la libertad, libertad de enseñanza, derecho a la educación y a la cultura. Todo ello, dentro del orden constitucional establecido.

Deberás respetar al Rey, Jefe del Estado, que así trae y modera el funcionamiento de las instituciones, al Gobierno y a los Corts Generals como representantes de la voluntad delegada del pueblo, y todo ello dentro de un máximo respeto a la justicia que elige del Pueblo y se administra en nombre del Rey por los jueces y registrados, con lo que deberemos colaborar buscando siempre una mayor justicia social. Y dentro de la justicia tengo que destacar la enorme importancia que tiene un Tribunal de Justicia. El TRIBUNAL CONSTITUCIONAL que es el encargado de velar para que todas las leyes que vayan a ser aprobadas encajen dentro de este gran Manifiesto que es la Constitución.

Para terminar estos pedidos, para el bien de España, que estudien la Constitución que le conocéis a fondo para amarla y que en nuestra colección de libros, sea este el más querido de todos, pues su pretensión es el bienestar de los españoles para hacerlos RAS LIBRES, RAS PARTICIPATIVOS, RAS JUSTOS y SOLIDARIOS, y todo ello dentro de una convivencia democrática y pacífica, y en la que se promuevan la cultura y la economía para asegurarnos a todos los españoles una mejor calidad de vida.

Y para terminar diré VIVA LA CONSTITUCIÓN cuya expresión fue coreada por todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, exteniéndose la presente Acta que deberán firmar los señores asistentes una vez aprobada conmigo el Secretario que certifica.



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de
la Corporación el día 10 de Diciembre de 1.985.

Seniores Asistentes

Alcalde - Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz

Cacejales

Dña. Florencia Acebo Campos

Don Andrés Bote Pouzilier

San Juan Randolph Ranch

Don Antonio Conches Muñoz

Don José A. Puerto Sánchez

Da: Engenheiro Ribeiro Rosso

Don Francisco de la Oña

Dña. Teresa Galván Durán

Dan Nipisie Navassa Peigat

Av. Alcides Nazaré Meunier

Don Sebastian Paricio, P.M.

Das Daniel-Pé- Pé

Na hříbku všechno

For $\lambda = \lambda_0$, $A_{\lambda} = D_{\lambda}$.

Don Juan N. Reyes 1516
D. 1st D. 52

Don Jason Marco Tener

Don Julie
Searle

Secretary

Don Jose
Tibout

DIFUSIÓN DE RADA107

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la Ciudad de Zafra,
siendo las diecinueve hora,
y cuarenta y cinco minutos, se
reunen en el Salón de Sesio-
nes los señores al margen re-
lacionados, componentes del
Pleno de la Corporación, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Antonio Pérez Sánchez asis-
tidos por el Secretario Don
José Díaz Alamillo, Fernández, y
el Interventor de Fondos Don
Ignacio Redina Reina, al
objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente
al día de la fecha.

Abierto el Acto a la ho-
ra dedicada, el Sr. Alcalde
Presidente, ordenó se leyese
por parte del Secretario el
Acta de la Sesión Extraordina-
ria celebrada el día seis de
Diciembre de mil novecientos ochenta.



LEN 67

Don Ignacio Medina Reino, y ta y cinco, el mismo fue aprobado por unanimidad.

2º- Correspondencia, Disposiciones e Información General

Por el Secretario, se procede a la lectura del escrito remitido a esta Corporación por Don Tomás Fuegadago, Secretario General de Turismo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, referente al tema de la iluminación del Parador, la cual se reparará por esa Secretaría General directamente, la Corporación se da por enterada del citado escrito.

Acto seguido se procede a la lectura del escrito dirigido a esta Corporación por Don Maximo Peinado, apagándose el homenaje que se le tributo en su día. La Corporación se da por enterada del citado escrito.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a dar cuenta de la reunión del Comité Regional para la conmemoración del Día Internacional del Reino, así como del tema referente al momento que se va a celebrar y de las fiestas que se pretenden organizar con tal motivo.

3º- Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza de agua.

El Sr. Secretario toma la palabra para exponer que en el periodo de información pública al que se sometió el acuerdo de aprobación provisional, no se han presentado ninguna reclamación. Acto seguido el Sr. Secretario procede a la lectura del informe emitido por dicha Secretaría ya que el acuerdo de aprobación definitiva requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Se acuerdo con el artículo 47-3-4 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sometida a votación, la citada modificación fue aprobada definitivamente, votando a favor el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sainz y los

Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco dumá Ortiz, Dña.
Teresa Martínez Muñoz, Don Dionisio Navarro Peinado,
Don Sebastián Paniagua Fracis, Don Manuel Pérez y Peig,
Don José Pons Ortiz, Don Juan Antonio Reyes Biosca, votan-
do en contra los concejales Don Andrés Bote González,
Don Juan Carballeira Nancera, Don Antonio Corchero Durán,
Don Francisco Javier Pómez Rosas, Don Justo Roca Ferrer y
Don Julián de la Rosa Vázquez, absteniéndose Don Ale-
jandro Nofal Méndez.

4º.- Aprobación definitiva de la modificación de la Ordena-
za de Alcantarillado.

Se concede la palabra al Sr. Secretario, quien
tras expusier la ausencia de alegaciones en el precepti-
vo periodo de información pública a que fué sometido
el acuerdo de aprobación provisional de la modifica-
ción de la Ordenanza de Alcantarillado, procede a
la lectura del informe emitido por Secretaría ya fué
para la adopción del acuerdo de aprobación defi-
nitiva se requiere el voto favorable de la mayoría
absoluta del número legal de miembros de la Corpora-
ción de acuerdo con el artículo 47-3-H de la Ley
7/1.985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sanciona a noticia la citada modificación, fué
aprobada definitivamente, con el quórum exigido de ma-
yoría absoluta, en los mismos términos, en que lo fué
provisionalmente votando a favor el Sr. Alcalde Don An-
tonio Pérez Sáenz y los Concejales Dña. Florencia Ocedo
Ramos, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco dumá
Ortiz, Dña. Teresa Martínez Muñoz, Don Dionisio Navarro Peinado,
Don Sebastián Paniagua Fracis, Don Manuel Pérez y Peig, Don
José Pons Ortiz, Don Juan Antonio Reyes Biosca, abstenién-
dose los concejales Don Andrés Bote González, Don Juan Ca-
rballa Nancera, Don Antonio Corchero Durán, Don Francisco
Javier Pómez Rosas, Don Alejandro Nofal Méndez, Don Jus-
to Roca Ferrer y Don Julián de la Rosa Vázquez.

5º.- Aprobación definitiva de la modificación del tipo de

10% aumento de la contribución urbana.

Se concede la palabra al Sr. secretario, quien tras expor-
tar la ausencia de alegaciones en el preceptivo periodo, de in-
formación pública a que fué sometido el acuerdo de aproba-
ción provisional de la modificación del tipo de gravamen de
la Participación Territorial Urbana, procede a la lectura del
informe emitido por Secretaría ya que para la adopción
del acuerdo de aprobación definitiva, se requiere el voto
favorable de la mayoría absoluta del número legal de
miembros de la Corporación de acuerdo con el artículo
47-3-H de la ley 7/1.985 Reguladora de las Bases de
Régimen local.

Sometida a votación la citada modificación, fué aproba-
da definitivamente en los mismos términos en que lo fué provisio-
nalmente y con el quórum exigido de mayoría absoluta votando
a favor el Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Pérez Sáenz y los Con-
cejales Dña. Florencia Díez Campos, Don José Antonio Guennero
Sánchez, Don Francisco Díaz Ortiz, Dña. Teresita Martínez Ruiz,
Don Dionisio Navarro Peinado, Don Sebastián Paniagua Faúndez, Don
Manuel Pérez Pérez, Don José Pons Ortiz, Don Juan Antonio Reyes
Biesca, absteniéndose los concejales Don Andrés Bote González, -
Don Juan Carballo Narváez, Don Antonio Lardero Díaz, Don
Francisco Javier Pérez Rosas, Don Alejandro Nofels Menan-
dez, Don Justo Roca Ferrer y Don Julián de la Rosa Vázquez.

Acto seguido el Concejal Don Francisco Javier Pérez Ro-
sis toma la palabra para manifestar que los votos emitidos
por el grupo socialista, en los puntos tercero, cuarto y quin-
to del Orden del Día votando en contra el primero y abste-
niéndose en los otros dos, son congruentes con la postura
adoptada en su día cuando se votó la aprobación provisional.

6º.- Aprobación de las retribuciones del Señor Alcalde.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz
para manifestar que él ha solicitado una subida en
sus asignaciones, pero que en dicha solicitud no se consi-
deraba el porcentaje de dicha subida. Acto seguido, proce-
de a la lectura de la carta dirigida al Presidente de
la Comisión de Hacienda. Por último el Sr. Alcalde
expone que en este punto del orden del día y en



el siguiente se abstendrá en la votación.

El Concejal Don José Paus Ortiz, manifiesta que en una reunión informal mantenida por los componentes de la Comisión de Festejos, a la cual no asistió el Sr. Alcalde, se vio la necesidad de actualizarse los emolumentos del Sr. Alcalde y una vez hecho ésto, los próximos años se procedería a una subida igual que para el resto de los funcionarios.

Acto seguido, el concejal Don Francisco Javier Pérez Rosas solicita la opinión del Presidente de la Comisión de Hacienda en relación con este tema, siendo respondido por el citado Presidente Don Juan Antonio Reyes Biosca quien manifiesta que fueron conversaciones de Grupo Político las que acusaron la subida que se debate y no la petición hecha por el Sr. Alcalde.

El Concejal Don Alejandro Nogales Hernández toma la palabra para exponer que en la Comisión de Hacienda se discutió una propuesta concreta la cual ha partido de alguien de esta Corporación y por ello solicita que esa persona de la cual partió la propuesta concreta, defienda la misma en el Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que la idea que él tenía era que la propuesta viniese al Pleno procedente de la Comisión de Hacienda.

El Concejal Don Alejandro Nogales, manifiesta que en la Comisión de Hacienda se discutió el tema de palabra sin que hubiese ninguna solicitud concreta por escrito.

El Concejal Don José Paus Ortiz expone que el Sr. Alcalde no ha pedido una subida en concreto, sino una subida, sin especificar la cuantía de la misma. Además, continua exponiendo el citado concejal, los fastos de la presentación a los que tiene que hacer frente el Sr. Alcalde como consecuencia de su cargo, le suponen a fin de mes mucho dinero, debido a que muchos de ellos no se pueden justificar por la poca cuantía que suponen financieramente.

El concejal Don Alejandro Nogales Hernández, manifiesta



que el no se opone a que el Sr. Alcalde cobre, ni a que se le asignen gastos de Representación, pero si se opone al porcentaje de la subida del sueldo por lo que solicita y discutan propuestas concretas.

El Concejal Don Manuel Pérez y Pérez manifiesta que la propuesta de ciento veinticinco mil pesos (125.000 pt) de sueldo es similar a la que percibimosa en su profesión particular de Director de Colegio, y además el cargo de Alcalde le origina otros gastos que no tendría en caso de ejercicio de su profesión, por ello lo que se propone es actualizar el sueldo y en años posteriores efectuar las subidas normales.

El Concejal Don Francisco Javier Pómez Rosas manifiesta que cuando pusieron el sueldo y gastos de representación para el Sr. Alcalde, estos eran suficientes, y sigue opinando lo mismo. Su grupo opina que la cuantía actual es equivalente a lo que perciben otros Alcaldes de poblaciones similares. Además las dietas y gastos de kilometraje superan en el último presupuesto un importante aumento.

El Concejal Don Manuel Pérez y Pérez, replica aduciendo que los gastos de representación no tienen nada que ver con las dietas y kilometraje, y solicitar que se comparan con lo asignado en otras poblaciones de similar categoría de la Ciudad de Zafra.

El Concejal Don Alejandro Nogales Hernández, manifiesta que no es preciso comparar con lo que perciben otros Alcaldes, ya que lo que se debate son los ingresos del Alcalde de Zafra.

Tras diversas intervenciones el Concejal Don Francisco Javier Pómez Rosas propone una subida igual a la concedida a los funcionarios del Ayuntamiento, y el Concejal Don Alejandro Nogales Hernández se ratiﬁca en la propuesta que hizo en su día en la Comisión de Hacienda se un incremento del 8% en la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Diputación del Sr. Alcalde.



Sometido a votación la propuesta del Grupo Popular e Independiente consistente en ofrecer al Sr. Alcalde un sueldo de ciento veinticinco mil pesetas (125.000.-pts), en cargo de mensualidades, una gafeta de representación de veinticinco mil pesetas (25.000.-pts) en doce mensualidades mutualidad por un importe de ochenta y siete mil doscientos ochenta y cinco pesetas (87.285,-pts), e I.R.P.F. de cuatrocientas treinta y siete mil setecientas cincuenta y siete pesetas (437.757,-pts), fué aprobada la misma con los votos favorables de los Concejales Doña Florencia Deedó Campos, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco Jiménez Ortiz, Dña. Teresa Martínez Muñoz, Don Dionisio Narro Peinado, Don Sebastián Paniagua García, Don Manuel Pérez y Pérez, Don José País Ortiz, y Don Juan Antonio Reyes Biesca votando en contra los Concejales Don Andrés Bok Fournier, Don Juan Labella Navera, Don Antonio Corchero Durán, Don Francisco Javier Pérez Rosas, Don Alejandro Nogales Hernández, Don Justo Rizo Fernández, y Don Julián de la Rosa Vázquez absteniéndose el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sáenz.

7º.- Aprobación de la cuantía a percibir por los Sres. Concejales como gafeta de representación.

Toma la palabra el Concial Don Juan Antonio Reyes Biesca, quien manifiesta que en su día propuso el reparto igualitario entre todos los Concejales, y que la Comisión de Hacienda que él Preside propuso en su día lo mismo.

El Concial Don Dionisio Narro Peinado, manifiesta que el Grupo Popular votará en contra de la propuesta de la Comisión de Hacienda y sin embargo deja al Concial de su grupo Don Juan Antonio Reyes Biesca, libertad de voto.

El Concial Don José País Ortiz toma la palabra para firmarse en el voto en contra que en su día emitió en la Comisión de Hacienda.

El Concial Don Dionisio Narro Peinado manifiesta que su grupo tiene preparada una propuesta diferente a la elaborada en la Comisión de Hacienda.

MEN 70

El Concejal Don Justo Roco Ferrer manifiesta su deseo de conocer la propuesta que trae el Grupo Popular, ya que la misma puede ser mejor que la elaborada por la Comisión de Hacienda, y para opinar es conveniente conocer las propuestas.

El Concejal Don Francisco Javier Fáñez Rosas y Don Alejandro Nogales Hernández apoyan lo expuesto por Don Justo Roco Ferrer.

Acto seguido toma la palabra el Concejal Don José Antonio Guerrero Sánchez, para poner de manifiesto la propuesta del Grupo Popular, que es la siguiente:

El 30% a repartir a partes iguales entre todos los concejales, el 10% a repartir entre los componentes de la Comisión de Gobierno actual y el anterior Comisión Permanente, el 30% a repartir entre los concejales que ostenten Delegaciones de Alcaldía, el 15% entre los Presidentes de las Comisiones informativas y el 15% entre los vocales de las diferentes Comisiones Informativas.

El Concejal Don Justo Roco Ferrer, manifiesta que se aclarare la propuesta así como cuáles son las vocalías que se tienen en cuenta.

El Concejal Don Dionisio Navarro Peinado, manifiesta que las vocalías resultan ser 51, ya que se tiene en cuenta el número de comisiones a las que pertenece cada concejal.

El Concejal Don Justo Roco Ferrer manifiesta su estrángeza de que no se respete lo acordado por la Comisión de Hacienda y que por el Grupo Popular se presente una propuesta diferente. No obstante su grupo manifiesta su acuerdo con la propuesta del Grupo Popular, salvo en el tema de las vocalías.

El Concejal Don Dionisio Navarro Peinado manifiesta que en la Comisión de Hacienda el Concejal Don Juan Antonio Reyes Biosca omitió su opinión pero no la del Grupo Popular.

El Concejal Don Alejandro Nogales Hernández manifiesta

distinción en cuanto a adscripción a comisiones



no es justa ya que solo los de Hacienda y Personal se han reunido con regularidad. Propone asimismo que este año la forma de reparto sea igualitaria, y que para el próximo año, una vez aprobado el Presupuesto Orgánico de este Ayuntamiento, se discuta la propuesta, por otra parte bien hecha, del Grupo Popular.

El Concejal Don Dionisio Navarro Peinado manifiesta que su grupo no es de la opinión de la manifestada por el del Concejal Don Alejandro Nofals Hernández.

El Concejal Don José Paus Ortiz manifiesta que el Grupo Independiente se adhiere a la propuesta del Grupo Popular, pese a recordar que ellos tenían una propuesta idéntica a la que el Grupo Socialista hizo en 1.983.

Sacabido a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda consistente en el reparto igualitario, votaron a favor de la misma los concejales Dña. Florencia Aedo Campos, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco Lluna Ortiz, Dña. Teresa Martínez Muñoz, Don Dionisio Navarro Peinado, Don Sebastián Paniagua Fernández, Don Manuel Pérez y Pérez, y Don José Paus Ortiz, votando en contra los Concejales Don Andrés Bote González, Don Juan Cardalda Ramera, Don Antonio Larchero Duran, Don Francisco Javier Pérez Rosas, Don Alejandro Nofals Hernández, Don Juan Antonio Reijo Biosca, Don Justo Rao Fener, y Don Julián de la Rosa Vázquez, absteniéndose el Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sáenz.

Habiéndose producido un empate en la votación, se somete nuevamente a votación la misma propuesta produciéndose idéntico resultado ya no haber cambiado ningún concejal el sentido de su voto.

Acto seguido se procede a la votación de la propuesta efectuada por el Grupo Popular por no haber sido aprobada la propuesta de la Comisión de Hacienda. Votaron a favor de la propuesta del Grupo Popular los concejales Dña. Florencia Aedo Campos, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco Lluna Ortiz, Dña. Teresa Martínez Muñoz, Don Dionisio Navarro Peinado, Don Sebastián Paniagua Fernández, Don Manuel Pérez y Pérez, y Don José Paus Ortiz, votando en contra



71
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

los concejales Don Andújar Bote Fourcade, Don Juan Cardal, Ruíz, Don Antonio Ladrero Duran, Don Francisco Jardón Pérez Rosas, Don Alejandro Nogales Hernández, Don Justo Roca Fernández y Don Julián de la Rosa Vargas, así como el Sr. Jose el Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz y el concejal Don Juan Antonio Reyes Biosca.

A la vista del resultado de la votación el Sr. Alcalde Presidente declara aprobada por mayoría la propuesta del Grupo Popular.

8º.- Aprobación de la 3º Certificación de la Obra de Restauración y Reforma de la Casa Consistorial.

Visto el escrito remitido por la Sección Técnica de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, referente al tema de la tercera certificación de la Obra de Restauración y Reforma de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicha certificación por un importe de novecientos sesenta y seis mil setecientos diecisiete pesos (966.717,- pts)

9º.- Imposición de Contribuciones Especiales.

Toma la palabra el Sr. Secretario quien procede a la lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda en relación a la imposición de contribuciones especiales por pavimentación correspondiente a las obras nº 40/84, 244/84, 282/84 y 134/85. Dicha Comisión propone dejar pendiente para una nueva sesión el tema de las contribuciones especiales por alumbrado, y proponer la aplicación del 90 por ciento sobre el coste de las obras de pavimentación que el Ayuntamiento soporte, lo que por este concepto corresponde a las obras del Doctor Sopena se adicionaran a las que en su día se establecen por alumbrado ya que en esa zona son comunes. El módulo de reparto propuesto sería el metro lineal de fachadas.

A continuación leído el informe emitido por Secretaría se que para adoptar dicho acuerdo es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de acuerdo con el artículo 47-3-H de la



Ley 7/1.985 reguladora de las Sanciones de Régimen Local.

En dicho informe se hace mención al artículo 25 de la Ley 40/81 que impone la necesidad de establecer Contribuciones Especiales en determinados casos, también se hace mención del artículo 34 del R.D. 3250/76 de 30 de Diciembre que establece la responsabilidad solidaria de los miembros de la Corporación si no acordaren la tramitación del expediente de aplicación de Contribuciones Especiales cuando éstas sean de imposición obligatoria.

A continuación toma la palabra el concejal Don Justo Roco Ferrer quien propone que no se cobre nada por la poca cuantía de la participación del Ayuntamiento y por qué cree que en otras obras no se han impuesto contribuciones especiales.

El Sr. Secretario contesta al Sr. Roco Ferrer con la lectura del artículo 34 del R.D. 3250/76 de 30 de Diciembre.

El concejal Don Alejandro Nogales Hernández expone que no consta que en otras obras no se hayan impuesto contribuciones especiales, sino que habrá duda sobre la obligatoriedad legal, manifestando a continuación que votó a favor en la Comisión de Hacienda y volverá a votar ahora.

El concejal Don Juan Antonio Reig Riosca manifiesta que se darán facilidades para el pago de las contribuciones especiales.

El concejal Don Francisco Javier Pérez Rosas manifiesta que en este tema su grupo tiene libertad de voto.

Tras la intervención del concejal Don Justo Roco Ferrer acerca de la situación económica del Ayuntamiento que no será tan malo si vende el terreno cuya exoneración ha sido ya acordada, se somete a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda, la cual fue aprobada con quórum exigido en el artículo 47-3-11 de la Ley 7/1.985 votando a favor el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Reig Sáenz, los concejales Dña. Florencia Acedo Campos, Don Andrés Dote Fernández, Don Juan Carballo Núñez, Don Antonio Lachena

Durán, Don José Antonio Guerero Sánchez, Don Francisco Javier Gómez Rosas, Don Francisco Díaz Ortiz, Dña. Teresa Martínez Ruíz, Don Dionisio Navarro Peinado, Don Alejandro Nogales Hernández, Don Sebastián Paniagua García, Don Manuel Pérez Pérez, Don José País Ortiz, Don Juan Antonio Reyes Biosca, y Don Julián de la Rosa Vázquez, rotando en calidad Don Justo Roca Fernández.

10º: Ruegos y Preguntas.

El Concejal Don Francisco Díaz Ortiz pregunta sobre el tema de las obras a realizar en el Centro de Formación Profesional y si las mismas han sido adjudicadas ya, o cuando van a ser adjudicadas.

El Sr. Alcalde le responde que según sus noticias, aún no se han adjudicado ya que el plazo concluye el próximo día veintisiete.

El Concejal Don Alejandro Nogales Hernández pregunta si el Grupo de Empresarios Díaz invitó a la Corporación al acto de fin de Fiesta organizada por el citado Grupo de Empresa.

El Sr. Alcalde responde que a él se le invitó y que estuvo presente, pero que al resto de la Corporación no se les invitó.

El Concejal Don Francisco Javier Gómez Rosas pregunta al responsable de Parques y Jardines Sr. Paniagua García, acerca de la poda de árboles realizada en determinadas calles, que en su opinión se ha realizado fuera de tiempo y de una forma abusante.

El Concejal Don Sebastián Paniagua García responde diciendo que cuando se realizó dicha poda él no estaba en la ciudad de Zafra.

Tras un breve intercambio de opiniones entre el concejal Don Francisco Javier Gómez Rosas y el concejal Don Sebastián Paniagua García, interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta que cuando se superó la poda, él se puso en contacto con el Jefe de los Jardineros quien le comunicó que la poda estaba bien hecha y en ese momento era el único asesoramiento técnico con que se contaba, por tanto se fió de su parecer.



El Concejal Don Francisco Javier Pérez Rosas solicita que cuando no esté presente el Concejal Don Sebastián Paniagua al cual se considera con conocimientos técnicos suficiente, no se acuerden esos temas de poder etc.

Dijo seguido el Concejal Don Francisco Javier Pérez Rosas preguntó al Concejal Don Sebastián Paniagua García en relación a la tala de árboles en el Parque del Triunfo y si la misma se va a continuar.

El Concejal Don Sebastián Paniagua le responde diciendo que la tala se ha paralizado por una avería en la maquinaria y cuando la misma se arregle se continuaran los trabajos de tala en el citado parque. En cuanto a los árboles ya talados, estos se van a retirar del parque.

El Concejal Don Francisco Javier Pérez Rosas pregunta al Sr. Alcalde acerca del motivo por el que se citan a los representantes de los Grupos Políticos para ciertos asuntos cuando existen Comisiones Informativas que podrían reunirse para esos asuntos.

El Sr. Alcalde, Don Antonio Pérez responde manifestando que eso se hace cuando se trata de asuntos que afectan al mismo tiempo a varias Comisiones Informativas.

El Concejal Don Francisco Javier Pérez Rosas manifiesta que ya que se habían desplazado cuatro personas a Expocaja, lo menos que se podía haber hecho era traer al Pleno un pequeño informe de dicha visita, e incluso llevar el mismo a las Comisiones de Ferias.

El Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz responde que por su parte no hay inconveniente en hacer un pequeño informe si le visita, y dárselo incluso particularmente al Dr. Pérez Rosas.

El Concejal Don Antonio Conchero Díaz pregunta en relación con la situación del Archivo Histórico si que los Protocolos Notariales necesitan unos estantes idóneos para acomodar los mismos.

El Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz y el Concejal Dña. Teresa Martínez Muñoz responden que está previsto adquirir dichos estante.

El Concejal Don Antonio Conchero Díaz presta a la DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Concejal Dña. Teresa Martínez Muñoz acerca de la situación en que se encuentra el Fondo Documental de Zafra.

La concejal Dña. Teresa Martínez Muñoz responde que se tratará cuando tener datos acerca de lo presentado.

El concejal Don Antonio Corchero Durán solicita que se haga efectivo el acuerdo de Pleno en el que se cambien el nombre de algunas calles, así como que se renueve la comisión creada en su día para el cambio de los nombres de las calles.

Por último el concejal Don Antonio Corchero Durán solicita que se agilicen los trámites para la selección del nuevo Director de la U.P.Z.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintimilla horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que adhierto a los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conforme el Secretario me certifico.

Teresa Martínez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el dia 10 de Diciembre de 1.985.

Señores Asistentes,

Alcalde - Presidente,

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales.

Dña. Florencia Aedo Langués.

Don Andrés Bote González.

Don Juan Cardallo Mancero.

Don Antonio Corchero Díaz.

Don José Antonio Puerto Sánchez.

Don Fco. Javier Gómez Rosa.

Don Francisco Jiménez Ortiz.

Dña. Teresa Martínez Ruiz.

Don Dicilio Navarro Peinado

Don Alejandro Nogales Hernández.

Don Sebastián Pamplona García.

Don Manuel Pérez y Pérez

Don José Pous Ortiz.

Don Juan Antonio Reyes Biosca.

Don Justo Roca Fernández.

Don Julián de los Rose Vélez.

Secretario.

Don José N. Albillas Fernández.

Interventor.

Don Ignacio Redines Reinoso.

De Fondos quien tras un exhaustivo análisis de las diferentes partidas que se ven afectadas por la presente modificación y que ascienden en habilitaciones a doscientas treinta y una mil pesetas (231.000.- pts) y de partidas insuficientemente dotadas que ascienden a treinta y dos millones, setecientos trece mil ochocientos cincuenta y dos pesetas (32.713.852.- pts) suscitan como medio de financiación del suplemento total de partidas y habilitaciones que asciende a un total de treinta y dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesetas (32.944.852.- pts) en transferencias de créditos de las partidas 619.6, 619.7, 629.8 y 659.1 un total de

En la ciudad de Zafra, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del dia diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones los señores al margen relacionados, componente del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, asistidos por el Secretario Don José N. Albillas Fernández y el Interventor de Fondos Don Ignacio Redines Reinoso, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Obviado el acto a la hora indicada, no se pudo leer el borrador del Acta de la Sesión anterior porque están cafeccionado. Acto seguido se pasó al examen del Orden del Día confeccionado para esta sesión. Aprobación inicial del expediente número "UNO" de Modificaciones de Créditos del Presupuesto ordinario 1.985.

Toma la palabra el Sr. Interventor

relado de treinta y dos millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientas cincuenta y dos pesos (32.944.852.-pts) sin que se pudiera hacer uso del superavit resultante de la liquidación del último ejercicio por no reunir los requisitos del artículo 17 del R.D. Ley 11/1.979, de 20 de julio en concordancia con el artículo 1º del Real Decreto 2189/1.979 de 3 de agosto por ser inferior el superavit del ejercicio de 1.974 como consecuencia de refundir el Presupuesto ordinario e inversiones del citado ejercicio, por ser inferior el citado superavit a los derechos liquidados y no recaudados de cantidad superior a diez sucesos, ni de mayores importes recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto de Ingresos por considerar que los mismos no cumplen al día de la fecha alegada requisito.

El expediente de habilitación y suplemento de crédito nº 1, del ejercicio en vigor queda resumido en Capítulos segun el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos.

	Creditos iniciales	Aumentos	Bajas	Creditos definitivos
(CAPITULO 0)	113.796.217	-	-	113.796.217
A) Operaciones corrientes,				
1º.-Retribución Personal 124.646.723	5.137.374	-	-	129.784.097
2º.-Compra bienes corrientes y de servicio... 55.788.046	12.688.119	-	-	68.477.165
3º.-Intereses 2.716.472	138.338	-	-	2.854.810
4º.-Transferencia corrientes.. 9.558.662	214.924	-	-	9.773.586
B) Operaciones capital..				
6º.-Inversiones reales... 268.813.866	14.765.097	32.944.852	250.634.111	
8º.-Variación activos financieros..... 1.170.000	-	-	-	1.170.000
9º.-Variación pasivos financieros..... 5.802.991	-	-	-	5.802.991
TOTALES..	582.292.977	32.944.852	32.944.852	582.292.977

El presente expediente de aprobación inicial de habilitación y modificación de crédito número "UNO", en caso de resultar aprobado se somete a información pública mediante anuncio en el



B.O.P. por un periodo de quince días, transcurridos los cuales sin que se presenten reclamaciones, será aprobado definitivamente.

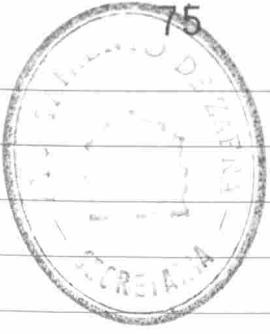
Tomando la palabra el Concejal Don Alejandro Nogales, manifiesta que en la Comisión de Hacienda no se votó la habilitación y modificación propuesta sino que solo se emitieron opiniones sin que ello sea obstáculo para recordar que técnicamente está perfecta aunque políticamente discrepe con la misma. Por dicho lado manifiesta que se abstendrá en la votación si este voto sobre la totalidad de la habilitación y modificación de crédito número "UNO", ya que entre otras razones se está trasladando la política de aust�ridad acordada.

El Concejal Don Francisco Júarez Jiménez Rosas, manifiesta su coincidencia con casi todo lo expuesto por el Concejal Don Alejandro Nogales, ya que efectivamente no se respeta la política de austereidad acordada. Por todo ello el Grupo Socialista se abstendrá en la votación.

Sometido a votación el expediente número "UNO" de habilitación y modificación de crédito, este fue aprobado por mayoría absoluta, pese a no exigirse tal requisito por la ley 7/1.885 de Bases de Régimen Local. Votaron a favor el Alcalde Don Antonio Pérez Sáez, y Los Concejales Dña. Florencia Díaz Campuzano, Don José Antonio Puertas Sánchez, Don Francisco Jiménez Ortiz, Dña. Teresa Martínez Ruíz, Don Dionisio Navarro Peinado, Don Sebastián Paniagua Fonsa, Don Manuel Pérez y Pérez, y Don José Ponz Ortiz, Don Juan Antonio Reyes Díez, absteniéndose los concejales Don Andrés Bote González, Don Juan Castelló Ramírez, Don Antonio Porches Díaz, Don Francisco Júarez Jiménez Rosas, Don Alejandro Nogales Hernández, Don Justo Roco Fernández, Don Julián de la Rosa Vázquez,

y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminadas la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta que adhierto a los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada salvo el Secretario que certifica





Acta de la Sesión Extraordinaria - Urgeante celebrada por el Pleno de la Corporación el dia 10 de Diciembre de 1.985.

Señor Asistentes.

Alcalde - Presidente.

Don Antonio Pérez Saenz

Concejales

Dña. Florencia Aedo Lampis.

Don Andrés Bote Gómez.

Don Juan Carballo Ramírez.

Don Antonio Corchero Díaz.

Don José A. Guerrero Sánchez

Don Fco. Javier Gómez Rosas.

Don Francisco Jiménez Ortiz.

Dña. Teresa Martínez Muñoz.

Don Dionisio Navarro Peinado

Don Alejandro Nogales Hernández.

Don Sebastián Parraque Pasciá

Don Manuel Pérez y Pérez

Don José Pous Ortiz.

Don Juan A. Rayos Biosca

Don Justo Roca Ferrer.

Don Julián de la Rosa Vázquez

Secretario

Don José N. Albillas Fernández.

Interventor

Don Ignacio Redina Reinoso.

de un Laboratorio Agropecuario y Oficinas de Extensión - Agraria.

El Pleno de la Corporación tras oír el informe resuelto por el Sr. Secretario, al cual se le solicitó

En la Ciudad de Zafra siendo las veintidós horas y diez minutos del dia diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores al margen relacionados componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Saenz, asistidos por el secretario Don José María Albillas Fernández, y el Interventor de Fincas Don Ignacio Redina Reinoso, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente autorizada por unanimidad por todos los componentes del Pleno de la Corporación.

Asiste al acto a la hora indicada no se puebla leer el sondeo del Acta de la sesión anterior por no estar calificado.

PUNTO UNICO

Pesión de Terrenos a la Consejería de Agricultura para la construcción de un Laboratorio Agropecuario y Oficinas de Extensión - Agraria.

por unanimidad y por tanto el quórum exigido en el Artículo 47-3-CC de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 7/1.985. La cesión a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura de un solar de 1.512 m² (mil quinientos doce metros cuadrados), propiedad de este Exmo. Ayuntamiento de Zafra, y que linda al norte con la carretera de los Santos, al sur con el Ferrocarril Zafra-Nerja, al este con terrenos del Ayuntamiento y al oeste con los terrenos del Centro de Educación Especial, para la construcción en el mismo de un edificio donde irán ubicadas las oficinas de Extensión Agraria y en los laboratorios Agropecuarios, condicionando la citada cesión que se inicie el preceptivo expediente de cesión exigido por el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y reúntese a este Ayuntamiento el solar cedido en su día para tal fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose la presente Acta que adhierto a los señores asistentes debiendo firmar una vez aprobada conjuntamente el Secretario que certifica.

The image shows several handwritten signatures and initials in ink, likely from the original document. The signatures include:

- A large initial 'B' on the left.
- 'J. M. Díaz' in a stylized script.
- 'A. Martínez' enclosed in an oval.
- 'F. Muñoz' in a cursive script.
- 'T. Gómez' in a cursive script.
- 'J. L. González' in a cursive script.
- 'Diputación' at the bottom right.

Acta de la Sesión Extraordinaria urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el día 12 de Diciembre de 1.935.

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz

Conejales.

Dña. Florencia Acedo Campos.

Don Andrés Bote Pousález.

Don Juan Casallos Nancera.

Don José A. Guerrero Sánchez.

Dña. Teresa Martínez Muñoz.

Don Alejandro Nogales Fernández.

Don José Pous Ortiz.

Don Juan Antonio Reyes Biosca.

Don Justo Roco Ferrer.

Secretario

Don José N^º Albillas Fernández

Interventor.

Don Ignacio Nedina Reinoso

Don Antonio Cocheris Durán, Don Francisco Juncos Gómez Rosas, Don Francisco Lluna Ortiz, Don Díos Núñez Navarro Pinedo, Don Sebastián Palomares García, Don Manuel Pérez y Pérez, y Don Julián de la Rosa Vázquez.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Alcalde Presidente ordenó que se leyera por parte del Secretario las tres Actas de los Plenos celebrados el pasado día 27.

En relación con la primera acta se reconoce el error habido en la transcripción de la misma, consistente en que en el punto segundo cuando se procede a la votación de la propuesta de la Comisión de Hacienda, el sentido de voto es el contrario del transcrita, y así donde dice "votaron a favor" debe de decir "votaron en contra"; y donde dice "no votaron en contra", debe de decir "votaron a favor".

Por otro lado el concejal Don Justo Roco Fe

En la Ciudad de Zafra, - siendo las veinte horas y cinco minutos del día doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones los señores al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, asistidos por el Secretario Don José N^º Albillas Fernández, y el Interventor de Fondos, Don Francisco Nedina Reinoso al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente convocada para el día de la fecha.

No asisten los Concejales



Ferrer matiza que en el punto 9º donde se expresa acerca de la buena situación económica que tiene el Ayuntamiento en caso de venta del solar, debe incluirse "cuya enajenación fue acordada por el Pleno por el voto mayoritario del Grupo Popular".

Sometida a votación este primer Acta fue aprobada por unanimidad, con las correcciones anteriores.

Lleida la segunda acta y sometida a votación, fue aprobada por unanimidad.

A continuación se procedió a la lectura de la tercera Acta, la cual fue asimismo aprobada por unanimidad.

2º.- Ratificación de la Urgencia de la Convocatoria.

Por el Pleno de la Corporación se acordó por unanimidad ratificar la urgencia de la presente convocatoria, y una vez hecho esto, se pasó seguidamente al examen del Orden del Día, confecionado para esta sesión.

3º.- Oferta Pública de empleo para la contratación de diversos trabajos

Vista la necesidad de proceder a la contratación temporal de diversos trabajadores para la realización de trabajos necesarios para este Ciudad de Zafra, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad realizar la correspondiente Oferta Pública de Empleo, mediante anuncio, y en las Oficinas del INEM, dando un plazo de veinticuatro horas para presentar las solicitudes por los aspirantes a dichos puestos.

El Pleno de la Corporación acuerda así mismo por unanimidad que el coste de dichas contrataciones no sobrepase su correspondiente partida presupuestaria, así como delegar en la Comisión de Personal la selección de los aspirantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente declara terminada la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente reunión adiante a los señores asistentes debieran fir-

Miércoles 20 de Septiembre de 1944
Juan conmigo el Secretario que Certifico.

A large, hand-drawn circle on lined paper contains a simple line drawing of a person with their arms raised in a gesture of welcome or offering. Above the circle, the words "Juan conmigo el Señor" are written in cursive handwriting.

~~Perse~~ ~~Phantina~~

A photograph of handwritten notes on lined paper. The notes include the word 'specifics.' at the top left, a large circle containing several lines of text, and a large, faint, handwritten mark resembling a stylized 'S' or signature at the bottom left.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de
la Corporación el dia 10 de Febrero de 1986
Señores Asistentes. En la Ciudad de Zafra, siem

Alcalde - Presidente.

Dar Antonio Peier Saenz
Concejales

Don Justo Roco Ferri.

Don Andrés Bote fundador.

Don Juan Fr. Carballo Ramera.

Don Julian de la Rosa Vazquez.

Dña. Florencia Díedo Campos.

Don Francisco dura ohi.

Don Manuel Pérez y Pérez

Dra. Dionisia Navarro Peinado

San Juan A. Reyes Biosca

Don José A. Guerreo Sánchez.

Don Sebastian Paliqueo Farica

Dar José Pous Ortiz.

Dña. Teresa Martínez Muñoz.

Don Alejandro Nogales Hernández.

Intervenor,

Dan Igrejas Nolina Reis

Secretario de Funciones.

Don Leandro Rameos Navarro.

ausencia queda de
Presidencia.

Asiendo el acto a la hora indicada el Sr. Presidente
ordenó se leyera el acto de la sesión anterior en so-

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas del dia diez de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componente del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Peíz Sáenz, estando presente el Sr. Interventor Don Ignacio Medina Reinoso, y asistidos del Secretario de la Corporación en Funciones Don Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria en que tratar los asuntos previamente enumerados en la convocatoria.

No asisten los concejales Don Fran-
cisco Javier Pérez Rosas, Don Ju-
lio de la Rosa Vargas cuya



Unidad, pasando seguidamente al examen del Orden del dia confeccionado para esta sesión.

Antes de entrar en este Orden del Día el Presidente, da a consideración de la Corporación el que en este sesión se trate en trámite de ingeniería, la contratación de un oficial para la construcción, tres plazas para el final, parques y jardines y zona deportiva y 30 personas de la rama agrícola en régimen de colaboración social para el servicio de limpieza, y otros servicios. Asimismo propone el Alcalde sea aprobada una sucesión en relación al ambulatorio de la Seguridad Social de esta ciudad.

Por unanimidad de todos los asistentes es aprobada la ingeniería de ambos asuntos.

Correspondencia, Disposiciones e Información General.

Se pone en conocimiento de la Corporación que el día 31 de Enero ha cesado en este Ayuntamiento a petición propia el Secretario interino de la Corporación - Don José María Díbillos Fernández, por habérse trasladado al Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid).

Se da cuenta de la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana y plan especial de referencia interior de la manzana comprendida entre la avenida de la Fuente y las calles Huertecillos, Golondrinas y Rosado de esta ciudad.

Se da a conocer escrito de fecha 20 de Diciembre del Presidente de la Junta de Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura ha autorizado al Consejero de Agricultura y Pesca para que adquiera la primera fase de los terrenos de construcción del edificio que ubicará el laboratorio pecuario y la oficina comunal del SICA por un importe de doce millones de pesetas (12.000.000.-pts).

Se da cuenta de los actos que se celebrarán en este municipio con motivo de la visita a la feria.

de los miembros del Congreso Mundial de Psicología Nerviosa, que se va a celebrar en Madrid en el próximo mes de Abril.

Se conoce seguidamente escrito de fecha 31 de enero del Presidente de la Junta de Extremadura por el que comunica a este Ayuntamiento que ha sido destinada para el equipamiento del Centro de Salud de esta localidad, la cantidad de once millones (11.000.000.-).

Se pone en conocimiento de la Corporación de la Corporación escrito de fecha 20 de enero del Director General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura por el que se comunican a este Ayuntamiento las obras que ha de acometer él mismo en el proyecto de la estación de autobuses que se está construyendo, así como la posibilidad de que el Ayuntamiento puede participar en la adjudicación de la explotación de la referida estación.

1º.- Renuncia al cargo de concejal Don António Pachano Durán.

Conocido escrito de fecha 20 de enero del concejal Don António Pachano Durán por el que se comunica al Pleno de la Corporación que por razones de indeleabilidad renuncia desde este feche al cargo de Concejal al que accedió por la candidatura electoral del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), los señores asistentes se dan por enterados, agradeciéndole la labor desarrollada en la parroquia se trabajó que ha desarrollado en el Ayuntamiento.

2º.- Obra nº 15 del Plan Provincial de Obras y Servicios de

1.986.

Se da cuenta de la circular número 1. de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986 y Plantea de las Colaboraciones de Declaración Especial "Zona Señal" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de contenido, quedando enterada la Corporación y como se solicita.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ adopta el siguiente acuerdo:



. MILLONES
Pesetas:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.	0'714.-
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0'126.-
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	0'126.-
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	0'434.-
Total Presupuesto aprobado	1'4

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades ante expuestas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Principio para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir se mencionada Delegación su concepto se participan los recargos en impuestos o tributos del Estado retenidos y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificados de obras que se extiendan, en la cantidad máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referido certificado o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministro de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo 51 del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Renta establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los Juegos de Azar, en el Impuesto sobre el IBI que paga la renta de fardios, sufragante y en los presupuestos Especiales, retenga



Y haga paso a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas, con igual finalidad.

3º.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial que la referida obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para su realización.

3º.- Obra nº 19 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986.

Se da cuenta de la circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relative al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de los Comarcas, de Acción Especial "Zona Sur" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda entendida la Corporación y como se solicita se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 19 del Plan Provincial de 1986, de "Emissario" a la finca de la misma, que es como sigue:

Nímetros - Pesetas.

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1'836.-
Aportación de la Diputación de Fuentes propios	0'324.-
Aportación del Ayuntamiento de Fuentes propios	0'324.-
Aportación Diputación con cargo al préstamo Banco Crédito Local	1'116.-
Total Presupuesto aprobado	3'6

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades ante expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Provincia para que de los impuestos que el Ayuntamiento haga de percibir se mencionada Delegación en concepto de participación o recargos.

pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede recibir del Estado por las participaciones en los Impuestos indirectos establecidos en el Capítulo II del Estatuto letra D, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Real Decreto Ley nº 1/1977, de 25 de Febrero, que regula los jueves de araz, en el Impuesto sobre el lujo que grava la renta de fardina y superabundante, en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial que la referida obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para su realización.

4º- Obra nº 177 del Plan Provincial de 1.986.

Se da cuenta de la circular número 1, de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial, "Zona Sur", por la que se participa en este Ayuntamiento la aportación de la obra que se indica a realizar en este Principio, de cuya contenido quede extinuida la Corporación y como se solicita se adoptar el siguiente acuerdo:

1º- Se prestar aprobación a la obra número 177 del Plan Provincial de 1.986, de Urbanización y pavimentación y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Millones - pesetas

Subvención del Estado del crédito de
Planes Provinciales

2'55

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ en del Ayuntamiento de fu-

dos propios. 0'15

Aportación de la Diputación de fondos propios. 0'45

Aportación Diputación con cargo al préstamo Banco crédito local. 1'55

Total Presupuesto aprobado 5

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los impuestos que el Ayuntamientobraya de percibir de sucesionante Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, reeufre y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondiente para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los impuestos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos, enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regula los precios de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina superconsumante y en los impuestos especiales, reeufre y haga llegar a la Diputación cumpliendo las mismas.



formalidades que las anteriormente expuestas, y con igual finalidad.

3º.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial que la referida obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para su realización.

5º- Obra número 178 del Plan Provincial de 1.986.

Se da cuenta de la circular número 1, de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, y Planes de los Comarcas de Decisión Especial "Toña Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de modo contenido queda extender la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º- Se presta aprobación a la obra número 178 del Plan Provincial de 1.986 de "Alumbrado Público", y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Millares. Pesetas.

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.

1'53

Aportación del Ayuntamiento de fondos propios - - - - -

0'27.

Aportación de la Diputación de fondos propios - - - - -

0'27.

Aportación Diputación con cargo al préstamo Banco Crédito Local - - - - -

0'93

Total presupuesto aprobado 3

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se establece para la obra.

2º- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los impuestos que el Ayuntamiento haya de percibir de su competencia Delegación en concepto de participaciones o recaudos en impuestos o tributos del Estado retenga y haga pago a la Dipu-



81
LLENADO

lación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación s pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado para las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.972, de 25 de Febrero, que rebute los impuestos de arazón, en el impuesto sobre el lujo que gravé la venta de Gasolina Superior, en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que la anteriormente expuesta y por igual finalidad.

3º.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial que la referida obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para su realización.

6º.- Obra número 179 del Plan Provincial de 1.986.

Se da cuenta de la Circular número 5, de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, y planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" por la que se participa a este Ayuntamiento la aportación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 179 del Plan Provincial de 1.986, de "Instalaciones Deportivas".



a los financiaciones de la misma, que es como sigue:

Millones - Pesetas.

Subvención del Estado del Crédito de Plazos.

Provinciales. - - - - - 2'55

Aportación del Ayuntamiento de fondos propios - - - - - 0'45

Aportación de la Diputación de fondos propios - - - - - 0'45

Aportación Diputación con cargo al préstamo uno Banco Crédito Local - - - - - 1'55

Total presupuesto aprobado. 5

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades ante expuestas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Principio para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de menudeo delegación en concepto de participaciones o recursos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente. Hasta llega a la cancelación, pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Finales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los jueves de azucar, en el Impuesto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ hija que grava la venta de gasolina supercarru-

ante; en los Impuestos Especiales, retención y braga pagos a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial que le refiera obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para su realización.

7º.- Obra número 190 del Plan Provincial de 1.986.

Se da cuenta de la Circular número 1, de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986., y Planes de los fondos de Acción Especial "Zona Sur", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido quede enterada la Corporación y como se solicite, se adopte el siguiente acuerdo;

1º.- Se presta aprobación a la obs número 190 del Plan Provincial de 1.986. de "Centro Social" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Millares - Pesetas

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	2'55
Aportación del Ayuntamiento de fondos propios	0'45
Aportación de la Diputación de fondos propios	0'45
Aportación Diputación con cargo al prój- tamo Banco de Crédito Local	1'55
<u>Total Presupuesto aprobado</u>	<u>5</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antea expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de acuerdo a la Declaración de concepto de participaciones o recon-

pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referido certificado o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la corporación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que se le ingresen que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por la participación en los impuestos directos enumerados en el Capítulo II del Estado (ley 83, de Los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los Juegos de Azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de pasajes superavanzante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad).

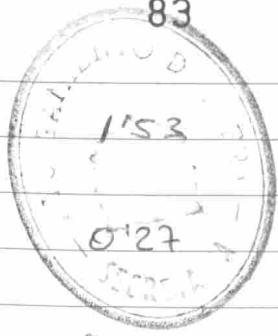
3º.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial que la referida obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para su realización.

4º.- Obra número 181 del Plan Provincial de 1.986.

Se da cuenta de la Circular número 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, y plantea de la Comisión de Acción Especial "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuya contenido queda ente de la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo.

1º.- Se presta aprobación a la obra número 181, del Plan Provincial de 1.986, de "Cementerio", a la fianza de la cuantía que es cosa ríspida.





Subvención del Estado del Crédito de Fondos Provinciales

Aportación del Ayuntamiento de fondos propios

Aportación de la Diputación de fondos propios

Aportación Diputación con cargo al presupuesto Banco Crédito Local

0'93

Total Presupuesto aprobado 3

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Provincia para que de los impuestos que el Ayuntamiento haya de percibir de Hacienda Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, telégrafo y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, ya le simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde, para que de los impuestos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero que regula los jueves de

recaudación de gasolina superabundante y en los Impuestos especiales, recauda y hace pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expresadas con igual finalidad.

3º.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial que le refiera obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para su realización.

9º.- Obra número 182 del Plan Provincial de 1.986.

Se da cuenta de la Circular número 1, de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, y Planes de las Fincas de Bienes Especial "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda entera la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 182 del Plan Provincial de "Parques y Jardines" y a la financiación de la misma que es como sigue:

Millones - Pesetas.

Subvención del Estado del Crédito de
Planes Provinciales. - - - - - 2'55

Aportación del Ayuntamiento de fondos
propios - - - - - 0'45

Aportación de la Diputación de fondos
propios - - - - - 0'45

Aportación Diputación con cargo al Préstamo
Banco Crédito Local - - - - - 1'55

Total Presupuesto aprobado - - - 5

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades anta expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga se perciba la mencionada Delegación en concepto de participación en los impuestos o tributos del Estado recaudados.

S trága pago a la Diputación de las cantidades correspondiente para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación del duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fechante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para las obras.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde, para que de los impuestos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo 25 del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 18/1977, de 25 de Febrero, que reparte los juegues de azar, en el Impuesto sobre el Iaje que gravan la venta se posdine superabundante y en los impuestos especiales, retenga y trága pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas con igual finalidad.

3º Solicitar de la Exma. Diputación Provincial que le refiere obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para su realización.

10º- Cambio de denominación de los nombres de diversas calles de la Ciudad,

El Alcalde-Presidente hace una introducción en la que expone el trabajo que se ha realizado en la Comisión encargada de modificar los nombres a determinadas calles de la Ciudad y bautizar a aquellas que carecían de él.

Realizada esta introducción el Secretario da lectura a la propuesta que realiza este Comisión que fue constituida a tenor del acuerdo adoptado por el

Consejo de la Corporación de fecha 9 de Abril de 1.984



Por el Concejal Roldán se solicita se explique quién los nombres que se asignarán a las calles, y por el Sr. Navarro Peinado se pide se aclare como quedan denominadas las calles Obispo Solo y Nueva Planificación.

Explicada por la Presidencia la identidad de estas nuevas denominaciones, por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta a que se ha hecho referencia y que es la siguiente:

1º- Modificar el acuerdo de fecha 9 de Abril de 1.984, en lo referente a las siguientes calle:

Denominación acordada.

- Huelva
- Fobernador
- Pasteleros
- Fuente Grande
- Boticas
- Matadero
- Bacalao
- Carnicería
- Parroquia
- Cerrajeros

Denominación que se propone.

- Huelva (antes Frisan)
- Fobernador (dedicada a Ramón del Castillo).
- Pasteleros (ded. a Guillermo Niclau).
- Fuente Grande (ded. a Obispo Solo).
- Boticas (ded. a Pedro de Valencia.)
- Fernando Moreno Narváez
- General Neuradio.
- Santa Catalina (antes launcera.)
- Parroquia (ded. a Parroquia de la Bluseta.)
- Cerrajeros (ded. a Cristóbal de Resa).

2º- Modificar los nombres siguientes:

Nombre anterior

- Daniel Pómez
- Alberg Provincial
- Arda. del Rosario
- 18 de Julio
- Glorieta Lastejo
- Parque del Triunfo

Nuevo Nombre.

- central (ded. Daniel Pómez)
- Fco. Moreno Narváez.
- Lampe del Rosario
- Buda. de los Camerinos.
- Glorieta Comercial
- Parque de la Paz.
- Mrs. Alvaro Pueyo.



- 3º.- Poner a las siguientes vías esta denominación:
- Prolongación Primo de Rivera Avenida de los Príncipes
 - Vía desde Cabezo Bajo a Cola Badajoz-Fuente. Avenida de la Constitución
 - Espacio entre arco y arco del Parador de Turismo. Pasaje Antonio Pérez
 - Prolongación calle Pasaje de Peña García de la Vega
 - Viviendas Nuevas del Colegio Juan XXIII Juan XXIII

11º.- Desafectación de vivienda y aula del Colegio Juan XXIII

Por la Presidencia se expone que no estando destinadas ya desde hace varios años para la actividad docente las dos aulas del Colegio Juan XXIII que se encuentran situadas junto a la vía de RENFE, y estando las mismas en muy mal estado de conservación, y teniendo la asociación de alcoholicos rehabilitados la necesidad de disponer de un espacio mayor del que actualmente ocupan, propone se solicite de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación la desafectación de estos dependencias del recinto escolar.

Entendiendo aceptada esta propuesta de la Alcaldía, por unanimidad se acuerda solicitar de la Dirección Provincial de Educación desafectar del recinto escolar del Colegio Juan XXIII las dos aulas que se encuentran situadas junto a la vía del ferrocarril.

12º.- Retribuciones complementarias del personal para el ejercicio de 1.986

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Comisión de personal en relación al incremento de las retribuciones complementarias se determinado personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.986, y que es la siguiente:

1º.- Electricistas.-

a) Aumentar en un 7'2% la contraprestación económica que reciben Don Miguel Angel Sayago y Don Javancio Garrido por su prestación de servicios como electricistas.

b) Asignarle a este mismo personal una cantidad mensual para ayude para combustible por importe de quinientos mil pesetas (15.000-).

2º.- Servicio del Agua.-

Asignarles en un 7'20% las asignaciones extraordinarias



rias que en 1.984 le fueran concedidas al personal del Servicio de aguas, su concepto de expectativa de servicio.

b) Aumentar en un 40% la gratificación que el encargado del servicio de basuras Don Rafael Teira Guillén tiene concedida, elevándose por tanto la misma a catorce mil pesetas (14.000.- pts).

c) Incrementar en el 100% la gratificación que tiene concedida Don Juan Dafas González, en concepto de permanencia en la Piscia, elevándose la misma a diez mil pesetas (10.000.- pts) para este año.

d) Aumentar en sesenta mil pesetas (60.000.- pts) anuales las retribuciones del personal laboral de este servicio, distribuidas entre todas sus secciones.

3º.- Policía Municipal.

a) Proyectar por los años más el canonio establecido con este servicio en 1.984, incrementándose en dos mil pesetas (2.000) mensuales para todos sus miembros.

b) Concederle a los mismos una gratificación especial de siete mil pesetas (7.000.-) mensuales.

4º.- A todos los funcionarios.

Elevante hasta el nivel máximo de cada categoría a todos los funcionarios el nivel de complementos de destino.

5º.- Don José M. Albillés Fernández. Secretario de la Corporación.
Concederle el complemento de dedicación exclusiva: si al no prestar ya sus servicios en este Ayuntamiento, renmitirle a su actual destino la diferencia en sus retribuciones del mes de Enero.

6º.- Don Leandro Raus Navarro.

Concederle al hacerle cargo de Secretaría las retribuciones que se han establecido para el Secretario.

7º.- Don Ignacio Redón Reino.

Concederle las retribuciones complementarias que tendría un interventor del Pueblo Nacional en su nivel de complejismo de destino 22

8º.- Don Ciriacos Tomillo Domínguez.

Concederle en sus retribuciones a los de su Ad-





ministrativo en su nivel de complemento de destino 9 b.

9º.- Dña. Begoña Sánchez Navarro.

Concederle una gratificación extraordinaria de carácter especial en la cuantía de Diez mil (10.000-) pesetas mensuales al aumentar sus horas de trabajo de acuerdo con las necesidades de la Alcaldía.

10º.- Maestro de obras: Don Julio Flores Pérez.-

Concederle el complemento de dedicación exclusiva.

11º.- Vicente Francisco Díez Flores.-

Incrementarle sus retribuciones hasta equiparle con su auxiliar administrativo.

Realizada esta lectura el Concejal Roca Ferrer manifiesta que el está de acuerdo con el incremento del 7% y en relación al incremento de estas retribuciones complementarias lo está si con ello no se aumenta la deuda que tiene el Ayuntamiento, terminando su intervención preguntando como informa este asunto la Comisión de Hacienda.

El Concejal Reyes Biosca, Presidente de la Comisión de Hacienda manifiesta que estas retribuciones complementarias que se pretenden aprobar están recogidas en el presupuesto de este año.

El Concejal Dionisio Navarro, Presidente de la Comisión de Personal da una explicación sobre los motivos que han determinado estas propuestas.

El Concejal Alejandro Nogales, manifiesta que él está de acuerdo con estas retribuciones complementarias, pero que hay personal laboral de la 1^a función, y sobre todo al de la fábrica, a los que habría que ir adaptando los salarios, realizadas las intervenciones, por unanimidad se acuerde aprobar la propuesta de la Comisión de Personal, haciendo el Sr. Roca Ferrer en nombre de los Concejales del Grupo Socialista la salvedad de que ellos aprueben estas retribuciones siempre que no superen un aumento de la deuda del Ayuntamiento.

13º.- Convocatoria de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento para la construcción del



Pabellón Polideportivo Cubierto.

Expuesto por la Presidencia que segun escrito recibido de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, se hace necesario firmar el convenio con la misma un convenio para la construcción de un Pabellón Polideportivo cubierto en este pueblo y teniendo en cuenta que el presupuesto inicial del Pabellón que se tiene es cinco millones de pesetas (35.000.000.-) y el proyecto definitivo de cincuenta millones (50.000.000.-), por lo mismo se propone que con independencia de que se firme el referido convenio se solicite de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial de Badajoz incrementen en cinco millones de Pesetas (5.000.000.-ptas) la cantidad que van a aportar para la construcción de la referida instalación y todo vez que el Ayuntamiento ha incrementado en esa misma cantidad su aportación.

Apreciada esta necesidad, por mayoría, por todos votos a favor de los cuatro miembros, resultante de acuerdo:

1º - Firmar con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, un convenio que para la construcción del Pabellón Polideportivo cubierto que ha sido remitido por este organismo.

2º - Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial de Badajoz, incrementen en cinco millones de Pesetas (5.000.000) sus aportaciones.

3º - Autorizar al Alcalde - Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para firmar cuantos documentos sean necesarios para dar efectividad al presente acuerdo.

14º - Adquisición de mobiliario para el Edificio del Ayuntamiento.

Por la Presidencia se manifiesta que este asunto ha sido traido al Pleno para que por el mismo se fixe una cantidad límite para adquirir este mobiliario luego la Comisión de Fomento preste informe.



me de la Comisión de Hacienda se encargara ^{de} ~~descifrar~~
dicirlo a la comparecencia que se crea más ^{de} ~~conveniente~~.

El Concejal Roca Ferrer pregunta ^{cuál} es el ^{fin} ~~objetivo~~
de esta adquisición, contestándose al Alcalde que se
pretende adquirir este mobiliario mediante un préstamo
que se pretende concertar con el Banco de Crédito
Local de España, y que el plazo que está es una ad-
quisición prioritaria, y que habrá que adquirir este
mobiliario, incluso antes de que se formalice el préstamo
uno.

El Concejal Roca Ferrer manifiesta que la cifra de
Siete Millones Quinientos Mil Pesetas (7.500.000.-) que
se pretende aprobar para este adquisición de ^{un} ~~excesiva~~
que si se a aumentan mucha la deuda, y
que si se hace por recursos propios se pueden paralizar
otras obras y cosas, y que el Ayuntamiento puede fa-
cilitar con sus mobiliarios o con otro.

El Alcalde toma la palabra para decir que la capa-
cidad de endeudamiento del Ayuntamiento no está afo-
tada, y que por lo tanto se puede pedir este crédito
para este adquisición.

El Concejal País Ortiz, pregunta a qué interés se con-
cede el crédito, contestándose al Alcalde que a un
10% ó 12%.

El Concejal Nogales Hernández manifiesta que hay que
ver las adquisiciones en su conjunto, cada vez que las
mismas aparecen reflejadas en la solicitud del crédito,
y el este se acuerda de algunas adquisiciones como
el mobiliario y el ordenador, pero no con el camión
y los contenedores, y que además en el presupuesto apa-
recen más contribuciones especiales a cargo a los con-
tribuyentes por estos conceptos, con los que él no esté
de acuerdo.

El Presidente de la Comisión de Hacienda Reyes Biescas
toma la palabra para decir que no está claro si se
aplicarán contribuciones especiales respecto al camión y
en relación a lo manifestado por el

Presidencia de que los medios hay que adquirirlos, incluso con recursos propios, eso le parece bien, pero en el supuesto de que haya dinero para ello.

La Presidencia replica al Señor Reyes en el sentido que se puede costear con la empresa adjudicataria para su aprobación en el pago.

El Concejal Nogales Hernández incide en que el Dyma inició el camión y los contenedores.

El Concejal Paniagua Faus, Delegado del Servicio de Basuras manifiesta que el camión y contenedores no son necesarios, lo que es replicado por el Señor Nogales en el sentido de ser necesarios pero no prioritarios.

Por el Concejal Bote Faus se solicita se informe sobre los presupuestos de adquisición que se desean ser aprobados, dando lectura a los mismos por parte del Secretario.

El Señor Diiva Ortiz pregunta por la cantidad que habría de amortizar cada año, contestando la Presidencia que la amortización de este préstamo inicia en el anterior Supuesto Diez Millones (10.000.000.- pts) de pesetas anuales, lo cual se podrá soportar en su presupuesto que este año se reparten a Trescientos Millones de Pesetas.

El Concejal Roca Fernández manifiesta que los acuerdos de estos adquisiciones pueden modificar el Presupuesto del Ayuntamiento, y por lo tanto pide que éste sea debatido previamente.

El Concejal Navarro Peinado a título particular y no de Grupo manifiesta que él piensa que las cantidades del camión y los contenedores no tienen que elevarse a cotización especial, a pesar de que serían 90 pesetas por familia mensualmente.

Por la Presidencia se manifiesta que hay que tener en cuenta que el servicio se recopila de basuras, no se ha subido nada para el ejercicio de 1.986.

El Señor Roca Fernández vuelve a manifestar que la cantidad de 7.500.000.- de pesetas que se pretende fijar para adquisición del mobiliario del Ayuntamiento.



le parece excesiva. Toda vez que hay despachos que superan el millón de pesetas, y que si se aprueba esta cantidad límite ello condiciona adquirir estos despachos, lo que es replicado por la Alcaldía diciendo que lo que se tratan es de fijar un límite para las adquisiciones, y que después se concretaría el mobiliario a adquirir.

Si Concejal Navarro Peinado se manifieste que hay que batir de rebajar este cuantía y obtener subvenciones realizadas todos estas intervenciones se sucede a aprobarse de la Corporación el destino Siete Millones Quinientos Mil Pesetas (7.500.000.-pts) para adquirir el mobiliario del edificio del Ayuntamiento, votando a favor de este propuesta el Alcalde-Presidente y los concejales dona Ortiz, Pérez, Pérez, Navarro Peinado, Rojas Biosca, Gómez Sánchez, Parraque García, Acebo Llamper, País Ortiz, Dartínez, Ruiz, y Nogales Hernández y en contra los concejales Roca Félez, Dolsa Fontebell y Carballal Mancera, obteniéndose por tanto once votos a favor de la adquisición del mobiliario del Ayuntamiento en un importe máximo de Siete Millones Quinientos Mil Pesetas (7.500.000.-pts) y tres en contra.

15º.- Adquisición de un ordenador para informática.

ción de los servicios del Ayuntamiento.

Por la Presidencia se expone que la cantidad máxima que se ha considerado necesaria establecer para informática los servicios del Ayuntamiento es de Seis Millones se Pesetas (6.000.000.-pts).

Considerada por la Corporación esta cantidad necesaria para acometer el servicio que se desea, por unanimidad se acuerda destinar Seis Millones se Pesetas - (6.000.000.-pts) como cantidad máxima para la adquisición de un ordenador.

Aprobada la adquisición en este cuantía máxima el Concejal Roca Félez propone que sea el Pleno de la Corporación quien se encargue la adjudicación una determinada supresa la adquisición del Onde-

de Presidencia manifiesta que esta adquisición es competencia de la Comisión de Fomento, y que por lo tanto debe ser este organismo quien se encargue de la adquisición.

Dionisio Navarro interviene para manifestar que debe ser personal técnico en la materia quien adquiera la adquisición de un ordenador u otro.

El concejal Roca Ferrer miente a aludir en su propuesta de que sea el pleno el que adjudique la adquisición del ordenador, diciendo en la Diputación Provincial que también adquirió uno fue el Pleno de la misma quien se encargo de la adquisición.

Sometida a consideración de la Corporación este propuesto del Señor Roca la misma es rechazada por 9 votos en contra (los de la Presidencia, y los concejales Díaz Ortiz, Pérez y Pérez, Reyes Biesca, Guerrero Sánchez, Panique García, Acedo Campuzano, Pous Ordoñez y Martínez Ruiz) cuatro a favor (los de los concejales Roca Ferrer, Ballejaz, Carballa Ramón y Nogal Hernández) y la abstención del Señor Navarro Peinado.

16º.- Adquisición de un camión para el servicio de recogida de basuras.

Por la Presidencia se expone que para la adquisición del camión es necesario fijar la cantidad ofertada por la empresa a la que se le adquirió el anterior camión, toda vez que con esta empresa al respetar en el momento de la adquisición de ese camión el precio que hicieron, todo, se adquirió el compromiso de adquirirle este otro camión.

El concejal Roca Ferrer manifiesta que este compromiso al que ha aludido el Alcalde no debe condicionar esta adquisición porque no hay en estos supuestos razón que pierda dinero, sino que deje de ganar lo que pretende. Termina su intervención el Sr. Roca solicitando se pidan varios presupuestos a diferentes empresas, y después sea el Pleno de la Corporación quien adjudique a uno u otro.

El concejal Panique García como Delegado del Servicio

camión se tuvieron en cuenta todas las ofertas y se adjudicó a la que se creía más interesante,

Sanctificada a votación la propuesta de la Alcaldía de alcanzar como cantidad máxima Siete Millones, Décimocuatro mil veinte y cinco mil Doscientos diecisésis pesetas (7.895.816 pts.) para la adquisición de un camión para el servicio de recogida de basuras, votan a favor el Alcalde-Presidente y los Concejales Almeida Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Guerrero Sánchez, Reyes Biesca, Paniagua García, Acedo Campos, Pous Ortiz y Martínez Muñoz y en contra el Concejal Nofals Hernández y absteniéndose los Concejales Bote González, Rocío Tener y Calaballo Herrera.

17º- Adquisición de Contenedores para el Servicio de Recogida de Basuras.

Expuesta por la Presidencia la necesidad de adquirir contenedores para el servicio de recogida de basuras, y proponiéndose por la misma el adquirir cincuenta unidades a la misma empresa a la que se le va a adquirir el camión por un importe de Dos Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos, Cincuenta Pesetas (2.148.750,-) por mayoría por diez votos a favor (los del Alcalde-Presidente, y los Concejales Almeida Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Guerrero Sánchez, Reyes Biesca, Paniagua García, Acedo Campos, Pous Ortiz y Martínez Muñoz, uno en contra el del Concejal Nofals Hernández y tres abstenciones), los de los Concejales Rocío Tener, Bote González y Calaballo Herrera se acuerda adquirir las 50 contenedores referidos por un importe máximo de 2.148.750 pesetas.

18º- Solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local para adquisición de mobiliario, ordenador, camión y contenedores.

Aprobadas las adquisiciones del mobiliario del edificio del Ayuntamiento, ordenador, camión y contenedores para el servicio de recogida de basuras, por la Presidencia se propone solicitar del Banco de Crédito Local de España el crédito necesario para afrontar las mismas, en la medida que han sido aprobadas.



Conocido el informe del Secretario de la Corporación que consta en el expediente y del que se desprende que en base a la cuantía de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal y de la cantidad que se va a solicitar como crédito y a tener de lo dispuesto en el artículo 47-3 G) de la Ley de Bases de Régimen Local se requiere el voto favorable del número legal de miembros de la Corporación, por diez votos a favor (los del Alcalde-Presidente y los Concejales dona Ortiz, Pérez Sánchez, Reyes Biosca, Panizas, García, Pous Ortiz, Martínez Muñoz y Acedo Campuz) y cuatro en contra (los de los Concejales Rocío Ferrer, Bote Folgados, Paulillo Núñez y Nogales Hernández) se acuerda lo siguiente:

1º: Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para firmar cuantos documentos sean necesarios tendente a la efectividad del presente acuerdo.

2º: Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para firmar cuantos documentos sean necesarios tendente a la efectividad del presente acuerdo.

19º: Crédito de Tesorería.

Por el Interventor de Fondo, del Ayuntamiento se da cuenta de los motivos que determinan la necesidad de solicitar de este crédito de tesorería por importe de Diez Millones de Pesetas (10.000.000.-), y que son entre otros los cauces que tiene pendiente de cobro tanto la recaudación municipal como la deportiva.

No habiendo recibido aún las participaciones del Estado como recaudo local y fondo nacional, está retrasado el cobro del aforo y la sanse de.

Por la Presidencia se manifieste que ante lo que se solicita se comprobará el tiempo que se tarda en conceder este crédito.

que manifieste que él votaría a favor de la solicitud de este crédito, pero aconsejando que si lauda no se pidan del Concejal Roca Ferrer que recomienda se trate no utilizar este crédito, por unanimidad se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España un crédito se lesiona por importe de Diez Millones de Pesetas (10,000,000.-pts).

20º- Ruegos y Preguntas.

- Por el Concejal d'una Ortiz se ruega se pida al la Compañía Nacional de España que tras las obras que se están realizando en la carretera de la Estación se quede el firme de los laterales en las mismas condiciones que estaban antes de iniciarse las mismas.

- Por el mismo Concejal se pregunta cuando se van a colocar las carpueblas de la Presa del Castellar, contestando la Presidencia que ya se han iniciado estos trabajos.

- Por el mismo Concejal se pregunta si se sabe cuando van a comenzar las obras del centro de Formación Profesional, respondiendo se pida su iniciación.

- El Concejal Nogales Hernández pregunta por el corte de los árboles del Pilar Rodondo, contestando la Presidencia que se han quitado para ser sustituidos por encinos.

- El mismo Concejal manifiesta que hay zonas del Centro de la Ciudad y de la periferia donde hay ratas, y le manda conocimiento de que en Sevilla se ha llevado a cabo una campaña de desratización muy interesante solicitar hacer algo aquí sobre el particular.

- El Concejal Pérez y Pérez pregunta porque siguen paradas las obras del Centro de Educación Especial, contestando la Presidencia que ha hecho un error en el cálculo de la estructura del edificio y su presupuesto, y que le corresponde adjudicataria de las obras ha solicitado del Ministro se aumente el presupuesto de la obra en 20 millones y el Arquitecto autor del proyecto ha informado favorablemente 12 millones, y en ese sentido de nuevo se encuentra el problema.

El Concejal Caballero Navarro pregunta para cuando este preusto se inicie la recogida nocturna del servicio de basuras, contestando el Alcalde que se le ha preusto su coste en el presupuesto.

Trámite de licencia

Bases para contratacion de personal.

Expuesta la necesidad de contratar un oficial de construcción un plen para Parques y Jardines, un plen para el Recinto Ferial, un Pelen para la zona deportiva, y realizar la contratacion de dos turnos de treinta horas cada uno en regimen de colaboración social con personal especialmente apicado, el Presidente de la Comisión de Personal Navarro Peinado, solicita sea esta Comisión quien se encargue de tramitar y seleccionar a este personal.

El Concejal Nogales Hernández manifiesta que sería necesario que le diente publico correspondiente a los cuatro empleos de duracion temporal fuese se mejorencion y que no se exigiese ser demandante de empleo.

El Concejal Navarro Peinado hace ver que si no se exige ser demandante de empleo se podrian perder algunos beneficios, con lo que no esto se acuerde el Concejal Nogales Hernández.

Realizadas estas intervenciones, por unanimidad se acuerda delegar en la Comisión de Personal para que realice la correspondiente oferta de empleo para seleccionar el personal referido.

Postura de la Corporación ante el ambulatorio de la Seguridad Social de esta Ciudad

Conocido el escrito-moción presentado por la Presidencia en relación al ambulatorio de la Seguridad Social y que dice:

Esta Corporación consciente de la necesidad de mejorar, consolidar y ampliar los servicios sanitarios existentes hasta lo que estara en contacto permanente con las diversas autoridades sanitarias, gestionando el logro de estos do-



da Corporación por unanimidad acuerda darle su apre-
bación.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde de
claro terminado la sesión; siendo las veintiuna horas y
cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta
que adiante a los señores asistentes deberán firmar -
muy
y aprobadas conmigo el Secretario que certifico.

A collection of various handwritten signatures and initials on lined paper. The signatures include: 'que ademas a los cuales asistiras desearas prima' at the top left; 'nunca reg' and 'aprosada conmigo el Secretario que certifico.' below it; 'B. B. B.' in large loops; 'F. B. I.' with a diagonal line through it; 'J. D. B.' with a diagonal line through it; 'John' with a diagonal line through it; 'Creser Lynching' in a stylized font; 'John' with a diagonal line through it; 'John' with a diagonal line through it; and 'Audubon' with a diagonal line through it.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el dia 10 de Febrero de 1.986.

Señores asistentes.

Alcalde - Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz.

Poncejales

Don Justo, Raúl Ferrey.

Don Andrei Bole Gonzales

Don Francisco Carballeira Nancera

Dña. Florencia Aceedo Campeón

Don Francisco d'Asis Ortiz

Don Manuel Pérez y Pérez

Don Dionisio Navarro Peinado

Dr. Sue A. Reye-Bischoff

Das seitliche Parikh-P

Non-time Posts option

Dear Texas Native &

Dr. Alexander Steele Hansen

Interview

2010-11

En la Ciudad de Zafra siendo
las veintiuna horas del dia diez
de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el salón de sesiones del Ayuntamiento
los señores relacionados al mun-
tien, componente del Pleno se le
corporación, bajo la Presidencia -
del Sr. Alcalde Don Antonio Peiró
Sáenz, estando presente el Sr. Inter-
ventor de Trujos, Don Ignacio Re-
dina Perino, y asistidos del
Secretario de la Corporación Don
Leandro Ramos Navarro, al objeto
de celebrar la sesión extraordi-
naria en que tratar la apro-
bación del Presupuesto refundido
para el ejercicio de 1986.



Secretario en funciones.

Don Leandro Ramos Navarro.

No asiste los concejales Dn.

Francisco Javier Gómez Pérez, Dn.

Julián de la Rosa Vázquez, Dn. José Antonio Pérez Sánchez, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia;

A continuación se pone al examen del orden del día considerando para este señalar en lo que se adoptarán los siguientes acuerdos:

Aprobación Presupuesto refundido ejercicio de 1.986.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expone que tal como consta en la memoria debió procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto refundido para el ejercicio de 1.986.

Por el Interventor de Fondos del Ayuntamiento se hace un exhaustivo y detallado análisis de la ejecución del Presupuesto que se somete a aprobación, haciendo hincapié en las modificaciones que ha sufrido respecto al año anterior.

El concejal Roco Tener, toma la palabra para manifestar en primer lugar que él observa una diferencia substancial en la cuantía del Presupuesto de este año y el del año anterior, y ello a pesar de haber algunas partidas que han sufrido un incremento notable como el de la contribución urbana. Prosigue su intervención el Sr. Roco Tener, haciendo diversas preguntas y consideraciones en relación al Presupuesto de Impresos y entre ellas, preguntando si en los conceptos de agua y basura se han tenido en cuenta las exenciones a los jubilados, y que políticas se van a seguir al efecto porque se relaja respecto al año anterior la partida de excavaciones y materiales de construcción que pasa con el consumo de Sevillana en relación a los vales, porque se palomillas, que sanciones se van a imponer por ejecución de obras sin licencias, que van a pasar con las contribuciones especiales que aparecen en el Presupuesto.

los intereses de las cuentas bancarias.

El Presidente de la Comisión de Hacienda, Sr. Reyes Biosca manifiesta que hay que tener en cuenta que no se ha cerrado el ejercicio anterior y por lo tanto se desconoce el resultado exacto que este ha tenido respecto a las bonificaciones en el agua y de acuerdo a los parados y jubilados, el Alcalde responde al Sr. Roca que se piensa continuar con estas bonificaciones.

Respecto a lo manifestado por el Sr. Roca en relación al Convenio con la Compañía Sevillana de Electricidad responde la Presidencia que existe un acuerdo del año pasado por el que este Ayuntamiento se acoge al 15% del importe de la facturación de la Ciudad.

Su el capítulo de fastos el concejal Roca Ferrer, hace diversas consideraciones en relación al capítulo de personal perteneciente del Material de Oficinas, comunicaciones y fastos, de Economía de los Miembros de la Corporación que se incrementan en Doscientos mil Pesetas (200.000) a pesar de haberse promovido una política de austeridad.

El Sr. Roca manifiesta su desacuerdo con que a la Universidad Popular se le conceda una subvención de tres millones quinientos mil Pesetas (3.500.000.-) y no los seis millones quinientos mil pesos (6.500.000.-) que habían solicitado, y que hoy que quedan en relación a los servicios que se prestan, estas palabras son replicadas por la Presidencia, diciendo que en el Presupuesto hay que recoger lo que se puede dar y que faltará que ver si se puede revisar esta cantidad cuando se constituya el Patronato de Cultura.

El concejal Roca Ferrer, al tiempo que muestra su extrañeza porque se mantenga en su misma cuantía la partida de reparaciones de vehículos a pesar de comprar otros nuevos, anuncia que su grupo votará aprobados estos presupuestos.

El concejal Nofals Hernández, solicita la palabra para decir que el método de elaboración del Pres-



puerto ha variado mucho respecto al año anterior, más en ese año habiendo más la Comisión de Hacienda y Patrimonio. El Sr. Nogales propone su intervención diciendo que elponente de los Presupuestos no es el Interventor, sino el Alcalde, y que él esperaba una defensa de los Presupuestos, y no una información, lo que él no ve hacia donde van estos Presupuestos, y cuál es la intervención política de los mismos, por lo cual va a votar negativamente estos Presupuestos.

El Concejala Nogales termina diciendo que hay partidas que él considera que no deben aparecer como ingresos como las Participaciones Especiales, otras que se espera que tengan mayores ingresos como las subvenciones, y que en relación a los gastos hay algunas con las que no está de acuerdo y que él prevee que van a haber un déficit en la liquidación de este Presupuesto.

El Sr. Nogales reprocha que no se le haya mandado las bases del Presupuesto, y que éstas no estuviesen en el Orden del Día, manifestando el Secretario que las bases fueron introducidas por él en la Cámara del Pleno en el momento de la concurrencia, y que lo que pudo suceder es que se separaran al final del expediente.

Con las palabras del Concejala Roco, en el sentido de que con este Presupuesto se pone de manifiesto el mal funcionamiento de la Comisión de Hacienda, se considera por la Presidencia el asunto suficientemente debatido, sometiéndose a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación de este Presupuesto refundido para el ejercicio de 1.986, acordándose por mayoría por cuarenta votos a favor, los del Alcalde-Presidente y los Concejales Díez de Campos, Lluna Ortiz, Navarro Peinado, Reyes Bixka, Paniagua Faixa, Pous Ortiz, Martínez Muñoz y Pérez s Peiró, y cuatro en contra los de los Concejales, Roco Fernández, Balle González, Casalbo Hernández y Nogales Hernández.

1º Aprobar el Presupuesto refundido para el ejercicio

INGRESOSA) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- Impuestos Directos	62.770.770,-
CAPITULO II.- Impuestos Indirectos	14.817.141,-
CAPITULO III.- Tasas y otros ingresos	101.617.850,-
CAPITULO IV.- Transferencias corrientes	67.721.797,-
CAPITULO V.- Ingresos Patrimoniales	2.372.627,-
<u>SUBTOTAL OPERACIONES CORRIENTES</u>	<u>249.300.185,-</u>

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI.- Enajenación de Inversiones Reales	3.000.300,-
CAPITULO VII.- Transferencias de capital	54.555.689,-
CAPITULO VIII.- Variación de activos financieros	11.170.000,-
CAPITULO IX.- Variación de pasivos financieros	30.114.491,-
<u>SUBTOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</u>	<u>78.840.480,-</u>

TOTAL DEL PROYECTO PREVENTIVO DE INGRESOS

PARA 1.986 (A+B) 348.140.665,-

GASTOSA) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- Remuneración del personal	141.973.588,-
CAPITULO II.- Compra de bienes corrientes y de servicios	60.849.764,-
CAPITULO III.- Intereses	7.041.243,-
CAPITULO IV.- Transferencias corrientes	16.570.125,-
<u>SUBTOTAL OPERACIONES CORRIENTES</u>	<u>226.434.720,-</u>

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI.- Inversiones Reales	108.452.239,-
CAPITULO VII.- Transferencias de capital	0,-
CAPITULO VIII.- Variación de activos financieros	11.170.000,-
CAPITULO IX.- Variación de pasivos financieros	2.083.706,-
<u>SUBTOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</u>	<u>121.705.945,-</u>

TOTAL DEL ANTEPROYECTO PREVENTIVO DE GASTOS

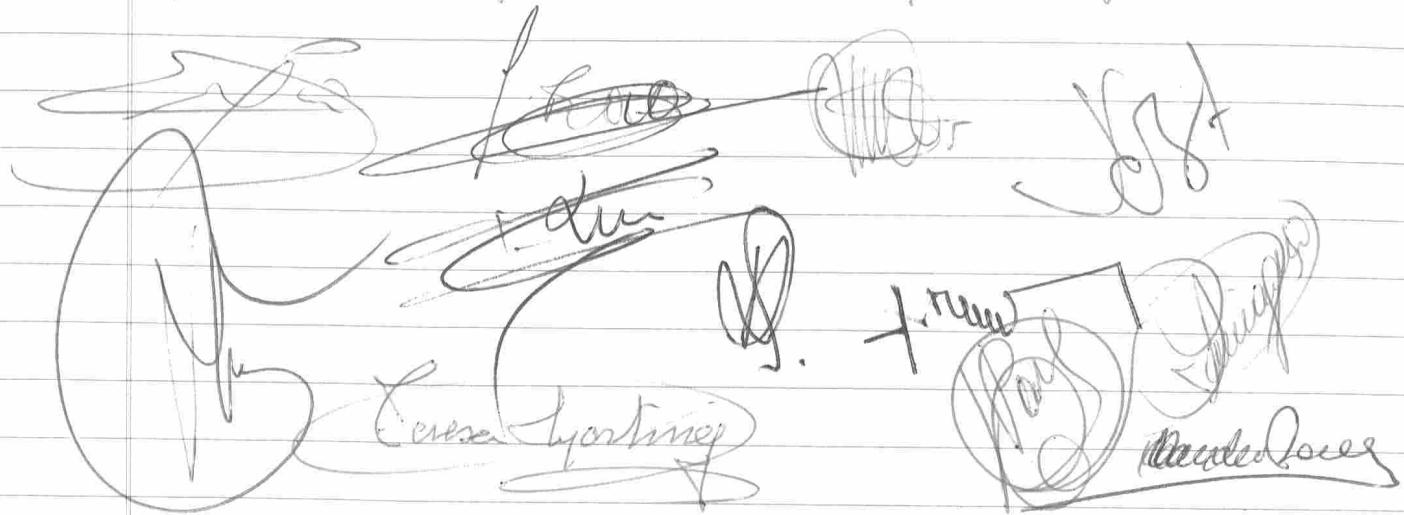
PARA 1.986 (A+B) 348.140.665,-

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Diputación.

raíces a efectos de reclamaciones, siéndole después su trámite hasta la aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, extendiéndose la presente Acta que adscrito a los señores asistentes debían firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que certifico.



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el dia 24 de Febrero de 1.986

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales

Don Justo Roco Ferri.

Don Fco. Javier Funes Rosa.

Don Andrés Bote Fournier.

Don Juan Fl. Cañallo Ramírez.

Don Francisco Jiménez Ortiz.

Don Manuel Pérez y Pérez

Don Dionisio Navarro Peinado

Don José A. Guerrero Sánchez.

Don Juan A. Reyes Biesca

Don Sebastián Panicagua García

Don José Paus Ortiz.

Dña. Teresa Martínez Muñoz

Don Alejandro Nogales Hernández.

Interventor

Don Francisco Rodríguez Reina.

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas del día veinticuatro de Febrero se reunieron ciento ochenta y seis se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, componente del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos Don Ignacio Redondo Reinoso y asistidos del Secretario de la Corporación Don Leandro Ramírez Navarro que en este sesión actuaba también como Delegado de la Junta Electoral de Zafra, al efecto de celebrar la sesión extraordinaria en que consti-



Secretario y Delegado de la Junta Electoral de Zona.

Don Leandro Ramos Navarro.

tuvió las mesas electorales para la celebración del próximo referéndum.

No asisten los concejales Doña Flo-

rencia Aedo Lamos y Don Julián de la Rosa Vargas, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada el Sr. Presidente ordenó se leyeron las actas de las sesiones ordinarias y extraordinaria celebradas por la Corporación el día 10 de Febrero.

En relación al acta de la sesión ordinaria la Presidencia manifiesta que en el punto 14 de la cuestión de adquisición de suelo para el edificio del Ayuntamiento no estaba agotada sino que tenía hecho uso de un 13% de este capacidad de endeudamiento, y respecto al asunto del ambulatorio la moción había sido presentada no por la Alcaldía, sino por todos los grupos que componen la corporación.

Sobre el acta de la sesión extraordinaria el concejal Roco Ferrer manifiesta que él había preguntado si al estar en los presupuestos de ingreso del año anterior consignados ochenta y cuatro millones por exajenación de suelo de propiedad Municipal, y no haberse llevado a cabo esta exajenación, ello supone que habría producido un déficit, y que a pesar de indicarle este pregunta al Presidente de la Comisión de Hacienda, éste no la había respondido, aunque si la Presidencia, que había dicho que aún no se había liquidado el presupuesto del año anterior.

Realizadas estas manifestaciones, las referidas actas son aprobadas por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del Orden del Día conferenciado para esta sesión en la que tratar el asunto de la constitución de las mesas electorales.

Único: Constitución de las mesas electorales.

Por el Secretario de este Corporación y Delegado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ La Junta electoral de zona, se da cuenta



de las disposiciones legales y acuerdo de la Junta Electoral Provincial en relación a la constitución de las mesas electorales.

Seguidamente se pasa a realizar el sorteo entre los electores de cada una de las secciones censales teniendo en cuenta la titulación recomendada para Presidente y vocales.

Realizado este sorteo las mesas quedarán constituidas de la siguiente forma:

DISTRITO 1º, SECCION 1º, MESA A.

TITULARES.

Presidente: Don Antonio García Guerrero.

1º Vocal: Don José Félix Castro Cintas

2º Vocal: Don Lázaro Pérez Martínez.

SUPLENTES:

De Presidente: Doña Milagros Fernández Pizarno.

De Presidente: Don Fermín García Sánchez.

De 1º Vocal: Don Juan Carlos Iglesias Zoido.

De 1º Vocal: Don Juan Francisco Fernández Delfado.

De 2º Vocal: Don Domingo T. Hidalgo Soto.

De 2º Vocal: Don José Daniel Hidalgo Soto.

DISTRITO 1º, SECCION 1º, MESA B

TITULARES

Presidente: Doña. Manuela Ilera Roche.

1º Vocal: Don José Antonio Pérez Carrasco.

2º Vocal: Don Antonio Lázaro Rodríguez.

SUPLENTES

De Presidente: Doña. Dolores Lorenzo Murillo.

De Presidente: Doña. Beatriz Palacios Narváez

De 1º Vocal: Don Agustín Zamora Domínguez.

De 1º Vocal: Don Daniel I. Rodríguez Piña Gómez.

De 2º Vocal: Don Félix Portal Sánchez.

De 2º Vocal: Doña. Nª Carmen Tripp Díaz.

DISTRITO 1º, SECCION 2º, MESA A.

TITULARES

Presidente: Don Antonio Amaya Suárez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Doña. Inmaculada Hernández Valtor

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



2º Vocal: Don Félix Carbollo Dávila.

SUPLENTES.

De Presidente: Don Jaque Amaya Costijo

De Presidente: Doña. Catalina Fallando de las

De 1º Vocal: Doña Visitación Guillén Rodríguez.

De 1º Vocal: Doña Mª Teresa Cruz Trujillo

De 2º Vocal: Don Manuel F. Calderón Farcía

De 2º Vocal: Doña Inmaculada Guerrero Hernández.

DISTRITO 1º, SECCION 2º, NESA B.

TITULARES.

Presidente: Doña. Manuela Ramos González.

1º Vocal: Don Emilio Najarro Toro

2º Vocal: Don Bernardino Osuna Paus.

SUPLENTES:

De Presidente: Don Manuel Rodríguez Sánchez

De Presidente: Don José Antonio Villanueva del Pozo

De 1º Vocal: Doña Magdalena Noriega Farcía

De 1º Vocal: Don Jesús Vázquez Guerrero.

De 2º Vocal: Don Antonio Rodríguez Martín

De 2º Vocal: Doña Mª Pacheco Faycupo.

DISTRITO 1º, SECCION 3º, NESA A.

TITULARES.

Presidente: Doña Asunción Pérez Valverde.

1º Vocal: Don Antonio Tomás dauzas Macías

2º Vocal: Don Claudio González Rato.

SUPLENTES

De Presidente: Don José Domínguez Parrasco.

De Presidente: Doña Mª Carmen Bizarro Ladezas.

De 1º Vocal: Don Rafael Barrena Ruiz.

De 1º Vocal: Don Antonio Benítez Ramírez.

De 2º Vocal: Don Manuel Duque Encalaf

De 2º Vocal: Don Demetrio Adama Chávez.

DISTRITO 1º, SECCION 3º, NESA B.

TITULARES.

Presidente: Doña. Luisa Venecia Botella.

1º Vocal: Doña Guadalupe Le Tónel López.

2º Vocal: Doña. Mª Jose Soto Martínez.



SUPLENTES.

De Presidente: Don Enrique Martínez Carramíñana.

De Presidente: Doña. Natilde Pineda Núñez.

De 1º Vocal: Don Ricardo Martínez Reynolds.

De 1º Vocal: Doña. Estrella Ortiz García

De 2º Vocal: Don Autaño Nendez Rodríguez.

De 2º Vocal: Doña. Emilia Ramírez Fadillo.

DISTRITO 1º, SECCION 4º, NEZA A

TITULARES

Presidente: Doña. Mª Amparo León Cuenca.

1º Vocal: Don José Duque Ventura.

2º Vocal: Don Luis Crespo Cárdenas.

SUPLENTES.

De Presidente: Doña. Encarnación Diaz Soto.

De Presidente: Don José C. Guillen Rodríguez.

De 1º Vocal: Doña. Dolores Crespo Cárdenas.

De 1º Vocal: Don Antonio Cortés Benítez.

De 2º Vocal: Don Manuel Biosca Zavado.

De 2º Vocal: Don Manuel Acosta Zambrano.

DISTRITO 1º, SECCION 4º, NEZA B.

TITULARES

Presidente: Doña. Concepción Merchán García.

1º Vocal: Doña. Isabel Vázquez Pérez.

2º Vocal: Don Luis Palos Palancio Adan.

SUPLENTES.

De Presidente: Doña. Mª Josefa Pallero Duran.

De Presidente: Don Juan Naval Caneyjal.

De 1º Vocal: Don Andrés Ramírez García.

De 1º Vocal: Doña. Rufela Romero Arcos.

De 2º Vocal: Doña. Mª Sebastián Novelo Espinosa.

De 2º Vocal: Doña. Carmen Rodríguez del Río.

DISTRITO 2º, SECCION 1º, NEZA A

TITULARES

Presidente: Don Víctor R. García Ramírez.

1º Vocal: Don Juan A. Jiménez Santos.

2º Vocal: Doña. Antonia Jiménez Sayago.



De Presidente: Don Martín Casado Nuevo.

De Presidente: Doña Ana n^a Fernández Trejo Roqueiro.

De 1º Vocal: Don José Muntado de Nendora Canalampio

De 1º Vocal: Don José Muntado de Nendora Casanueva

De 2º Vocal: Don Celestino Aguilar Rodríguez

De 2º Vocal: Don Francisco Benítez Toro.

DISTRITO 2º, SECCION 1º, DESA B.

TITULARES

Presidente: Doña Concepción Tárraga Carrera.

1º Vocal: Don Manuel Noleón Querada.

2º Vocal: Don Antonio Roncillo Martín.

SUPLENTES

De Presidente: Doña n^a Mercedes Prieto Guillén

De Presidente: Doña Juana Calvache San Andrés Hered.

De 1º Vocal: Doña Isabel n^a Muñoz García

De 1º Vocal: Don Cayetano Muñoz Hidalgo.

De 2º Vocal: Don Francisco Javier Martín de Castro.

De 2º Vocal: Doña n^a Dolores Rouraño Rodríguez.

DISTRITO 2º, SECCION 2º, DESA A

TITULARES

Presidente: Don Pedro Becerra Becerra.

1º Vocal: Doña n^a Julia García Londoño.

2º Vocal: Don José Paray Gaspar.

SUPLENTES

De Presidente: Don Joaquín Engelmo Sánchez

De Presidente: Don José Miguel Londoño Cumplido.

De 1º Vocal: Doña n^a Estrella Fernández Reijano

De 1º Vocal: Don José n^a Palau González.

De 2º Vocal: Don Joaquín García Enciso.

De 2º Vocal: Doña Consuelo Lascajosa Pereira.

DISTRITO 2º, SECCION 2º, DESA B.

TITULARES

Presidente: Don Eusebio Alcaide Maya.

1º Vocal: Doña Rufina López Santos.

2º Vocal: Doña Faustina Rausano Guillermo.

SUPLENTES

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Presidente: Don Antonio Rausano Guillermo.



De Presidente: Don José N^o Jaramillo Pérez.

De 1º Vocal: Don Ricardo Fazio Rodríguez.

De 1º Vocal: Don Vicente Luis Moreno Denán.

De 2º Vocal: Doña N^o Carmen Fazio y Mota.

De 2º Vocal: Doña M^u Luisa Fazio Polo.

DISTRITO 2º, SECCION 2º, NESAC

TITULARES

Presidente: Don Juan Moreno Romero.

1º Vocal: Doña N^o Cruz Romero Martínez.

2º Vocal: Doña Inmaculada Rodilla Martín.

SUPLENTES

De Presidente: Doña Dolores Robles Rodríguez.

De Presidente: Doña Ana Osuna Jiménez.

De 1º Vocal: Don José Luis Moreno Fazio.

De 1º Vocal: Doña Ramona Noriega Encina.

De 2º Vocal: Don Joaquín Palacios Gómez.

De 2º Vocal: Doña Ilma Antón Ortiz Muñoz.

DISTRITO 2º, SECCION 3º, NES A.

TITULARES

Presidente: Don Fermín Castro Campos.

1º Vocal: Doña Amparo Hernández Meñez.

2º Vocal: Doña Ana N^o Casademunt Barrios.

SUPLENTES

De Presidente: Doña N^o Carmen Aguado Ballesteros.

De Presidente: Doña Enrique Fazio Fazio.

De 1º Vocal: Doña Cecilia Crespo López.

De 1º Vocal: Doña N^o Paquela Pérez del Banco.

De 2º Vocal: Don Luis Enrique Bellora Barberá.

De 2º Vocal: Doña Adelina Bosch Heras.

DISTRITO 2º, SECCION 3º, NES B

TITULARES

Presidente: Don Antonio Luis Mata Domínguez.

1º Vocal: Doña Quiteria Yépes Solano.

2º Vocal: Don José Muñoz Belmonte.

SUPLENTES

De Presidente: Don Luis Jiménez Ortiz.

1º Vocal: Don José M^u Pérez Gilarte.



De 1º Vocal: Doña. Dolores Rodríguez Acedo.

De 1º vocal: Doña. Teresa Martín Pardo.

De 2º Vocal: Don Eloy Alvaro Pardún.

De 2º Vocal: Don Santiago Nalpica Pando.

DISTRITO 2º, SECCIÓN 4º, PESA ÚNICA

TITULARES

Presidente: Don Marino Domínguez Padilla.

1º Vocal: Don Eduardo José Valdés Espino.

2º Vocal: Don Antonio Ramón Apodo Fernández.

SUPLENTES

De Presidente: Doña. Antonia Castellano Veloso

De Presidente: Don Angel Pro Bermejo

De 1º Vocal: Don Simón Lorté Sánchez.

De 1º Vocal: Don Regino Blanco García

De 2º Vocal: Doña. Concepción Vega Mahupo.

De 2º Vocal: Doña. Bquerda Arroyo García.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente se declaró terminada la sesión, siendo las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que quedó a los señores asistentes debían firmar suavemente aprobada, constando al secretario que certificó.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de
La Corporación el dia 24 de Febrero de 1.986.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales

Don Justo Roca Ferre.

Don Fco. Javier Gómez Rosas.

Don Andrés Botí González.

Don Juan Fco. Carballo Návarez.

Don Francisco Lluna Ortiz.

Don Manuel Pérez y Pérez

Don Dionisio Navarro Peinado.

Don José A. Guerrero Sánchez.

Don Juan A. Reyes Biosca.

Don Sebastián Paniagua García

Don José Pous Ortiz.

Dña. Teresa Martínez Muñoz

Interventor.

Don Ignacio Nedina Reino.

Secretario en Funciones.

Don Leandro Ramos Navarro.

Florencia Acebo Campos y Don Alejandro Nogales Hernández, cuya ausencia queda desidamente justificada a fin de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada se pasa seguidamente al examen del orden del día de este sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º- COMPROMISOS A ADQUIRIR POR LA CORPORACION EN RELACION A LA CESION DE SOLARES AL AYUNTAMIENTO.

Por la Presidencia se pone en conocimiento de la Corporación que en relación a las viviendas que proyecta construir en la ciudad la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo se hace necesario el ceder a ese Organismo los solares sobre los que se van a construir estas viviendas, y que teniendo en cuenta que el solar que está siendo adquirido por la Diputación de Badajoz tiene un lado que mide treinta y seis viviendas

En la Ciudad de Zafra, siendo las veintiuna horas del dia veinti- cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos Don Iñacio Nedina Reino, y asistidos del Secretario de la Corporación Don Leandro Ramos Navarro al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en que traten los asuntos previamente enumerados en la convocatoria.

No asisten los concejales Don Julian de la Rosa Vazquez, Dña.



No es íntegramente de propiedad Municipal la finca
do con algunos de sus propietarios la cesión al Ayunta-
miento de los metros necesarios para completar el solar
que se pretende ceder, a cambio de la adquisición por
este Ayuntamiento de los compromisos de acuerdos de con-
strucción de la calle que está prevista en el siguiente
Plan de Ordenación Urbana, y que parte de la Aveni-
da de la Constitución en dirección a la calle San
Francisco, constituyéndola hasta el límite de los terrenos
que por estos compromisos van a pasar a ser propie-
dad del Ayuntamiento, así como el correspondiente fondo
de riego comprometiéndose a sí mismo a gestionar y
tramitar el expediente de desafectación del dominio público
el camino que atravesara el solar objeto de la cesión y
solares colindantes, todo vez que al construirse la referida
calle este camino se hace innecesario.

Por el concejal Sánchez Rosas se manifiesta que en
el expediente del Pleno falta un informe de la Oficina
del Plan General en relación a los solares objeto de
estos compromisos, y sobre la calle que se pretende
construir, desconociendo a sí mismo el corte de la calle,
y al conocer el mismo en la presente sesión ello le
parece que es un compromiso caro en relación a los
metros que se le ceden.

Sobre la desafectación del camino recopide en el con-
trato que se pretende sea ratificado por el Pleno el
concejal Sánchez Rosas pregunta al Secretario si ello es legal-
mente posible, máxime si es que se trata de un ca-
mino real. Por el Secretario se le contesta que a él
se le ha dicho que es un camino de dominio público,
y que su desafectación es posible legalmente.

Por la Presidencia se hace hincapié en que este
asunto no se ha pasado a la Oficina de Revisión del
Plan General porque piensa que no tiene incidencia
alguna en ella, y que la construcción de la calle se-
rá de acuerdo con el Plan General Vigente. El con-
cejal Sánchez Rosas manifiesta que él en su intervención



ción ha querido referirse al futuro Plan General de Ordenación, y no al que ahora es objeto de revisión.

La Presidencia incide en su intervención anterior diciendo que el presupuesto de seis millones para la ejecución de la calle es un coste aproximado, y que con independencia de estos compromisos que se pretenden adoptar el Ayuntamiento tiene por si que correr con la mayor parte del coste de la calle el señor propietario mayoritario.

El concejal López Rosa nombra a Intervenir para decir que hay terrenos más apropiados para la construcción de estas viviendas, proponiendo los terrenos del final de atracción sobre los que se podrían construir en una sola manzana estas viviendas, todo vez que el bloque del Doctor Sopena ya tiene suficiente problema con el cruce, y al construirse allí sesenta y tres viviendas más se incrementarían estos problemas.

Estas palabras del concejal López Rosa son replicadas por la Presidencia diciendo que por acuerdo máximo del Pleno de la Corporación se cambió con las viviendas se ubicaron, trasladándoles al Barrio de Salamanca, un solar que se pretendía adquirir por cuarenta y cinco millones (45.000.000.-) de pesetas, y que a él también le gustaría que las viviendas se construyesen en el terreno del final, pero es consciente de que un Ayuntamiento en crisis no puede destinar un solar como éste para hacer una cesión del mismo.

Respecto a las Barriadas del Doctor Sopena, sigue manifestando la Presidencia se están realizando en la misma importantes obras de urbanización e iluminación que vienen a completar las realizadas en el cruce con independencia de que a los propios vecinos de este bloque les viene bien la construcción de estas nuevas viviendas, al estar ahorrer un poco aislada el referido bloque.

El concejal Roca Ferrer manifiesta que el coste

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ de cuarenta y cinco millones (45.000.000.-) de pesetas

del solar del Barrio de Salamanca al que ha aludido el Alcalde para construir 145 viviendas, y un 15% del coste del proyecto estaba destinado a adquisición del terreno. Este concejal termina su intervención diciendo que en las zonas del Pernau está el corte del terreno. Supone una repercusión muy alta por vivienda, preguntando quien va a quedar como propietario del camino que se va a desafectar, y lamentando que no constasen en el expediente las dimensiones de este camino.

El concejal Navarro Peinado interviene para decir que si esté hablando de desafectar el camino, y no de permutarlo, pues de ser lo segundo él no estaría de acuerdo.

El Señor Pérez Pérez manifiesta que todo lo que ocupa el fondo de saco y los viales es propiedad de los señores que mediante este compromiso que se suscribe a aprobación van a ceder los terrenos.

El concejal Roco Terri interviene de nuevo para decir que su grupo propone el terreno del feinal para construir estas viviendas, y si el mismo no se acepta ellos estarían dispuestos a aceptar estos compromisos siempre que ello no fuera en contra de la ley y que no se cedieran los terrenos del camino desafectado.

Por el concejal Bote González se solicita al Presidente que mateñe que el fin que se persigue con estos compromisos es el fin social de las viviendas de Promoción Pública. La Presidencia hace constar que precisamente con este fin ha tenido que luchar en gran medida para poder lograr estos documentos que ahora suscribe aprobación de la Corporación.

Realizadas todas estas intervenciones, por la Presidencia se suscriben a aprobación de la Corporación los compromisos que él ha firmado con los propietarios de los solares que se pretenden serán cedidos al Ayuntamiento apadrinados por unanimidad estos compromisos y que son:

- 1º.- a) Don Julio Alfonso Martín, cede al Exmo. Ayuntamiento de Badajoz 344,85 m² del solar de su propiedad situado en la calle Zafra

do en la zona del Colegio Femenino Cid de Estes Riñedel, junto a la carretera Badajoz-Priego, y que aparece señalado en el plano adjunto.

5) El Exmo. Ayuntamiento de Zafra se compromete a acometer la construcción de la calle que está prevista en el siguiente Plan de Ordenación Urbana, y que parte de la Avenida de la Constitución en dirección a la calle San Francisco, construyéndole hasta el límite de los terrenos que por éste y otros compromisos van a ser propiedad de este Ayuntamiento, y sobre los que se van a construir viviendas de Promoción Pública por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Anexo de la calle se construirá el correspondiente falso techo.

La construcción de este calle y falso techo se realizará ante de que sean adjudicadas a sus adjudicatarios las referidas viviendas.

c) El Exmo. Ayuntamiento de Zafra se compromete a gestionar y tramitar el expediente de desfectoración de dominio público del camino que atravesó el solar objeto de cesión y solares colindantes, toda vez que al construirse la calle referida en el punto anterior el dicho camino se hace innecesario.

2º.- a) Don Antonio Dobla Fito, cede al Exmo. Ayuntamiento de Zafra 187,61 m² del solar de su propiedad, finca nº 2156, situada en la zona del Colegio Femenino Cid de Estes Riñedel, inscrita en el registro de la propiedad en el tomo 5 folio 70, y que aparece señalado en el plano adjunto.

5) El Exmo. Ayuntamiento de Zafra se compromete a acometer la construcción de la calle que está prevista en el siguiente Plan de Ordenación Urbana, y que parte de la Avenida de la Constitución en dirección a la calle San Francisco, construyéndole hasta el límite de los terrenos que por éste y otros compromisos van a ser propiedad de este Ayuntamiento.

das de Promoción Pública por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Anexo a la calle se construirá el correspondiente fondo de saco.

La construcción de esta calle y fondo de saco se realizará antes de que sean entregados a sus adjudicatarios los referidos inmuebles.

C) El Excmo. Ayuntamiento de Zafra, se compromete a gestionar y tramitar el expediente de desafección de dominio público del camino que atravesará el solar objeto de la cesión y solares colindantes, cada vez que al construirse la calle se funde en el punto anterior este camino se hace innecesario.

2º- ADQUISICIÓN DE SOLAR PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.

Por el Presidente se somete a aprobación de la Corporación el adquirir a Don José Dolores Rodríguez Pérez un solar de su propiedad de 1.106,83 m² situado en la zona del Colegio Femenino nº 1 de este Ciudad al objeto de completar el solar propiedad del Ayuntamiento que junto a los que por sus propietarios se ceden al Ayuntamiento van a su vez a ser cedidos a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para construir en ellos viviendas de Promoción Pública, solar sobre los que la Alcaldía en nombre del Ayuntamiento tiene concedida una opción de compra por importe de Un millón (1.000.000.-) de pesetas.

Por la Presidencia se manifieste que en el precio de este opción, aunque se compran todos los terrenos, igualmente se ha valorado el terreno sobre el que se puede construir, y que la Comisión Municipal de Hacienda ha condicionado su informe favorable a este compra, a que se hayan cedido al Ayuntamiento los solares de Don Antonio Dolos y Doña Julia Alfonso, y a que por el Procurador Municipal y otros técnicos se adquieran premisas que ya que se han cumplido

emiten informe sobre la valoración del terreno que se pretende adquirir.

El Concejal Pérez Rosas interviene para decir que hubiese sido preferible se hubiere valorado el justo precio en el supuesto de una expropiación de este solar, lo que es replicado por la Alcaldía diciendo que es conveniente recurrir a las expropiaciones en algunas instancias, siendo preferible llegar antes a un acuerdo. El Concejal Pérez Rosas incide en su intervención diciendo que él piensa en lo de la expropiación porque 3.800 pts/m² en esa zona le parece un poco caro.

El Concejal Pérez y Pérez manifiesta que ese precio no es caro, todo vez que la repercusión por vivienda en ese zona es superior a los 300.000 pts que supondría con este precio.

El Señor Roco Ferri manifiesta que el terreno que se pretende adquirir es muy pequeño, y en relación a lo que su dueño podía construir en él es muy caro, y sería mejor ir la expropiación todo vez que con ella no se retrasaría la construcción de los viviendas, ya que la expropiación es automática. Realizadas todas estas intervenciones por unanimidad se acuerda.

1º.- Adquirir a D. José Dolores Rodríguez Pérez por importe de un millón de Pesetas (1.000.000-) el solar de su propiedad de 1.106,83 m² situado en la zona del Colegio German Eich de este linded, junto a la carretera Badajoz-Francada, y que aparece situado en el pliego que consta en el expediente

2º.- Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para firmar cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

3º.- CESION DE TERRENOS A LA CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PÚBLICA.

Una vez han sido aceptados por la Corporación los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ solar que le han sido cedidos a este Ayuntamiento.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL